



La que suscribe Abg. Verónica Beatriz Rivera Mayorga, en mi carácter de Secretario General del Gobierno Municipal de El Arenal, Jalisco 2018-2021, con las facultades que me concede la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

-----HAGO CONSTAR Y CERTIFICO-----

Que en el libro de Actas de Sesiones del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco 2018-2021, obra el acta No. **09 (NUEVE)**, correspondiente a la **SEXTA** Sesión Ordinaria del año 2019, con fecha **28 de Junio de 2019**, en el punto número 22 (VEINTIDÓS) del orden del día quedó asentado lo siguiente:

**XXII. PUNTO NÚMERO VEINTIDÓS
APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Presidente Ing. Jorge Abel Hermosillo Pulido, en uso de la voz.- compañeros regidores, solicito de su aprobación, se platicara en una mesa de trabajo

La Secretario General Abg. Verónica Beatriz Rivera Mayorga, en uso de la voz.- entonces les pregunto a votación económica si es de aprobarse el plan de Desarrollo Municipal, los que estén a la afirmativa, favor de emitir su voto levantando la mano.

A FAVOR:	11
EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	0

Aprobado por unanimidad

La Secretario General, Abg. Verónica Beatriz Rivera Mayorga, en uso de la voz.- Toda vez que se tienen 11 votos a favor de 11 de los ediles presentes, se tiene por desahogado el punto número veintidós.

LA QUE SUSCRIBE ABG. VERÓNICA BEATRIZ RIVERA MAYORGA, EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ARENAL, JALISCO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR



El Arenal

Gobierno Municipal

Puerta al Paisaje Agavero 

Administración 2018-2021

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UN EXTRACTO DEL DOCUMENTO ORIGINAL.

A T E N T A M E N T E

“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO”

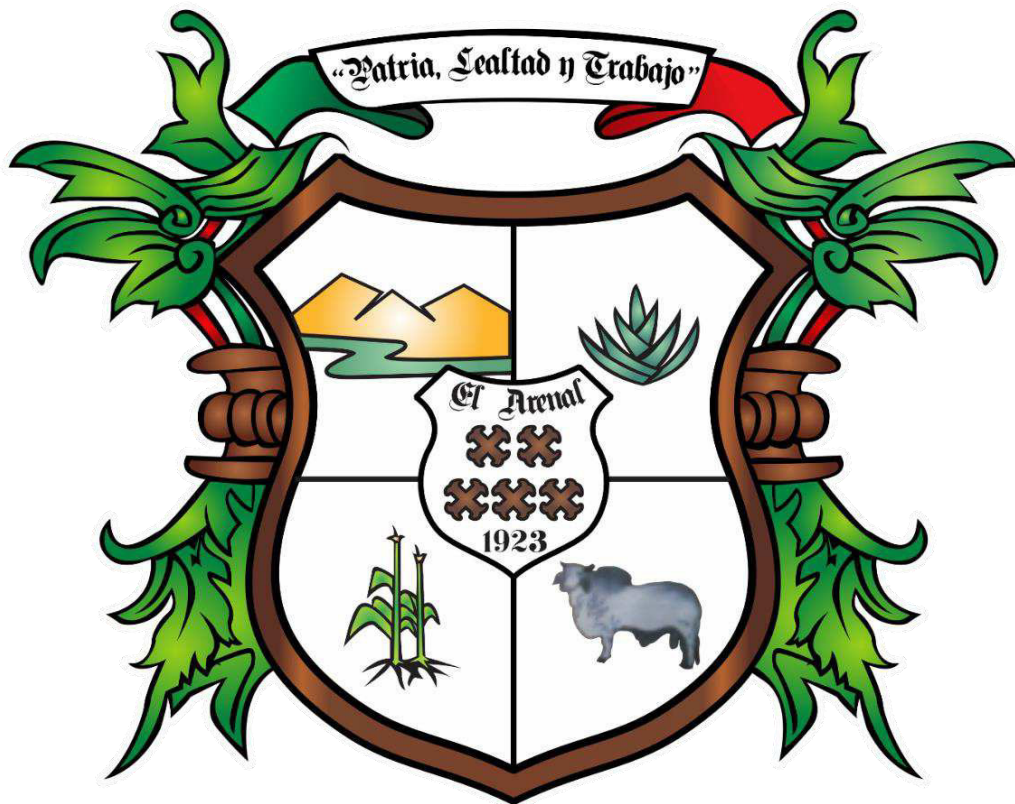
EL ARENAL, JALISCO A 01 DE JULIO DE 2019

SECRETARIO GENERAL



ABG. VERÓNICA BEATRIZ RIVERA MAYORGA.

Puerta al Paisaje Agavero



El Arenal

Gobierno Municipal

— 2018 - 2021 —

Mensaje del Presidente Municipal

Agradecido por la confianza a mi persona y a todos mis compañeros Regidores, aprovecho este mensaje para enviarles un fraternal saludo, a todos los habitantes de El Arenal, Jalisco: un municipio joven con orgullo propio por su leyenda y tradición y con un desarrollo propio quimérico y que anhela el bienestar para toda su gente.

Toda la responsabilidad de cambios adquiridos en mi persona y todo el equipo que conforma esta administración, es un compromiso que tenemos que enfrentar hombro con hombro para poder logra un cambio, erradicar la inseguridad y la falta de transparencia que ha dañado arduamente el género social y servirle a la ciudadanía.

Realizamos un gran arranque con las opiniones y comentarios de nuestra gente, para poder concebir, con limpieza, profesionalismo, valor y validez, concretar una administración consiente de las necesidades de nuestro municipio, sobre los objetivos personales y con el propósito de emanar una compromiso diferente, realizar con lo recabado de las mesa de trabajo en nuestras Delegaciones y en nuestra cabecera municipal un Plan de Desarrollo Municipal, que está administración 2018-2021 que me ennoblezco junto con mis compañeros en presentar a nuestra población, pues es urgente y necesario con un gobierno de cara a las necesidades de la población, por eso examinamos de la mano de los ciudadanos las necesidades más apremiantes de nuestra comarca.

Donde con sus aportaciones logremos tomar decisiones que mejoraran el funcionamiento y la armonía de nuestras comunidades y de nuestra cabecera municipal, con reglamentos y leyes e infraestructura coherentes con las aportaciones y necesidades de todos.

Todo mi equipo de Regidores y Directores queremos para nuestro pueblo con todas sus familias, desde el más pequeño hasta el Adulto Mayor, trabajar por un Pueblo con el único, propósito de servir con responsabilidad y compromiso firme para hacer un escenario verdadero.

El C. Ing. Jorge Abel Hermosillo Pulido, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de El Arenal, Jalisco, a los habitantes

Del municipio hago saber:

Que a fin de lograr una gestión municipal con responsabilidad,

Profesionalismo, honestidad y con rumbo social definido,

Presentamos el siguiente:

Ing. Jorge Abel Hermosillo Pulido

Presidente Municipal de El Arenal

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2018-2021

EL ARENAL, JALISCO.

Puerta al Paisaje Agavero



El Arenal

Gobierno Municipal

— 2018 - 2021 —

INDICE GENERAL

I.- PRESENTACIÓN

II.- DIAGNÓSTICO BÁSICO MUNICIPAL

1.- CONSULTA PÚBLICA A LA CIUDADANÍA

1.1 FOROS DE CONSULTA CIUDADANA

1.2 ENCUESTA DE OPINIÓN

2. ANTECEDENTES

2.1 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

2.2 MARCO REFERENCIAL DEL MUNICIPIO

2.3 ESCUDO DE ARMAS

2.4. TOPONIMIA

2.5. CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

2.6. ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y RIESGOS

2.7. DEMOGRAFÍA

2.8. EDUCACIÓN

2.9. CULTURA

2.10. SALUD

2.11. VIVIENDA

2.12. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

2.13. TURISMO

2.14. INDUSTRIA

2.15. ARTESANÍAS

2.16. PROMOCIÓN Y GENERACIÓN DE EMPLEO E INVERSIÓN

2.17. INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA SOCIAL

2.18. SECTOR FORESTAL

2.19. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

III.- ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA MUNICIPAL

1.- PRINCIPALES PROBLEMAS IDENTIFICADOS

2.- RELACIÓN DE PROBLEMAS ESTRATÉGICOS POR SECTOR

IV.- POTENCIALIDADES

V.- MISIÓN, VISIÓN Y VALORES Y PRINCIPIOS COMPARTIDOS

VI.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: QUE DEBEMOS LOGRAR

VII.- ESTRATEGIAS: COMO LO VAMOS HACER

VIII.- LÍNEAS DE ACCIÓN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL ARENAL, JALISCO

2018-2021

PRESENTACIÓN

Los habitantes de El Arenal, Jalisco, han depositado su confianza en el Ayuntamiento que representará los intereses generales de todos los que habitamos este municipio, durante el período de la administración pública de 2018-2021.

La Institución Municipal es fundamental para el desarrollo integral de toda la sociedad a la que se debe y representa, debe de conducirse en todos sus programas y acciones como un gobierno incluyente, honesto, profesional, moderno y humano.

Por ello, el presente Plan Municipal de Desarrollo será el instrumento rector en la planeación y acciones futuras de nuestra administración, para responder a una sociedad abierta y exigente que al lado del gobierno participa para lograr el bienestar de todos.

Al haber surgido de una sociedad proactiva, Nuestro Plan de Desarrollo será una herramienta dinámica que evolucione y se pueda adaptar a la movilidad social.

Este documento de manera amplia interpreta adecuadamente las aspiraciones, necesidades y anhelos de los ciudadanos arenalenses, recogidos y sistematizados mediante instrumentos de Consulta como; Una Consulta Directa o encuesta general realizada en los 5 seccionales de nuestra geografía electoral; Mesas de Consulta para el Desarrollo realizados con diferentes temáticas en la cabecera municipal y las delegaciones de Santa Cruz del Astillero y Huaxtla, así como también en la Agencia de Emiliano Zapata; Reuniones con Sectores Sociales; Reuniones con Organizaciones Vecinales, de Jóvenes, de Mujeres, de empresarios y de expertos en materia de desarrollo.

Nuestro Plan, no parte ni de la improvisación ni desdeña los programas de otras administraciones municipales que han sido productivos, por el contrario recoge e incluye lo mejor de cada uno de ellos, en aras de economizar tiempo, esfuerzo e inversión.

El Gobierno Municipal 2018-2021, siempre será respetuoso del sentir social, por lo que nuestras acciones se ajustarán invariablemente a él.

Propiciará en todo momento el trabajo y la responsabilidad compartida de todos los ciudadanos no solo en la planeación y desarrollo de los programas, sino también en la evaluación y en el cumplimiento de todas las acciones de gobierno.

Genera los espacios necesarios para que sea realidad esta responsabilidad común logrando con ello una gobernabilidad democrática e institucional.

En síntesis nos proponemos ser un gobierno municipal que administre y coordine los esfuerzos de toda la sociedad de nuestro municipio a favor del desarrollo que anhelamos.

Para lograr las prioridades municipales nuestros Ejes Estratégicos serán:

- Desarrollo Agropecuario.
- Desarrollo de Infraestructura.
- Economía y Empleo.
- Turismo y Servicios.
- Educación, Ciencia y Tecnología.
- Salud y Deporte.
- Cultura.
- Pobreza y Marginación.
- Medio Ambiente.
- Procuración de Justicia.
- Seguridad Pública y Protección Civil.
- Fortalecimiento Institucional.
- Derechos Humanos.
- Democracia y Participación Ciudadana.
- Hacienda Municipal.

Para facilitar el desarrollo de estos Ejes Estratégicos, planteamos de manera general los Objetivos siguientes:

- Apoyar y fortalecer a la Educación en nuestro municipio.
- Promover y fortalecer los servicios de salud.
- Prever y promover los recursos necesarios para lograr el desarrollo económico y social del municipio. Promover el empleo.
- Administrar y movilizar todos los recursos económicos y materiales que se requieran para lograr el desarrollo de actividades para la producción.
- Promover la modernidad, administración dinámica y la simplificación de la tramitología municipal.
- Otorgar con eficacia y eficiencia todos los servicios públicos: agua potable, Vivienda, aseo público, recolección de basura.
- Programar priorizando las acciones de gobierno para lograr un ambiente
- Seguro.
- Lograr la planeación y desarrollo urbano de manera responsable y equipo

- Cuidar, preservar y mejorar el medio ambiente con una planeación sustentable
- sostenible.

Ecología.

- Promover de manera armónica el desarrollo de todas las comunidades del Municipio.
- Apoyar y promover el desarrollo rural.
- Articular los programas y acciones de gobierno municipal con aquellos programas y acciones de índole federal, estatal y regional que faciliten nuestro desarrollo.
- Mantener una estrecha vinculación y colaboración con todos los niveles de gobierno y con los ciudadanos del municipio.
- Apoyar y fortalecer todas las acciones de gobierno que mejoren la seguridad pública.
- Evaluar los programas y acciones de gobierno de manera permanente.

Nuestros Principios Rectores serán:

- Servir a los ciudadanos con profesionalismo, honestidad, capacidad y vocación de servidores públicos responsables.
- Desempeñar nuestra responsabilidad de servidores públicos con sentido humanístico. Servir con atención basada en la Ética y el contacto directo con los ciudadanos.
- Nuestro compromiso se resume en lograr a través de este Plan Municipal de Desarrollo, ser un gobierno y una administración pública municipal, como lo exige una sociedad abierta, movilizadora, participativa y democrática. Con la visión de un futuro que nos compromete a todos para lograr mejores condiciones de vida en un ambiente de desarrollo social seguro, en donde la equidad entre hombres y mujeres, sea la premisa de la justicia social que todos anhelamos.

C. Ing. Jorge Abel Hermosillo Pulido
Presidente Municipal de El Arenal, Jalisco.

II.- DIAGNÓSTICO BÁSICO MUNICIPAL

FUENTES Y SU METODOLOGÍA

Uno de los objetivos de la planeación es generar las condiciones que hagan posible el paso de una situación actual a una situación deseable en el desarrollo de nuestro municipio, se requiere de la concertación de los actores claves para el desarrollo territorial y por supuesto de la participación ciudadana en las decisiones más importantes del actuar municipal a fin de priorizar de manera conjunta el logro de objetivos que vamos a perseguir y de la misma manera sus actuaciones.

La planeación del municipio, implica la articulación sistémica de los proyectos, es decir que todas las iniciativas que se emprendan apunten en una dirección convergente, provocando un efecto sinérgico. En este sentido el presente plan municipal de desarrollo y la agenda general del ayuntamiento han sido basados en una histórica CONSULTA PÚBLICA a la ciudadanía, en la que a través de la aplicación de una encuesta y la organización de Mesas de Consulta Ciudadana, nos permitieron proveernos de datos más apegados a la realidad siempre cambiante de un municipio dinámico como lo es El Arenal, Jalisco. A continuación se exponen la metodología y aplicación de estas importantes herramientas para la construcción de este esfuerzo de planeación

1. -CONSULTA PÚBLICA A LA CIUDADANÍA

Realizada durante el mes de Mayo y Junio de 2019 en las Delegaciones de El Arenal, Santa Cruz del Astillero, Huaxtla y Emiliano Zapata todas pertenecientes al municipio de El Arenal, Jalisco.

1.1 MESAS DE CONSULTA CIUDADANA

Uno de los reclamos más importantes de la ciudadanía en las últimas administraciones municipales ha sido el de SER TOMADOS EN CUENTA para las decisiones más importantes, con la implementación de MESAS DE CONSULTA temáticos nos dimos a la tarea de atender esta demanda y enriquecer nuestra visión y propuesta para el Plan Municipal De

Desarrollo, dichos foros se llevaron a cabo de la siguiente manera:

DISPOSICIONES GENERALES ACERCA DE LAS MESAS.

Previa a la realización de cada uno de los mesas de consulta pública se realizaron invitaciones personalizadas a los principales actores del desarrollo municipal en cada uno de los rubros, la entrega fue coordinada por las direcciones participantes en foro, así mismo se realizó perifoneo general y una campaña intensiva en los espacios oficiales de redes sociales del ayuntamiento para su promoción

FORO DE CONSULTA CIUDADANA SANTA CRUZ DEL ASTILLERO

Dirigido al público en General y por invitación escrita a las organizaciones sociales establecidas como lo son Ejido de Santa Cruz del Astillero, Sociedades de Padres de Familia, Organizaciones vecinales, clubs deportivos, grupos eclesiásticos, etc.

Lugar: DIF

Hora: 10:00 hrs.

Fecha de realización: miércoles 29 de mayo del 2019.

Coordinadores del foro: Sr. Juan Manuel Amezola Reyes Secretario Técnico del COPLADEMUN, C.Elsa Eneida García Cortes Síndico del Ayuntamiento, C. Sorela Betzabeth del Toro Gutiérrez Regidora, Sr. Martin Rodríguez Rocha Delegado Municipal Lic. María de Jesús Sánchez López, Representante de Planeación y Evaluación Municipal Sr. Ramón Santana Águila, C. Dinora García González, C. Viviana Fernández, C. María Camarena, C. Martha Flores López, Sr. Erasmo L. M., C. María Estrada Santillán, C. Catalina Rubio Y., C. Martha Elia Sáldate Núñez,

Moderador: Ing. Ramiro Pérez Martínez

Aforo registrado: 16 personas.

Problemática y propuestas que se repitieron con mayor frecuencia entre el público asistente:

OBRA PÚBLICA

Que la delegación de Santa Cruz del Astillero sea considerada de igual manera que la cabecera municipal en la ejecución de obra pública y entrega de apoyos gubernamentales.

- Desazolve del Rio.
- Empedrado en la calle San Bernardo, en el Fracc. Padre Castro.
- Empedrado en la calle Mira Flores y Morelos.
- Construcción de banquetas en la calle Revolución Mexicana por el kinder.
- Mantenimiento al empedrado privada Del Rio.
- Mantenimiento al alumbrado Público.
- Solicitar en comodato terreno localizado en la colonia la Yaka para parque.

SALUD

- Equipar al centro de salud con nebulizador y otras necesidades, lograr que éste preste servicio las 24 horas.
- Brindar a la población de atención Psicológica, promover la salud mental.

DEPORTE

- Proporcionar a la población de instructores de diversos deportes, incluyendo algunos que pueda practicar la población femenina.
- Brindar becas a deportistas destacados.
- Mejorar instalaciones de unidades deportivas.

EDUCACIÓN

- Apoyar a la población con instructores del idioma Inglés.

SECTOR PRODUCTIVO

- Darle la debida difusión a los diversos programas y apoyos gubernamentales.
- Gestionar apoyo para la reubicación de corrales dentro del núcleo de población.
- Implementar el trabajo comunitario para beneficiarios de programas y apoyos.
- Gestionar más fuentes de empleo para la población.

ECOLOGÍA

- Mejorar el equipamiento urbano con más botes y contenedores de basura.
- Hacer una campaña permanente de concientización sobre la importancia de la separación de basura.

SEGURIDAD PÚBLICA

- Poner en funcionamiento una caseta de vigilancia.
- Realizar con más frecuencia rondines incluyendo las orillas de la población.
- De ser necesario cambiar al cuerpo policiaco e instruirlos en el tema del respeto a los derechos humano.

FORO DE CONSULTA CIUDADANA HUAXTLA

Dirigido al público en General y con invitación por escrito a las organizaciones sociales establecidas como lo son Ejido de Huaxtla, Sociedades de Padres de Familia, Organizaciones vecinales, clubs deportivos, grupos eclesiásticos, etc.

Lugar: DIF

Hora: 18:00 hrs.

Fecha de realización: lunes 27 de mayo de 2019

Coordinadores:

Sr. Juan Manuel Amezola Reyes Secretario Técnico del COPLADEMUN, Sr. Juan Manuel Villeda Ramos Delegado Municipal Huaxtla., Maria de la Luz Lopez N., Alma Goreti Lopez Tejeda, Miriam Edith Meidna Garcia, Maria Eduviges Tejeda Catrillo, Liliana Reyes Alvarez, Veronica Cortes Rivera, Mirna Cedano Lara, Adaneli Noemi Delgado Cruz, Maria de Jesus Quezada Cortez, Maria Rosario de la Cruz, Maria Elena Jimenez Vizcaino, Fidel Ponce Velazquez, Juan Manuel Villeda Ramos, Maria de Jesus Sanchez Lopez, Yuliana Herrera Olivares, Deysi Magdalena Vizcaino Jimenez, Juan Quiñonez.

Presidieron mesa de Diálogo: El Secretario Tecnico de Coplademun Juan Amezola, el C. Juan Manuel Villeda Ramos Delegado Municipal Huaxtla.,

Moderador: Ing. Ramiro Pérez Martínez.

Aforo registrado: 19 personas

Problemática y propuestas que se repitieron con mayor frecuencia entre el público asistente:

OBRA PÚBLICA

- Reposición de adoquín por pavimento hidráulico en la calle Medina Asencio, Alberto Ponce y Prolongación Alvaro Obregón.
- Mantenimiento a la capeta asfáltica camino Santa Cruz del Astillero-Huaxtla-Crucero de Tala
- Reposición de luminaria en el andador Huaxtla Crucero de Tala.
- Construcción o gestión de un puente peatonal sobre el cruce con la carretera a Tala.
- Reparación de la brecha que comunica Huaxtla con la cabecera municipal.

EDUCACIÓN

- Gestionar la creación de una nueva escuela primaria para la delegación.
- Sean equipados los talleres de la secundaria y dotar de alumbrado público el trayecto que da a la institución.
- Contar con una biblioteca equipada.

CULTURA

- Crear una extensión de la casa de la cultura con más talleres para la población y más profesores de diversas disciplinas.

SALUD

- Lograr que el centro de salud preste el servicio las 24 horas.
- Contar con una ambulancia para emergencias y traslados.
- Que el centro de salud cuente con un médico de planta y enfermeras.

DEPORTE

- Proporcionar a la población de instructores de diversos deportes.
- Mejorar instalaciones de unidades deportivas.

SECTOR PRODUCTIVO

- Incrementar el número de beneficiarios de apoyos y créditos.
- Darle la debida difusión a los diversos programas y apoyos gubernamentales.
- Gestionar más fuentes de empleo para la población así como en particular a los adultos mayores.
- Gestionar la implementación del precio de garantía para productores agropecuarios.

ECOLOGÍA

- Lograr que los camiones de recolección pasen más seguido.
- Hacer una campaña permanente de concientización sobre la importancia de la separación de basura.

SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

- Poner en funcionamiento la oficina de la delegación.

MESA DE CONSULTA CIUDADENA EMILIANO ZAPATA

Dirigido al público en General y con invitación por escrito a las organizaciones sociales establecidas como lo son Ejido de Emiliano Zapata, Sociedades de Padres de Familia, Organizaciones vecinales, clubs deportivos, grupos eclesiásticos, etc.

Lugar: Plaza Principal

Hora: 18:00 hrs.

Fecha de realización: lunes 29 de mayo de 2019

Presidieron mesa de Diálogo: C.Sr. Juan Manuel Amezola Reyes Secretario Tecnico de Coplademun, Sr. Salvador Núñez Hernández, Delegado Municipal Emiliano Zapata, Sr. Carlos Eduardo Contreras Chávez, Sr. Pedro Diosdano R.Sr. José Ponce López, Sra. María de los Ángeles Enríquez Núñez, Sra. Lorena Loreto Valdez, Sra. María Genoveva Bañuelos Ayala, Sra. Patricia Diosdano, Sra. Luz María Casa.

Moderador: Ing. Ramiro Pérez Martinez.

Aforo registrado: 11 personas

Problemática y propuestas que se repitieron con mayor frecuencia entre el público asistente:

OBRA PÚBLICA

- Equipamiento de Centro de salud, con Doctor.
- Construcción de Empedrado ahogado en cemento Calle Privada Emiliano Zapata.
- (La comunidad cuenta con piedra y arena.)
- Nivelación de la calle de la Telesecundaria con balastre.
- Construcción de empedrado en la calle Lourdes Vizcaíno hasta Luis Donaldo
- Colosio, un aproximado de 300.00 ml.
- Construcción de 2 (dos) paradero al ingreso de la Comunidad.
- Construcción de red de alumbrado en el Puente peatonal.

EDUCACION

- Gestionar la creación de una nueva escuela primaria para la delegación.
- Sean equipados los talleres de la secundaria y dotar de alumbrado público el trayecto que da a la institución.
- Contar con una biblioteca equipada.

CULTURA

- Crear una extensión de la casa de la cultura con más talleres para la población y más profesores de diversas disciplinas.

SALUD

- Lograr que El Centro de salud preste el servicio y equiparlo las 24 horas.
- Contar con una ambulancia para emergencias y traslados.
- Que el centro de salud cuente con un médico de planta y enfermera

DEPORTE

- Proporcionar a la población de instructores de diversos deportes.
- Mejorar instalaciones de unidades deportivas.

SECTOR PRODUCTIVO

- Incrementar el número de beneficiarios de apoyos y créditos.
- Darle la debida difusión a los diversos programas y apoyos gubernamentales.
- Gestionar más fuentes de empleo para la población así como en particular a los adultos mayores.
- Gestionar la implementación del precio de garantía para productores agropecuarios.

ECOLOGÍA

- Lograr que los camiones de recolección pasen más seguido.
- Hacer una campaña permanente de concientización sobre la importancia de la separación de basura.

SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

- Que se respete el sentido de la calle Medina Ascencio.
- Contar en la delegación con elementos de tránsito y vialidad.
- Implementar el uso de las bicicletas o motocicletas para vigilancia de la policía.
- Realizar con más frecuencia rondines incluyendo las orillas de la población en especial en las escuelas.
- Obstrucción de vialidad al ingreso de la Comunidad por negocios fuera de su propiedad.
- Obstrucción al puente peatonal subir y bajar por venta de pajaretes sin permiso
- Obstrucción de vialidad por pipa que no la retira de la calle.
- Nomenclatura en las calles de la delegación.
- Nomenclatura para la población si es posible en el puente peatonal.

MESA DE CONSULTA CIUDADANA: LOS RETOS SOCIALES DEL MUNICIPIO

Dirigido al público en general y con invitación por escrito los actores del desarrollo municipal y organizaciones sociales que intervienen en las temáticas de educación, deporte, convivencia, cultura y Turismo (autoridades y directores de los planteles escolares, sociedades de alumnos, sociedades de padres de familia, clubs deportivos, deportistas destacados, artistas, músicos y líderes religiosos, proveedores de servicios turísticos)

Lugar: Ex Hacienda La Calavera de El Arenal,

Hora: 10:00 hrs.

Fecha de realización: miércoles 29 de mayo de 2019

Coordinadores: Regidor José Crisanto, C. Juan Manuel Amezola Reyes Secretario Técnico del COPLADEMUN, Prof. Jorge Hermosillo Sepúlveda, Prof. Felipe de J. Vélez Carrillo, Prof. Angélica María Muñoz Ramírez, C. Erika Mariscal Rosales, Prof. Elizabeth Ocampo, Prof. Paola Anahí Araujo Galicia, Prof. Blanca Nora Ávila O., Prof. Gerardo Mercado Espinoza, Prof., Carmen Gabriela Mercado Carrillo, Prof. Fernando Villavicencio Solorio.

Moderador: Ing. Ramiro Pérez Martínez

Aforo registrado: 13 personas.

Problemática y propuestas que se repitieron con mayor frecuencia entre el público asistente:

EDUCACIÓN

- Infraestructura.
- Gestionar la creación de una nueva Escuela Secundaria para la cabecera municipal.
- Equipar la escuela secundaria No. 8 con baños dignos, más aulas, canchas dignas y un gimnasio.
- Que se realice un estudio profesional acerca de las necesidades y obras prioritarias del municipio en materia de Educación.
- Programas y eventos Educativos.
- Realizar constantes actividades como concursos y campañas para fortalecer la prevención de adicciones y el delito.
- Participar en el fortalecimiento del programa Escuela para Padres en todo el Municipio.
- Realizar la planeación de los recursos para educación de tal manera que no se destine la mayoría en festejos.
- Desarrollar un programa constante de promoción de la lectura en todo el municipio.

CULTURA Y TURISMO

- Que se provea de más talleres artísticos para beneficio de la comunidad cultural.
- Que los eventos organizados por el ayuntamiento privilegien la promoción cultural de las bellas artes y no costosos espectáculos populares que no aporten a la sensibilidad de la población.
- Que se promueva el rescate de las ruinas arqueológicas con las que cuenta el municipio.

DEPORTE

- Que los esfuerzos municipales en materia de deporte no sólo contemplen al futbol como única disciplina para apoyar, que exista diversificación en la práctica del deporte en el municipio.
- Que se destine a los centros deportivos de manera exclusiva para la práctica de actividades deportivas y recreativas sanas, que se excluyan de estos centros prácticas insalubres como el consumo de bebidas alcohólicas, así como de los alrededores de las unidades deportivas.

MESA DE CONSULTA CIUDADANA: LOS RETOS: DEL SECTOR PRODUCTIVO Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO CELEBRADA EN LA COLONIA EL BAJIO.

Dirigido al público en general y con invitación por escrito a los actores del desarrollo productivo y económico en el municipio y organizaciones formales que intervienen en los rubros de desarrollo Agropecuario, promoción económica, artesanías, comercio e industria (Comisariados ejidales del municipio, asociación ganadera local, despachos de agro negocios, agaveros, agro empresarios, comerciantes, empresarios y artesanos que produzcan fuentes de empleo).

Lugar: Colonia del Bajío de El Arenal.

Hora: 18:00 hrs.

Fecha de realización: viernes 31 de mayo de 2019

Coordinadores: C. Juan Manuel Amezola Reyes Secretario Tecnico del COPLADEMUN. C. Porfirio Ledezma, C. Martin Robles Cortez, C. Enrique Rosales de la Cruz, Sra. Flor Salinas Padilla, Sra. María del Rosario Salinas, Sra. Mónica Gómez Gómez, Sra. Alicia Villegas Salazar, Sra. Cristina López Ávila, Sr. Enrique Sandoval Ruiz, Sr. José Luis Arellano de la Cruz, Sr. Gabriel Castañeda Jáuregui, Sr. Sergio Sandoval Ruiz, Sra. María del Rosario Jaime A., Hilda Martínez Jaime A., María de la Luz Ledezma, Sra. Lucia Pérez Quintero, Sra. María Lucia González Sandoval, Sr. Joaquín Ocampo Jiménez, María de Jesús Sánchez López Represente de Planeación y Evaluación Municipal.

Moderador: Ing. Ramiro Pérez Martínez

Aforo registrado: 21 personas.

Problemática y propuestas que se repitieron con mayor frecuencia entre el público asistente:

OBRA PÚBLICA

- Mantenimiento General a la calle Jose Ascencio Sandoval y Cuerambaro.
- Boca de tormenta en la calle Cuerambaro.
- Instalación de luminaria en la Colonia el Bajio.
- Construcción de parque de usos multiples en la Col. el Bajio.
- Reparación de alumbrado público en la calle Jose Ascencio Sandoval y
- Cuerambaro.

SECTOR AGROPECUARIO

- Gestionar el incremento de beneficiarios de los programas de apoyo al sector.
- Darle mayor difusión a los programas y beneficios evitando que solo unos cuantos sean quiénes los aprovechen.
- Darle un impulso a la tecnificación y modernización del sector en el municipio mediante asesoría de expertos, cursos y demás iniciativas.
- Fomentar la organización de los productores para obtener mayores beneficios colectivos.

SECTOR ECONÓMICO

- Gestionar el incremento de beneficiarios de los programas de apoyo a comerciantes y emprendedores de nuevos negocios.
- Mantener a la población informada de cada uno de los programas que puede utilizar para su beneficio.
- Atraer nuevas empresas e inversiones que generen empleo en el municipio.

MESA DE CONSULTA CIUDADANA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS, ECOLOGÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

Dirigido al público en general y con invitación por escrito a los actores del desarrollo municipal y organizaciones formales que intervienen en los rubros de servicios públicos, obra pública, ecología, seguridad y prevención del delito, innovación y eficiencia administrativa (Funcionarios públicos, proveedores, despachos arquitectos e ingenieros, elementos de seguridad pública municipal. Asociaciones de padre de familia.

Lugar: oficina de Casa Ciudadana en El Arenal, Jal

Hora: 10:00 am.

Fecha de realización: martes 4 de junio de 2019.

Asistencia: Sr. Juan Manuel Amezola Reyes, Secretario Tecnico Coplademun, Lic. Pilar Guadalupe Rojo González Regidor, Sra. Sorela Betzabeth del Toro Gutiérrez Regidor, Sr. José Guadalupe Bañuelos Gutiérrez Regidor, Lic. María de Jesús Sánchez López Representante de Planeación y Evaluación Municipal, C. Sr. Fidel Ponce Velázquez Sobacal del Coplademun, C. Sr. Felipe de Jesús Vélez Carrillo, C. Sr. Norberto Sandoval, C. Gabriela Romo Medrano.

Moderador: Ing. Ramiro Pérez Martínez.

Aforo de Asistentes: 11 personas.

Problemática y propuestas que se repitieron con mayor frecuencia entre el público asistente:

OBRA PÚBLICA

- Mantenimiento a las redes de Agua Potable, Alcantarillado, tomas Domiciliarias,
- Descargas y Mantenimiento de pavimento.
- Construcción y mantenimiento de rampas peatonales en las vías del ferrocarril.

SERVICIOS PÚBLICOS

- Regular e implementar políticas públicas de mejoramiento en la recolección de basura.
- Fortalecer la cultura de la separación de basura mediante campañas constantes de concientización.
- Realizar una campaña de limpieza de banquetas y liberación de andadores y espacios públicos.
- Atender con oportunidad las quejas acerca de los servicios públicos, darle constante mantenimiento a las luminarias públicas.

ECOLOGÍA

- Realizar una profunda limpieza del municipio y reglamentar debidamente así como sancionar a las personas que tiran basura y atentan contra el medio ambiente.
- Sancionar de manera más severa a quienes desperdician el agua.
- Atender de una vez por todas la problemática de contaminación del río y de los drenajes en el municipio.

DESARROLLO URBANO

- Revisar profundamente las regulaciones municipales en materia de fraccionamientos y asentamientos humanos en el territorio municipal.
- Evitar que se aprueben más fraccionamientos sin el debido estudio de impacto ambiental y social que causen los ya establecidos o aprobados.

SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

- Que se establezcan políticas públicas de seguridad coordinada y articulada con actores sociales como padres de familia, maestros y directivos escolares que permitan obtener mejores resultados en la prevención del delito.
- Que se revisen los reglamentos de giros restringidos y que se sancione a quienes consumen bebidas alcohólicas en la vía pública, así como a los expendios que lo permiten.
- Que se ponga énfasis en la prevención del delito mediante un verdadero
- apoyo al deporte, la cultura, la educación y todo aquello que permita aminorar los índices delictivos y de infracciones administrativas.

• 1.2 ENCUESTA DE OPINIÓN

Encuesta realizada casa por casa, mediante elección aleatoria de calles, colonias y domicilios para ser encuestados, considerando las calles más pobladas de las principales colonias o barrios del municipio. Se procuró con este diseño una comunicación directa con el ciudadano, generando una relación e información recíproca, una mayor flexibilidad de la recolección de datos por la diversidad de las preguntas, tratando de obtener una muestra efectiva, ésta fue diseñada para contestarse de manera anónima, generando con ello en el entrevistado confianza y atención a la misma, resultado de ello son los siguientes datos:

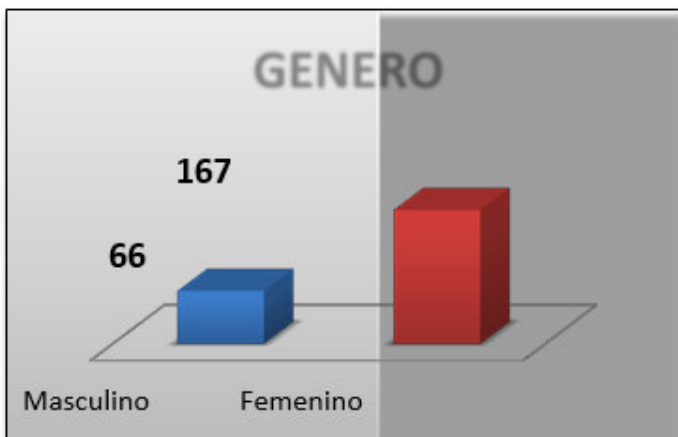
- Encuestas realizadas:
- Cabecera municipal.....45
- Huaxtla.....19
- Santa Cruz del Astillero.....16
- Emiliano Zapata.....11
- Total de muestras:.....91

A continuación se arrojan los resultados obtenidos por localidad y por pregunta:

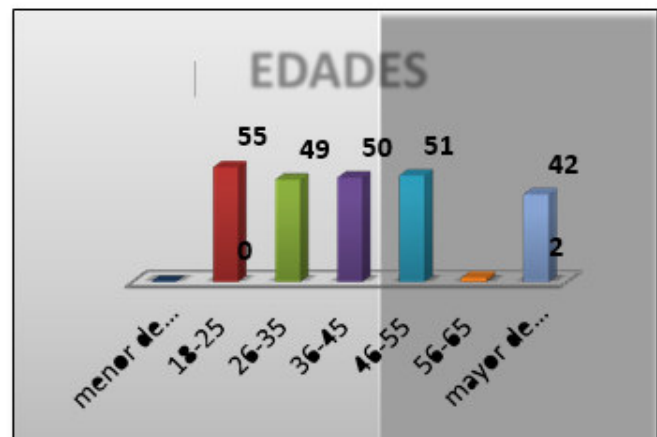
CONSULTA CIUDADANA PARA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EL ARENAL, JALISCO.

EL ARENAL

Genero



Edades de los encuestados



Escolaridad de los encuestados



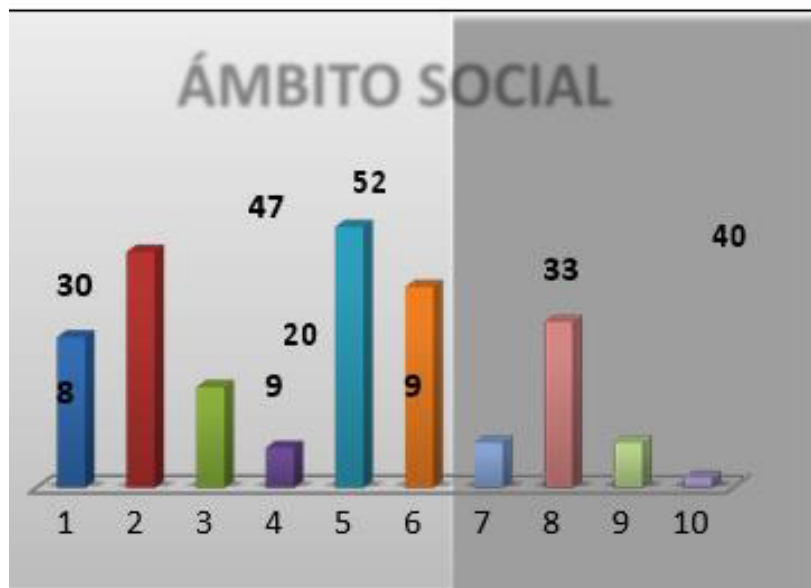
¿Cuáles consideras que son los 3 principales retos del Municipio de El Arenal?



SOCIAL

De los siguientes problemas, favor de elegir solo uno, señalando el que considere más importante a resolver:

- a) Bajo nivel educativo y de preparación.
- b) Insuficientes servicios de salud, insuficiente infraestructura y equipamiento
- c) (Hospitales, casa de salud, equipamiento medico, ambulancias medicamentos, personal e instrumental).
- d) Contaminación y deterioro ambiental.
- e) Vivienda digna inaccesible.
- f) Pobreza, desigualdad y marginación.
- g) Inseguridad pública.
- h) Desintegración familiar.
 1. Abandono de personas de sus lugares de origen por falta de empleo.
 2. Insuficiente infraestructura y fomento al deporte.



Problemas que se consideran más importantes por resolver en este rubro:

Pobreza, desigualdad y marginación.

SEGURIDAD

De los siguientes problemas, favor de elegir solo uno, señalando el que considere más importante a resolver:

1. Los policías, agentes de tránsito no cuentan con capacitación adecuada.
2. No existen programas ni estrategias apropiadas para prevenir delitos y readaptar a los delincuentes.
3. Escasos resultados en la procuración de justicia.
4. Promoción insuficiente para el fomento del respeto por las leyes y el bienestar común.
5. Inseguridad en calles apartadas y caminos rurales.
6. Violación sistemática de los derechos humanos.
7. Creciente inseguridad pública en bienes y personas.
8. Robo a casa habitación.



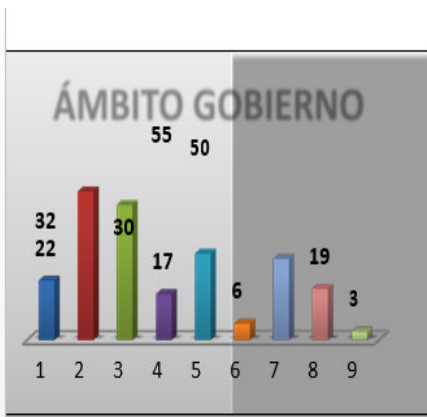
Problemas que se consideran más importantes por resolver en este rubro:

- **Los policías, agentes de tránsito no cuentan con capacitación adecuada.**

GOBIERNO

De los siguientes problemas, favor de elegir solo uno, señalando el que considere más importante a resolver:

1. Participación ciudadana limitada en la definición de las acciones de gobierno.
2. Falta de transparencia y rendición de cuentas en las acciones de gobierno.
3. Escasa preparación profesional y honestidad de algunos servidores públicos.
4. Las acciones del gobierno se realizan sin el cuidado de los recursos públicos.
5. Deficiente sistema de transporte público.
6. Infraestructura vial saturada que afectan la movilidad de la población.
7. Las obras y acciones que realiza el gobierno no se planean adecuadamente.
8. No se evalúan los beneficios de las obras y acciones que realiza el Gobierno.



Problemas que se consideran más importantes por resolver en este rubro:

- **Falta de transparencia y rendición de cuentas en las acciones de Gobierno.**

ECONOMICO

De los siguientes problemas, favor de elegir solo uno, señalando el que considere más importante a resolver:

1. Baja competitividad de las actividades económicas de la región y del municipio.
2. Desempleo.
3. Empleos mal pagados.
4. Falta apoyo y asistencia técnica a productores rurales para el desarrollo de actividades productivas.
5. Insuficiente financiamiento para fomentar las actividades económicas.
6. Bajo nivel de organización y capacitación de los productores y pequeños empresarios.
7. Escasa infraestructura productiva (baldíos, caminos, presas, sistema de riego, almacenamiento, etc.).
8. Insuficiente infraestructura rural (drenaje, agua, electricidad, otros).
9. Insuficiente infraestructura urbana (pavimento, empedrados, alumbrado, banquetas, agua, alcantarillado, señalamientos, etc.).

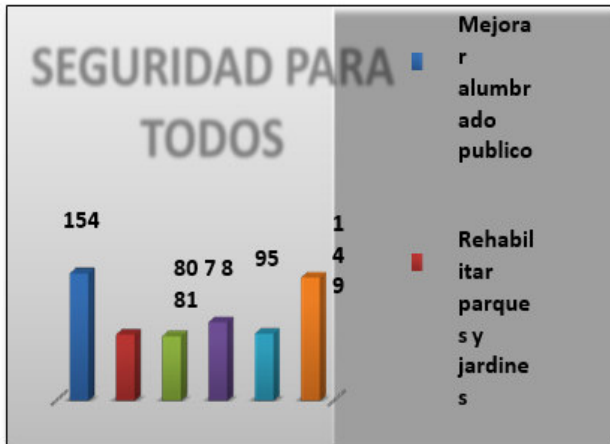


Problema que se considera más importante por resolver en este rubro:

- **Empleos mal pagados.**

El plan municipal de desarrollo está conformado por los siguientes 5 ejes rectores, por favor elige en cada uno 3 aspectos más importantes que consideres que se deben trabajar para tener un mejor municipio.

SEGURIDAD PARA TODOS



Resultado: tres aspectos más importantes que se deben trabajar en este rubro para tener un mejor Municipio;

- **Mejorar el alumbrado público.**
- **Más vigilancia policiaca.**
- **promover la vigilancia vecinal.**

INCLUSIÓN Y EQUIDAD



Resultado: tres aspectos más importantes que se deben trabajar en este rubro para tener un mejor Municipio;

- **Apoyos a la Tercera Edad.**
- **Apoyos a la Educación.**
- **Apoyos a las madres solteras.**

CALIDAD DE VIDA Y SUSTENTABILIDAD



Resultado: tres aspectos más importantes que se deben trabajar en Este rubro para tener un mejor Municipio:

- **Seguridad Pública.**
- **Cuidado del medio ambiente.**
- **Servicios públicos eficientes.**

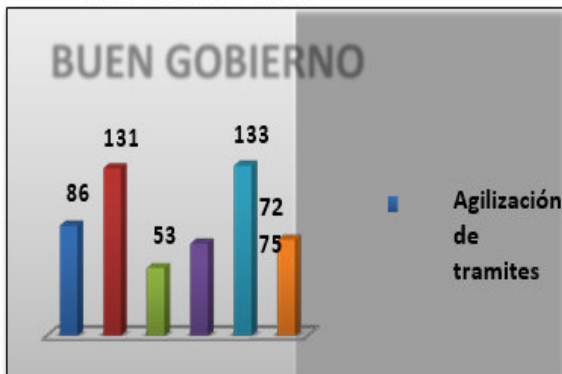
CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EMPLEO



Resultado: tres aspectos más importantes que se deben trabajar en este rubro para tener un mejor Municipio;

- **Apoyos para la micro o pequeña empresa.**
- **Atracción a empresas e inversiones al Municipio.**
- **Bolsa de Trabajo.**

BUEN GOBIERNO



Resultado: tres aspectos más importantes que se deben trabajar en este rubro para tener un mejor Municipio:

- **Gobierno que cumple y hace cumplir la Ley.**
- **Transparencia en el uso de los recursos públicos.**
- **Agilización de trámites.**

DESARROLLO MUNICIPAL EL ARENAL, JALISCO.

Su Opinión es parte de la Solución.

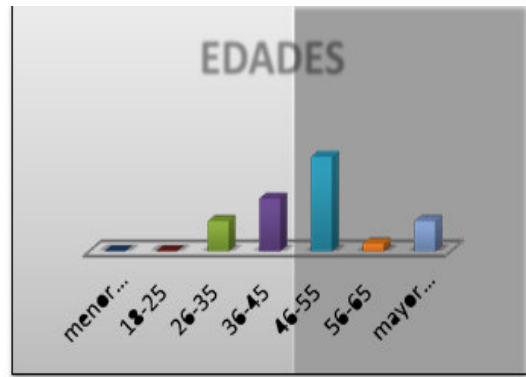
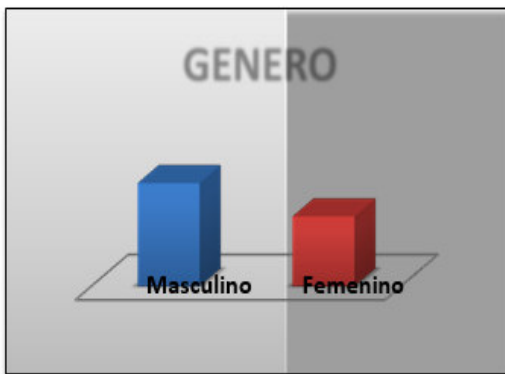
Tu Opinión Cuenta.

HUAXTLA

Genero:

Femenino: 34

Masculino: 23



Escolaridad de los encuestados





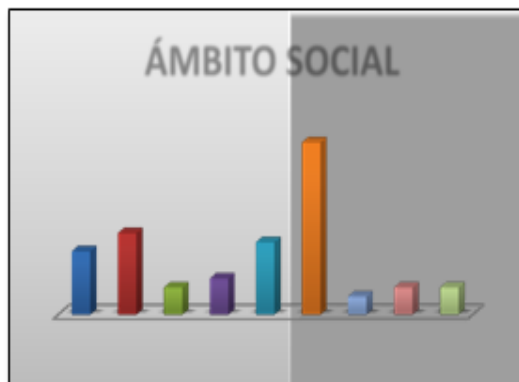
Los tres principales retos de los encuestados en Huaxtla son:

- Seguridad Pública
- Desempleo

SOCIAL

De los siguientes problemas, favor de elegir solo uno, señalando el que considere más importante a resolver:

1. Bajo nivel educativo y de preparación.
2. Insuficientes servicios de salud, insuficiente infraestructura y equipamiento (Hospitales, casa de salud, equipamiento médico, ambulancias medicamentos, personal e instrumental).
3. Contaminación y deterioro ambiental.
4. Vivienda digna inaccesible.
5. Pobreza, desigualdad y marginación.
6. Inseguridad pública.
7. Desintegración familiar.
8. Abandono de personas de sus lugares de origen por falta de empleo.
9. Insuficiente infraestructura y fomento al deporte.



Problema que se considera más importante a resolver:

- Inseguridad Pública.

SEGURIDAD Y JUSTICIA

De los siguientes problemas, favor de elegir solo uno, Señalando el que considere más importante a resolver:

1. Los policías, agentes de tránsito no cuentan con capacitación adecuada.
2. No existen programas ni estrategias apropiadas para prevenir delitos y
3. readaptar a los delincuentes.
4. Escasos resultados en la procuración de justicia.
5. Promoción insuficiente para el fomento del respeto por las leyes y el
6. bienestar común.
7. Inseguridad en calles apartadas y caminos rurales.
8. Violación sistemática de los derechos humanos.
9. Creciente inseguridad pública en bienes y personas.
10. Robo a casa habitación.



Problema que se considera más importante a resolver:

Los policías, agentes de tránsito no cuentan con capacitación adecuada.

GOBIERNO

De las siguientes problemas, favor de elegir solo uno, señalando el que considere más importante a resolver:

1. Participación ciudadana limitada en la definición de las acciones de gobierno.
2. Falta de transparencia y rendición de cuentas en las acciones de gobierno.
3. Escasa preparación profesional y honestidad de algunos servidores públicos.
4. Las acciones del gobierno se realizan sin el cuidado de los recursos públicos.
5. Deficiente sistema de transporte público.
6. Infraestructura vial saturada que afectan la movilidad de la población.
7. Las obras y acciones que realiza el gobierno no se planean adecuadamente.
8. No se evalúan los beneficios de las obras y acciones que realiza el Gobierno.

ÁMBITO GOBIERNO



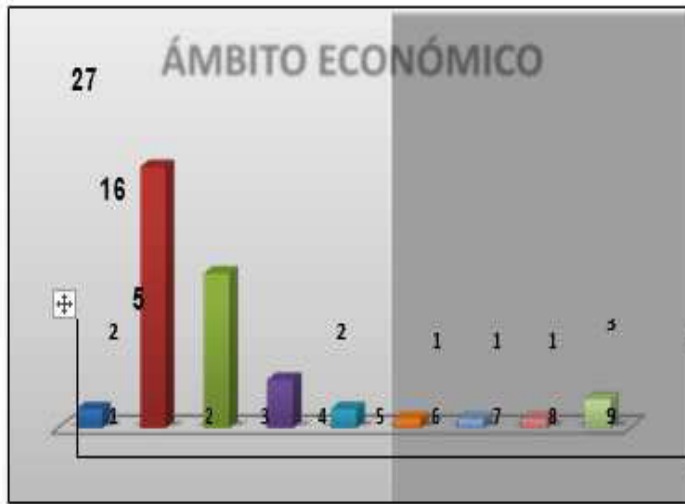
Problema que se considera más importante a resolver:

Falta de transparencia y rendición de cuentas en las acciones de Gobierno.

ECONÓMICO

De los siguientes problemas, favor de elegir solo uno, señalando el que considere más importante a resolver:

1. Baja competitividad de las actividades económicas de la región y del municipio.
2. Desempleo.
3. Empleos mal pagados.
4. Falta apoyo y asistencia técnica a productores rurales para el desarrollo de actividades productivas.
5. Insuficiente financiamiento para fomentar las actividades económicas.
6. Bajo nivel de organización y capacitación de los productores y pequeños empresarios.
7. Escasa infraestructura productiva (baldos, caminos, presas, sistema de riego, almacenamiento, etc.).
8. Insuficiente infraestructura rural (drenaje, agua, electricidad, otros).
9. Insuficiente infraestructura urbana (pavimento, empedrados, alumbrado, banquetas, agua, alcantarillado, señalamientos, etc.).

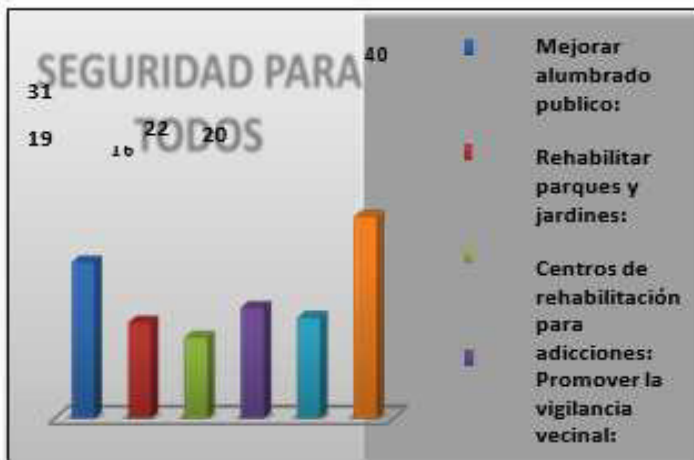


Problema que se considera más importante a resolver:

- **Desempleo.**

El Plan Municipal de Desarrollo está conformado por los siguientes 5 ejes rectores, por favor elige en cada uno 3 aspectos más importantes que consideres que deben trabajar para tener un mejor Municipio.

SEGURIDAD PARA TODOS



Resultado: tres aspectos más importantes que se deben trabajar este rubro, para tener un mejor Municipio:

- Más Vigilancia
 - Policiaca.
- Mejorar Alumbrado
 - Público.
- promover la Vigilancia
 - Vecinal.

CALIDAD DE VIDA Y SUSTENTABILIDAD



Resultado: tres aspectos más importantes que se deben trabajar en este rubro para tener un mejor Municipio:

- **Seguridad Pública.**
- **Servicios Públicos Eficientes.**
- **Cuidado del Medio Ambiente.**

INCLUSIÓN Y EQUIDAD

Resultado: tres aspectos más importantes que se deben trabajar en este rubro para tener un mejor Municipio:

- Apoyos a la tercera edad.
- Apoyos a madres solteras.
- Apoyos a las colonias marginada.

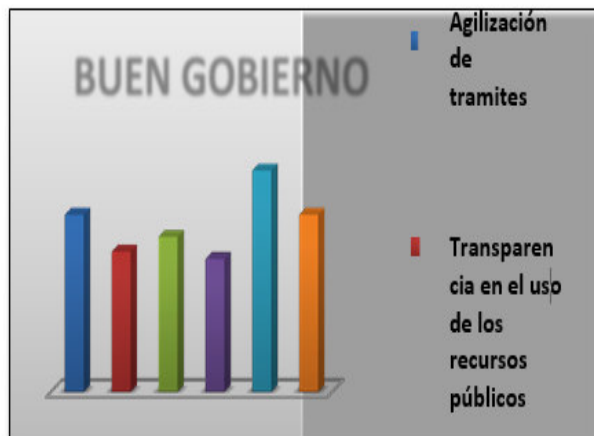
CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EMPLEO



Tres aspectos más importantes que consideran que deben trabajar para tener un mejor Municipio.

Apoyos para la micro o Pequeña empresa
Bolsa de trabajo
Atracción a empresas e inversiones al Municipio.

BUEN GOBIERNO



Tres aspectos más importantes que consideran que deben trabajar para tener un mejor Municipio.

- Gobierno que cumple y hace cumplir la Ley.
- Agilización de trámites.
- Comunicar acciones a la ciudadanía.

CONSULTA CIUDADANA PARA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EL ARENAL, JALISCO.

Tu opinión es parte de la Solución

Tu Opinión Cuenta.

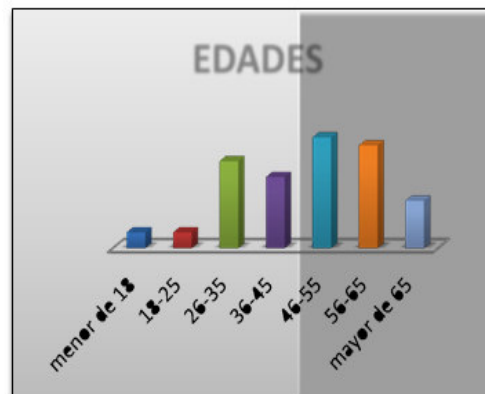
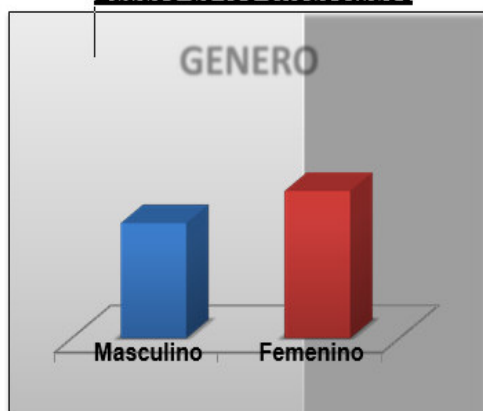
SANTA CRUZ DEL ASTILLERO.

Género

Femenino: 32

Masculino: 25

Edades de los encuestados

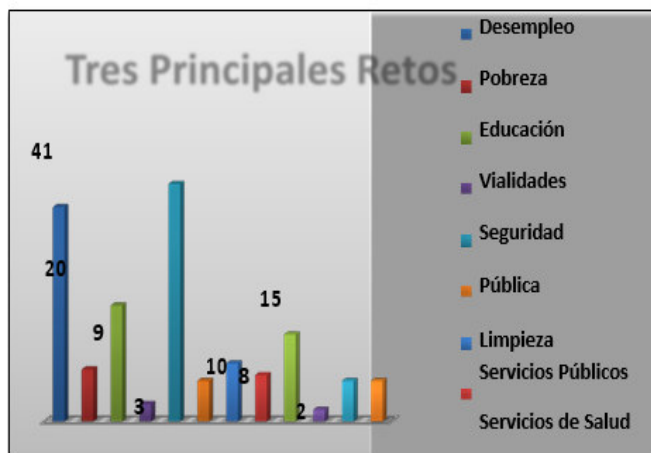


Escolaridad de los encuestados



¿Cuáles consideras que son los 3 principales retos del Municipio de El Arenal?

1. Desempleo.
2. Pobreza.
3. Educación.
4. Vialidades.
5. Seguridad Pública.
6. Limpieza.
7. Servicios Públicos.
8. Servicios de Salud.
9. Adicciones.
10. Ordenamiento Urbano.
11. Bache y Pavimentación.
12. Transporte Público.



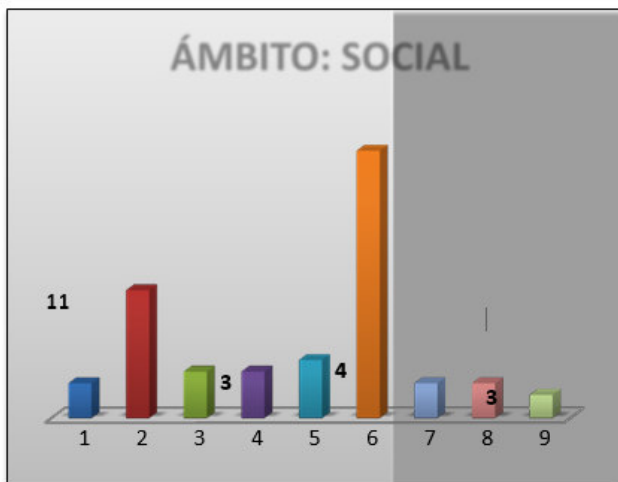
Los tres principales retos que la delegación de Santa Cruz del Astillero considera para el municipio son:

- **Seguridad Pública.**
- **Desempleo.**
- **Educación.**

SOCIAL

De los siguientes problemas, favor de elegir solo uno, señalando el que considere más importante para resolver:

1. Bajo nivel educativo y de preparación.
2. Insuficientes servicios de salud, insuficiente infraestructura y equipamiento (hospitales, casa de salud, equipamiento médico, ambulancias medicamentos, personal e instrumental).
3. Contaminación y deterioro ambiental.
4. Vivienda digna inaccesible.
5. Pobreza, desigualdad y marginación.
6. Inseguridad pública.
7. Desintegración familiar.
8. Abandono de personas de sus lugares de origen por falta de empleo.
9. Insuficiente infraestructura y fomento al deporte.



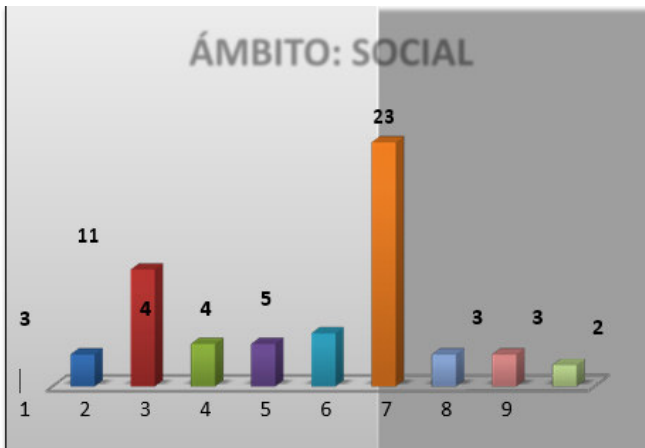
Problema que se considera más importante para resolver:

- **Inseguridad Pública.**

SEGURIDAD Y JUSTICIA

De los siguientes problemas, favor de elegir solo uno, señalando el que considere más importante para resolver:

1. Los policías, agentes de tránsito no cuentan con capacitación adecuada.
2. No existen programas ni estrategias apropiadas para prevenir delitos y readaptar a los delincuentes.
3. Escasos resultados en la procuración de justicia.
4. Promoción insuficiente para el fomento del respeto por las leyes y el bienestar común.
5. Inseguridad en Calles apartadas y caminos rurales.
6. Violación sistemática de los derechos humanos.
7. Creciente inseguridad pública en bienes y personas.
8. Robo a casa habitación.



Problema que se considera más importante para resolver:

- **Robo a casa habitación.**

GOBIERNO

De los siguientes problemas, favor de elegir solo uno, señalando el que considere más importante para resolver:

1. Participación ciudadana limitada en la definición de las acciones de gobierno.
2. Falta de transparencia y rendición de cuentas en las acciones de gobierno.
3. Escasa preparación profesional y honestidad de algunos servidores públicos.
4. Las acciones del gobierno se realizan sin el cuidado de los recursos públicos.
5. Deficiente sistema de transporte público.
6. Infraestructura vial saturada que afectan la movilidad de la población.
7. Las obras y acciones que realiza el gobierno no se planean adecuadamente.
8. No se evalúan los beneficios de las obras y acciones que realiza el Gobierno.



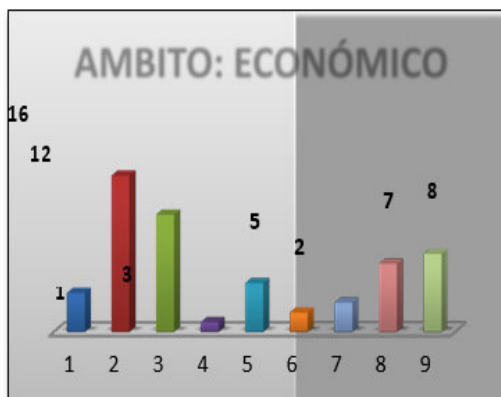
Problema que se considera más importante para resolver:

· **Escasa preparación profesional y honestidad de algunos servidores públicos.**

ECONÓMICO

De los siguientes problemas, favor de elegir solo uno, señalando el que considere más importante para resolver:

1. Baja competitividad de las actividades económicas de la región y del municipio.
2. Desempleo.
3. Empleos mal pagados.
4. Falta apoyo y asistencia técnica a productores rurales para el desarrollo de actividades productivas.
5. Insuficiente financiamiento para fomentar las actividades económicas.
6. Bajo nivel de organización y capacitación de los productores y pequeños empresarios.
7. Escasa infraestructura productiva (baldíos, caminos, presas, sistema de riego, almacenamiento, etc.).
8. Insuficiente infraestructura rural (drenaje, agua, electricidad, otros).
9. Insuficiente infraestructura urbana (pavimento, empedrados, alumbrado, banquetas, agua, alcantarillado, señalamientos, etc.)



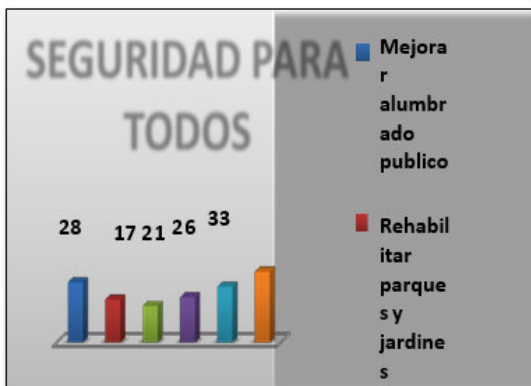
Problema que se considera más importante para resolver:

- **Desempleo.**

El plan municipal de desarrollo está conformado por los siguientes 5 ejes rectores, por favor elige en cada uno los 3 aspectos más importantes que se deben trabajar para tener un mejor municipio.

SEGURIDAD PARA TODOS

- Mejorar alumbrado público
- Rehabilitar parques y jardines
- Centros de rehabilitación para adicciones
- promover la vigilancia vecinal
- Limpieza de lotes baldíos
- Más vigilancia policiaca



Tres aspectos más importantes que se deben trabajar para tener un mejor Municipio.

- **Más vigilancia policiaca**
- **Mejorar alumbrado público**
- **Limpieza de lotes baldíos**

CALIDAD DE VIDA Y SUSTENTABILIDAD



Tres aspectos más importantes que se deben trabajar para tener un mejor Municipio

- **Servicios Públicos eficientes**
- **Seguridad Pública**
- **Cuidado del medio ambiente**

INCLUSIÓN Y EQUIDAD



Tres aspectos más importantes que se deben trabajar para tener un mejor Municipio

- **Apoyos a la tercera edad.**
- **Apoyos a la educación.**
- **Apoyos a madres solteras / Infraestructura para personas con discapacidad.**

CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EMPLEO



Tres aspectos más importantes que se deben trabajar para tener un mejor Municipio

- **Atención a empresas e inversiones al municipio**
- **Apoyos para la micro o pequeña empresa.**

BUEN GOBIERNO



- **Transparencia en el uso de los recursos**
- **Eficiencia en el servicio.**

- **Tres aspectos más importancia**
- **Transparencia en el uso de los recursos públicos**

CONSULTA CIUDADANA PARA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EL ARENAL, JALISCO.

Tu opinion es parte de la Solucion

Tu Opinión Cuenta.

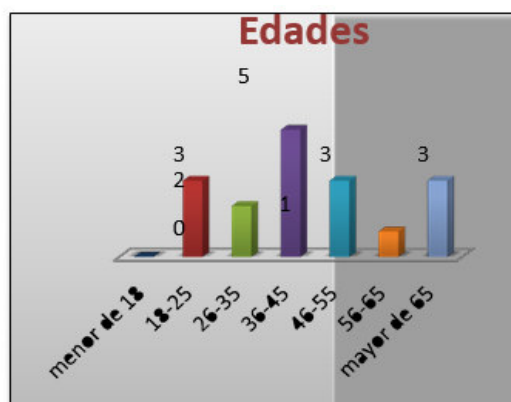
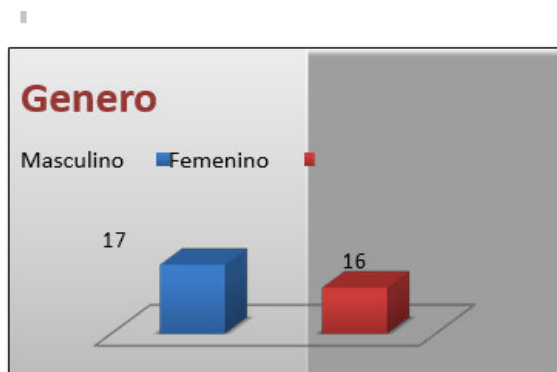
EMILIANO ZAPATA

Género

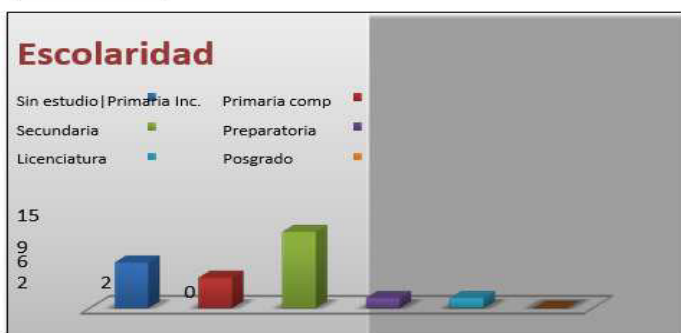
Femenino: 17

Masculino: 16

Edades de los encuestados



Escolaridad:



¿Cuáles consideras que son los 3 principales retos del Municipio de El Arenal?

1. Desempleo.
2. Pobreza.
3. Educación.
4. Vialidades.
5. Seguridad Pública.
6. Limpieza.
7. Servicios Públicos.
8. Servicios de Salud.
9. Adicciones.
10. Ordenamiento Urbano.
11. Bache y Pavimentación.
12. Transporte Público.

Los tres principales retos que la Delegación de Emiliano Zapata considera para el Municipio de El Arenal son:

- Seguridad Pública.
- Desempleo.
- Servicios de Salud.

SOCIAL

De los siguientes problemas, favor de elegir solo uno, señalando el que considere más importante a resolver:

1. Bajo nivel educativo y de preparación.
2. Insuficientes servicios de salud, insuficiente infraestructura y equipamiento (hospitales, casa de salud, equipamiento médico, ambulancias medicamentos, personal e instrumental).
3. Contaminación y deterioro ambiental.
4. Vivienda digna inaccesible.
5. Pobreza, desigualdad y marginación.
6. Inseguridad pública.
7. Desintegración familiar.
8. Abandono de personas de sus lugares de origen por falta de empleo.
9. Insuficiente infraestructura y fomento al deporte.

SEGURIDAD Y JUSTICIA

De los siguientes problemas, favor de elegir solo uno, señalando el que considere más importante a resolver:

1. Los policías, agentes de tránsito no cuentan con capacitación adecuada.
2. No existen programas ni estrategias apropiadas para prevenir delitos y readaptar a los delincuentes.
3. Escasos resultados en la procuración de justicia.
4. Promoción insuficiente para el fomento del respeto por las leyes y el bienestar común.
5. Inseguridad en calles apartadas y caminos rurales.

6. Violación sistemática de los derechos humanos.
7. Creciente inseguridad pública en bienes y personas.
8. Robo a casa habitación.

GOBIERNO

De los siguientes problemas, favor de elegir solo uno, señalando el que considere más importante a resolver:

1. Participación ciudadana limitada en la definición de las acciones de gobierno.
2. Falta de transparencia y rendición de cuentas en las acciones de gobierno.
3. Escasa preparación profesional y honestidad de algunos servidores públicos.
4. Las acciones del gobierno se realizan sin el cuidado de los recursos públicos.
5. Deficiente sistema de transporte público.
6. Infraestructura vial saturada que afectan la movilidad de la población.
7. Las obras y acciones que realiza el gobierno no se planean adecuadamente.
8. No se evalúan los beneficios de las obras y acciones que realiza el Gobierno

ECONÓMICO

De los siguientes problemas, favor de elegir solo uno, señalando el que considere más importante a resolver:

1. Baja competitividad de las actividades económicas de la región y del municipio.
2. Desempleo.
3. Empleos mal pagados.
4. Falta apoyo y asistencia técnica a productores rurales para el desarrollo de actividades productivas.
5. Insuficiente financiamiento para fomentar las actividades económicas.

6. Bajo nivel de organización y capacitación de los productores y pequeños empresarios.
7. Escasa infraestructura productiva (bordos, caminos, presas, sistema de riego, almacenamiento, etc.).
8. Insuficiente infraestructura rural (drenaje, agua, electricidad, otros).
9. Insuficiente infraestructura urbana (pavimento, empedrados, alumbrado, banquetas, agua, alcantarillado, señalamientos, etc.).

El plan municipal de desarrollo está conformado por los siguientes 5 ejes rectores, por favor elige en cada uno 3 aspectos más importantes que consideres que deben trabajar para tener un mejor municipio.

SEGURIDAD PARA TODOS

- Mejorar alumbrado público
- Rehabilitar parques y jardines
- Centros de rehabilitación para adicciones
- Promover la vigilancia vecinal
- Limpieza de lotes baldíos
- Más vigilancia policiaca





CALIDAD DE VIDA Y SUSTENTABILIDAD



Tres aspectos más importantes que se deben trabajar para tener un mejor Municipio

- Seguridad Pública
- Servicios Públicos
- Cuidado del Medio Ambiente

INCLUSIÓN Y EQUIDAD



Tres aspectos más importantes que se deben trabajar para tener un mejor Municipio

- Apoyos a la tercera edad.
- Apoyos a madres solteras.
- Apoyos a la educación.



BUEN GOBIERNO



Tres aspectos más importantes que se deben trabajar para tener un mejor Municipio

- **Agilización de trámites.**
- **Comunicar acciones a la ciudadanía.**
- **Gobierno que cumple y hace cumplir la ley.**

2* ANTECEDENTES

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE

2.1 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El municipio de El Arenal, se encuentra ubicado a los 20°50´ al norte; al sur 20°42´ de latitud norte; al oeste 103°46´ de longitud oeste; al este 103°36´. Y forma parte de la Región 11 Valles, compuesta por los municipios de Ahualulco del Mercado, Amatitán, Ameca, Antonio Escobedo, Cocula, Etzatlán, Hostotipaquillo, Magdalena, San Marcos, San Martín Hidalgo, Tala, Tequila, Teuchitlán., colindando al norte con los municipios de Amatitán y Zapopan; al este con el municipio de Zapopan; al sur con los municipios de Zapopan y Tala; al oeste con los municipios de Tala Teuchitlán y Amatitán.

Sistema Estatal de Información Jalisco (1997). Cédulas Municipales, Antecedentes históricos. Recuperado el

24 de febrero de 2013, de <http://sig.jalisco.gob.mx/cedulas/>

Gobierno del Estado de Jalisco.. 2004 (s.f.) Sistema de información territorial en línea. Recuperado el 24 enero 2013 de <http://sitel.jalisco.gob.mx/index2.php>

Localización Geográfica del Municipio de El Arenal

Extensión Territorial:

137 km²

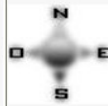
Porcentaje Territorial: El municipio de El Arenal representa el 0.171 % del Territorio del Estado de Jalisco

Al norte 20°42´

Coordenadas Geográficas Extremas:

Al oeste 103°46´ de longitud oeste.

Al este 103°36´



Al sur 20°50´ de latitud norte;

Fuente:

<http://sig.jalisco.gob.mx/cedulas>

El Municipio de El Arenal está en la Región Valles

Municipios que integran la Región



Región
11 Valles

Ahualulco de Mercado
Amatitán
Ameca
Cocula
Etzatlán
Hostotipaquillo
Magdalena
San Juanito de Escobedo
San Marcos
San Martín de Hidalgo
Tala
Tequila
Teuchitlán

Fuente:

2.2 MARCO REFERENCIAL DEL MUNICIPIO

2.2.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Reseña Histórica1

Los vestigios arqueológicos en El Arenal, prueban la existencia de nuestro pueblo en esta época, pues es mencionado como uno de los sitios de asentamiento de los primeros pueblos sedentarios en el norte del occidente Mesoamericano. Estos centros de población en nuestro municipio florecieron desde 1000 a. C. hasta 1300 d. C., alcanzando su mejor apogeo de 400 a 900 d. C.

Según el arqueólogo Phil Weigand estos asentamientos formaron parte de una cultura denominada “Tradición Teuchitlán”, cuyos centros ceremoniales se ubican en Santa Quiteria-Rancho Nuevo, Mesa Alta y Cerro de los Bailadores al Norte de nuestro municipio y la localidad de Huaxtla hacia el Sur. Estos centros ceremoniales comprendían una zona de habitaciones de aproximadamente 500 hectáreas (lugar donde suponemos se encuentra asentada la actual cabecera municipal), con una población total entre 3,000 y 5,000 habitantes.

Sus primitivos pobladores fueron nahoas. Poco antes de la llegada de los conquistadores, los purépechas hallaron la región en su fallido intento de apoderarse de las salinas en las playas de Zacoalco. El nombre lo tomó de la gran cantidad de arena que hay en el valle.

Arenal resultó de la unión de los potreros el Greñero y el Moreneño, Propiedad del primero de Juana Ocampo y el segundo de Andrés Ibarra. Este le compró a la señora Ocampo el citado predio. Se les conceptúa como fundadores del poblado a las siguientes personas: Miguel Rosales Armas, Enrique Rosales Sánchez y su hermano Emiliano, Manuel Ruíz y Andrés Ibarra.

Su plaza de armas se construyó en 1925, habiéndose realizado la apertura de las calles y el inicio de la construcción del templo. Siendo delegación del municipio de Amatitán, por decreto del Congreso del Estado el día 30 de noviembre de 1922 adquirió la categoría municipal por gestiones de don Avelino Ruiz que fue su primer presidente municipal iniciando su gobierno en calidad de interino. Arenal fue hasta 1922 delegación de la municipalidad de Amatitán, siendo erigido municipio al siguiente año y en 1938 se amplía a jurisdicción de su territorio con porciones de terreno que se segregan del municipio de Tala.

2.2.2. CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS

1 Sistema Estatal de Información Jalisco (1997). Cédulas Municipales, Antecedentes históricos. Recuperado el 24 de febrero de 2013, de <http://sig.jalisco.gob.mx/cedulas/>

Año 1000, a C.	Aparecen en El Arenal los primeros grupos humanos de vida sedentaria.
Del 400 a 900, d.C.	Período de mayor apogeo de los primeros grupos sedentarios de El Arenal. Construcción de los centros ceremoniales de Santa Quiteria, Arenal. Construcción de los centros ceremoniales de Santa Quiteria, Arenal.
En 1525	Exploran la región Francisco Cortés de San Buenaventura, pariente de
En 1537	Rebelión de Coaxícar en Mochitiltic.
De 1600 a	Cobra auge la producción tequilera
En 1621	Abundante cosecha de mezcal en la región, el gobierno empieza a
En 1785	Carlos II prohíbe la fabricación del vino y del mezcal
De 1848 a 1850	Se construye el camino Guadalajara – Tepic y se abre una ruta de
En 1909	El gobernador Miguel Ahumada inaugura el tramo de la vía del
En 1914	Llega a territorio de El Arenal, el ejército del Noreste al mando del
En 1923	El Arenal se erige como municipio libre por decreto 2270 del 5 de
En 1925	Se inicia la construcción del Templo de Nuestra Señora del Rosario de Talpa, la plaza principal, se abren calles y se inician obras para
En 1926	La Presidencia Municipal es atacada por Cristeros.
En 1932	Se construye la carretera de terracería hasta Tequila.
En 1938	Por decreto 4421 del 25 de octubre el municipio de El Arenal amplía su Jurisdicción territorial anexando porciones de terreno que
En 1945	Se construye en actual edificio de la presidencia municipal
En 1968	Se constituye la cooperativa ejidal de El Arenal.
En 1972	Visitan nuestro municipio el presidente de México Luis Echeverría

Sistema Estatal de Información Jalisco (1997). Cédulas Municipales, Antecedentes históricos. Recuperado el

24 de febrero de 2013, de <http://sig.jalisco.gob.mx/cedulas/>

2.3 ESCUDO DE ARMAS

2.3.1. NOMENCLATURA

Denominación El Arenal



2.3.2. ESCUDO

Es un escudo cuartelado con escudo y presenta la forma del escudo español cinturado. El contorno del emblema es de tono marrón oscuro y por fondo, en todos sus cuarteles, el color blanco.

En el cuartel diestro superior la representación de una corriente caudalosa de agua en color azul y al fondo unos montículos de arena en matices de color amarillo. En el cuartel siniestro superior la figura de un agave, en color azul-verde. En el cuartel diestro de la punta, unas milpas de maíz, dibujadas en colores inspirados en su tono original. En el cuartel siniestro de la punta un espécimen bovino de tonos grisáceos.

El escusón lleva una leyenda y una fecha en color negro así como la representación de 5 aspas de tonalidades sepia. Por timbre una cinta tricolor con una leyenda impresa en el centro.

Los adornos exteriores, a manera de lambrequines descendentes, son unas hojas de color verde que se mezclan con una cinta tricolor y ceñida en el centro por unas piezas inspiradas en el arte prehispánico de color marrón.

2.3.3. SIGNIFICADO

En el paisaje plasmado en el primer cuartel está representado el río Arenal que en su curso atraviesa la cabecera municipal, y es la principal fuente de donde se extrae la arena que aparece en forma de cerro. Este conjunto de figuras es una alusión a la abundancia de este material en el primer asentamiento que ocupó el poblado y que dio nombre a esta municipalidad.

La planta de agave es una alegoría a la historia y desarrollo de la industria tequilera en el municipio, actividad que ha alcanzado importantes proporciones al grado de considerársele fuente de riqueza e impulsor del crecimiento del municipio.

Las milpas de maíz es una referencia a la importancia de este grano en la alimentación y sustento familiar además de ser un producto básico, por tradición, en la economía de El Arenal.

El ejemplar bovino representa a la actividad pecuaria como una rama auxiliar de la economía y de la manutención de las familias del municipio.

La inscripción en el escusón es el nombre del municipio (El Arenal) y su fecha de creación como tal (1923). Las cinco aspas simbolizan a los cinco personajes que vinieron a poblar este lugar: Miguel Rosales Armas, Manuel Ruíz, Andrés Ibarra y, los hermanos, Enrique y Emiliano Rosales Sánchez.

La banda tricolor que corona al escudo, lleva los colores de nuestra Lábaro Patrio y en el centro se inscribe el lema que distingue a los arenalenses. El timbre y los lambrequines simbolizan la mexicanidad de quienes habitan en este municipio.

2.3.4. LEMA

Patria, Lealtad y Trabajo, que son los principios y valores que rigen a los oriundos de este municipio.

Autor:

El diseño es obra de la señorita Ana Elda Rosas Jiménez, quien firmó con el seudónimo

"Anel Roji".

Fecha de Aprobación:

El escudo de armas fue aprobado en sesión de Cabildo del 30 de mayo de 1992, habiendo resultado ganador del concurso al que convocó el Ayuntamiento para la elaboración del blasón con motivo de la conmemoración del 69 aniversario de la constitución del municipio.

Fuente: H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco 1995-1997. Copia del Acta de la Sesión de Cabildo celebrada el día 30 de mayo de

1992.

H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco 1998-2000. (www.e-local.gob.mx)>

Créditos:

© Centro Estatal de Estudios Municipales; Gobierno del Estado de Jalisco.

2.4 TOPONIMIA

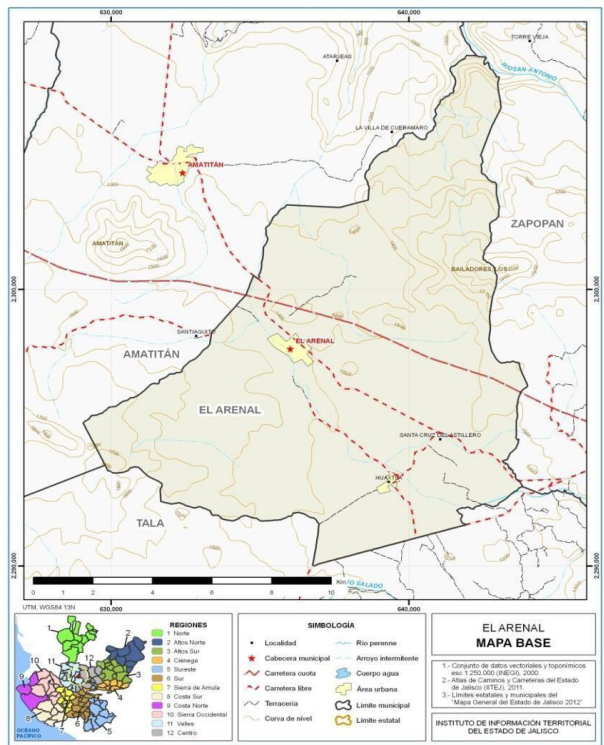
Su nombre se deriva de las condiciones del terreno del primer asentamiento, ya que había gran cantidad de arena en el valle.

Fuente: Elaborado por el Consejo Estatal de Población con base en IITEJ, “Mapa General del Estado de Jalisco, 2012”

Fuente: Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco, IITEJ; 2012.



Fuente: ERMEX/SAGARPA/OEIDRUS. Jalisco. Sistema de Información Territorial Estatal en Línea 2012



Su extensión territorial tiene una superficie de 137Km². Por su superficie se ubica en la posición 118 con relación al resto de los municipios del estado que representa el 0.13 % de la superficie del Estado de Jalisco.



En su demarcación política-territorial El Arenal pertenece al Distrito electoral federal numero uno y local número 9, con cabecera distrital en el municipio de Colotlán, participando además los siguientes municipios de Bolaños, San Martín de Bolaños, Chimaltitán, Villa Guerrero, Totatiche, Santa María de los Ángeles, Huejúcar, Huejuquilla el Alto, Mezquitic, Ahualulco, Etzatlán Teuchitlán, Tala, San Marcos, San Juanito de Escobedo, Amatitán, Magdalena, Hostotipaquillo, Cuquío, San Cristóbal de la Barranca e Ixtlahuacán de los Membrillos.

Instituto Electoral y de participación Ciudadana del Estado de Jalisco (2012). Geografía electoral. Recuperado el 25 de febrero de 2013, de <http://www.iepcjalisco.org.mx/geografia-electoral>

2.5 CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

2.5.1. EROSIÓN DE SUELOS

2 Información disponible en cédulas municipales <http://sig.jalisco.gob.mx/cedulas/>, Sistema de Información Estadística y Geográfica de Jalisco “Diagnóstico municipal EL Arenal, 2010- 2012. e información Ambiental Municipal SEMADES.

http://www.jalisco.gob.mx/wps/portal/!ut/p/c5/04_SB8K8xLLM9MSSzPy8xBz9CP0os3gzb2djr1AXEwOLYAsLA8_gUAN3Q7NQQ1cDU_1wkA6zeJ8QHw9jryAjA38TH2MDIzd_H0eXIFcDIIDIG-AAjgb6fh75uan6BdnZaY6OiooAzQCPbA!!/dl3/d3/L2dJQSEvUUt3QS9ZQnZ3LzZfNktDM0pVRDQwODdGQTBJU1FWREM0SjBLNzQ!/

En su fauna, encontramos el venado, la ardilla, el conejo y algunos reptiles que son las especies que pueblan esta región.

2.5.2 DEFORESTACION

En el municipio de El Arenal, se observa un proceso de deforestación generado por la expansión de actividades agropecuarias y por la extracción de recursos naturales originales. Los incendios forestales han afectado mermando en un 25% el total de las áreas, lo cual está repercutiendo en la sequía de cauces y la erosión masiva de suelos.

En el municipio se presenta una fuerte presión sobre los recursos forestales, entre los principales causales de la deforestación se cuentan: la extracción de origen comercial, el aprovechamiento en el ámbito familiar y por los cambios de usos del suelo, destacando al respecto las áreas destinadas al cultivo del maíz y de agave entre otros.

Se observa la utilización de leña en los hornos de las ladrilleras, lo que puede estar contribuyendo lentamente en el proceso de deforestación. A su vez, la paulatina desaparición de la cubierta vegetal original, desencadena o acelera el proceso de erosión del suelo, los cuales se ven multiplicados en el caso de cambio de uso del suelo y por las prácticas inadecuadas que provocan la degradación del sustrato.

La deforestación en el municipio se puede catalogar como un problema grave, sobre todo en la áreas boscosas, y/o de vegetación insitu detectadas en la superficie de este territorio. Se tiene conocimiento que este problema se origina por la falta de vigilancia, sumándose a esto la tala clandestina, de tala montes, escasez de agua, y la degradación de los suelos.

2.5.3. CONTAMINACIÓN DE HÍDRICA⁴

La contaminación de mantos freáticos es dispersa, por un lado reciben residuos de fertilizantes en las micro cuencas ubicadas en el área rural y por otro se localiza de manera más concentrada la contaminación al río en la cabecera municipal.

Las principales fuentes contaminantes de aguas superficiales y acuíferos son: las aguas de desecho de los centros urbanos sobre todo de la cabecera municipal; desechos provenientes de la industria tequilera, que generan grandes cantidades de vinazas, que son vertidas al drenaje o cauces de agua; los agroquímicos empleados en la agricultura, los cuales son acarreados por agua de lluvia hacia los cauces y cuerpos de agua de las partes bajas de las tierras agrícolas; descargas urbanas e industriales provenientes del área colindante de Zapopan y que no están suficientemente tratadas, siendo el principal receptor de esta contaminación el río Arenal.

El arroyo y el río Arenal a su paso por las localidades de Santa Cruz del Astillero y El Arenal muestran la fuerte contaminación que padecen causando a su paso fuerte contaminación ambiental por los fétidos olores que emanan.

2.5.4. RESIDUOS PELIGROSOS⁵

Los residuos sólidos municipales son un problema correlacionado con el crecimiento urbano del municipio. A este respecto se estima, que un habitante del municipio genera en promedio 300 Kg al año de residuos sólidos.

No existe infraestructura adecuada para el tratamiento de estos desechos, el servicio de recolección tiene poca cobertura, es malo e insuficiente y no se respetan los sitios destinados para el depósito de la basura, proliferan los sitios donde la gente arroja sus propios residuos.

El vertedero municipal que se ha habilitado para que funcione como relleno sanitario, está a cargo de un particular y no cumple con las normas que nos exige la SEMADES. Siendo necesaria su ampliación o reubicación con visión a largo plazo.

Entre los problemas que se derivan de esta situación, está la contaminación de cauces y cuerpos de aguas cercanas, malos olores, la proliferación de fauna nociva y organismos patógenos.

Los residuos sólidos peligrosos que se generan en el territorio municipal, son principalmente de origen industrial, los cuales se han venido manifestando a lo largo del tiempo.

Asimismo, estos residuos se han presentado debido a la falta de recursos y la iniciativa de las industrias Tequileras para el manejo integral y para su reciclaje.

2.5.5.CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

Los problemas de contaminación del aire en el municipio se presentan fundamentalmente en las emisiones de vehículos, equivalente al 75%, mientras que las actividades industriales generan alrededor de un 20%, el 5% se atribuye a la quema de basura, quema

⁵ *idem*

⁶ Información disponible Plan de desarrollo Municipal 2010-2012 , cédulas municipales <http://siq.jalisco.gob.mx/cedulas/>, e información

Ambiental Municipal SEMADES en URL:
http://www.jalisco.gob.mx/wps/portal/!ut/p/c5/04_SB8K8xLLM9MSSzPy8xBz9CP0os3qzb2dj1AXEwOLYAsLA8_gUAN3Q7NQQ1cDU_1wkA6zeJ8QHw9jryAja38TH2MDlzd_H0eXIFcDIIDIG-AAjgb6fh75uannZaY6OiooAzQCPbA!!/dl3/d3/L2dJQSEvUUf3QS9ZQnZ3LzZfNktDM0pVRDQwODdGQTBJU1FWREM0SiBLNz

2.5.5.CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA ⁶

Los problemas de contaminación del aire en el municipio se presentan fundamentalmente en las emisiones de vehículos, equivalente al 75%, mientras que las actividades industriales generan alrededor de un 20%, el 5% se atribuye a la quema de basura, quema

de pastizales, e incendios de bosques, incluyendo también la quema de llantas y otros residuos de plástico, utilizados en la fabricación de ladrillos.

La contaminación atmosférica en el espacio del territorio municipal ha presentado un incipiente deterioro debido a la presencia de partículas de gases contaminantes que emiten las industrias tequileras que aunado a la combustión por vehículos locales y el excesivo paso de transporte pesado ha deteriorado la calidad del aire desde hace más 10 años,

El relleno sanitario municipal en las condiciones en que opera actualmente representa una fuente de contaminación del aire.

⁵ *idem*

⁶ Información disponible Plan de desarrollo Municipal 2010-2012 , cédulas municipales <http://sig.jalisco.gob.mx/cedulas/>, e información

Ambiental Municipal SEMADES en URL:
http://www.jalisco.gob.mx/wps/portal/!ut/p/c5/04_SB8K8xLLM9MSSzPy8xBz9CP0os3qzb2dj1AXEwOLYAsLA8_gUAN3Q7NQQ1cDU_1wkA6zeJ8QHw9jryAjA38TH2MDlzd_H0eXIFcDIIDIG-AAjgb6fh75uan6BdnZaY6OiooAzQCPbA!!/dl3/d3/L2dJQSEvUUit3QS9ZQnZ3LzZfNktDM0pVRDQwODdGQTBJU1FWREM0SjBLNzQ

2.6 ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y RIESGOS

2. ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL

En el municipio de El Arenal, se han identificado 5 Unidades de Gestión Ambiental. De las cuales 1 cuenta con una política de conservación; 1 caracterizada como de aprovechamiento, así como 2 de protección y 1 catalogada en calidad de restauración.

Partiendo de lo anterior será prioritario regular las actividades y/o obra pública que se pretendan hacer en las UGA´s en donde se tenga una política de protección y restauración. Mientras tanto en las UGA´s catalogadas como de aprovechamiento y conservación habrá que dar seguimiento el tipo de obras y/o acciones que se quieran implementar, regularmente ambientalmente dichas acciones en complemento con estudios de manifestaciones de Impacto ambiental.

2.6.2 RIESGOS MUNICIPALES

El municipio de El Arenal, no se encuentra en el “Atlas de Riesgos municipales de acuerdo a la CENAPRED sin embargo, las principales amenazas de carácter natural que afectan al municipio son de origen humano que son los incendios forestales al bosque de la Primavera y los incendios ejidales que salen de control principalmente, no hay derrumbes, fracturas en el terreno, hundimiento parciales, desbordamiento de ríos, inundaciones por lluvias torrenciales, huracanes, ventarrones, estos fenómenos se han presentado de manera esporádicos aislados y sin peligro para la población.

Las localidades de Emiliano Zapata con riesgo de derrumbes; Rancho el Guayabo con fracturas de terreno y la calle Álvaro Obregón con inundación por lluvia en Huaxtla; calle Cuauhtémoc desbordamiento de río en Santa Cruz del Astillero y la calle Álvaro Obregón por inundación por lluvia en El Arenal, son las que presentan mayor vulnerabilidad a la presencia de dichas amenazas naturales, lo cual representaría un bajo riesgo por lo cual habrá que reforzar la capacitación y vigilancia en materia de protección civil.

Secretaría de Gobernación/ Atlas Nacional de Riesgos (2013). Consultado el 30 de febrero en http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=120&Itemid=21

2.7. DEMOGRAFÍA

El municipio de El Arenal pertenece a la Región Valles, su población en 2010 según el Censo de Población y Vivienda de 2010 era de 17 mil 545 personas; 49.2 por ciento hombres y 50.8 por ciento mujeres, los habitantes del municipio representaban el 5.1 por ciento del total regional (ver tabla). Comparando este monto poblacional con el del año

2000, se obtiene que la población municipal aumentó un 20.8 por ciento en diez años.

Por grupos de edades la mayor parte de la población se concentra en la edad de 1-4 años con un total 2035 representando el 11.60%; le sigue la población de 10-14 años con un total de 2028 representando el 11.56% y en tercer lugar la población de 5-9 años con un total de 1949 y un 11.11% de la población; en cuarto lugar de 15-19 años con un total de

1642 y 9.36% y en quinto lugar tenemos la categoría de 20-24 años con 1417 y 8.08% solo estas cinco categorías representan el 51.70 % de la población que es joven. EL rango de 0-14 años representan 6012 personas con un porcentaje de 34.27%; en el segundo rango de 15-64 años son 10206 personas con 58.37%siendo esta categoría la más amplia y por último de 65 y más con 1327 personas y 7.56% y se espera que para el 2030 estas se ubiquen de la siguiente forma: la población de 0-14 estará en el rango de 20-34, la de

15-64 estará en el rango de 35-84, y los de 65 y más estarán en el rango de 85 y más.

El Arenal, en 2010 contaba con 36 localidades, de estas, 2 eran de dos viviendas y 11 de una. La cabecera municipal es la localidad más poblada con 11 mil 610 personas, y representa el 66.2 % de la población, le sigue Santa Cruz del Astillero con 2,541 con el

14.5 %, Huaxtla con 2,039 con un 11.6% , Colonia Cuisillos (Huaxtla de Orendain con 523 con el 3% y Emiliano Zapata con 258 con 1.5% del total municipal.

Los grandes retos de la política de distribución territorial de la población son lograr un equilibrio de la misma dentro del territorio municipal, acorde con un ordenamiento territorial sustentable y aprovechar las ventajas competitivas del municipio.

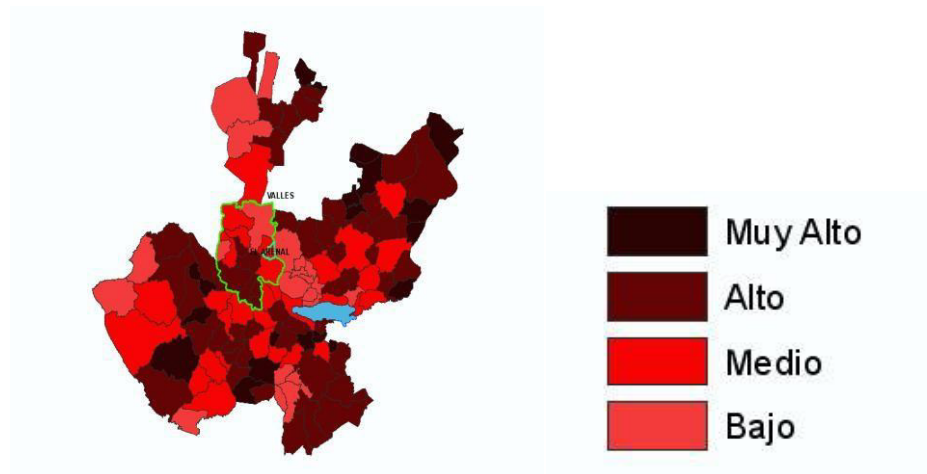
Población por sexo, porcentaje en el municipio

El Arenal, Jalisco

		Clave No.	Municipio/localidad	Población total 2000		Porcent municipio		
			009 EL ARENAL	14,523	17,54	100.00	8,631	8,91
		00 1	EL ARENAL	9,796	11,6	66.2	5,727	5,88
Población 2010		00 2	SANTA CRUZ DEL ASTILLERO	2,286	2,541	14.5	1,248	1,29
		00 3	HUAXTLA	1,818	2,039	11.6	973	1,06
		00 4	COLONIA CUISILLOS (HUAXTLA DE ORENDAIN)	331	5	3.0	25	273

2.7. MIGRACIÓN, MARGINACIÓN Y POBREZA

El estado de Jalisco tiene una añeja tradición migratoria a Los Estados Unidos de Norteamérica que se remonta hacia los finales del siglo XIX. Se estima que 1.4 millones de personas nacidas en Jalisco, habitan en Estados Unidos de Norteamérica y que alrededor de 2.6 millones de personas nacidas en aquel país son hijos de padres jaliscienses. De acuerdo al índice de intensidad migratoria calculado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos del censo de población de 2010 del INEGI, Jalisco tiene un grado alto de intensidad migratoria, y tiene el lugar decimotercero entre las entidades federativas del país con mayor intensidad migratoria.



Los indicadores de este índice señalan que particularmente en El Arenal, el 3.59 % de las viviendas del municipio se recibieron remesas en 2010, en un 2.62 % se reportaron emigrantes del quinquenio anterior (2005-2010), en el 1.86% se registraron migrantes circulares del quinquenio anterior, así mismo el 3.61% de las viviendas contaban con migrantes de retorno del quinquenio anterior, ocupando un lugar en el contexto estatal del

101 y a nivel nacional del 1000.

Cabe señalar que el cálculo previo del índice de intensidad migratoria, que fue el año

2000, la unidad de observación eran los hogares y El Arenal ocupaba el lugar 79 con grado alto, donde los hogares que recibieron remesas fue el 7.86 %, hogares con migrantes en Los Estados Unidos de Norteamérica del quinquenio anterior 11.78 %, el

4.24 % de los hogares tenían migrantes circulares del quinquenio anterior y 1.74 %

migrantes de retorno, ocupando un lugar en el contexto estatal de 79.

Migración del Municipio de El Arenal		
Entidad	Población nacida en la entidad Federativa	Población nacida en otra entidad Federativa
CASA BLANCA (EL CAMICHÍN)	24	9
CERRO DE LA CANTERA	*	*
COLONIA CUISILLOS (HUAXTLA DE ORENDAIN)	485	26
CRUCERO DE HUAXTLA	*	*
DE TEJAS	*	*
DON GIL [GRANJA]	16	8
EL ARENAL	10422	739

EL ARENAL [GRANJA AVICOLA]	*	*
EL GUAYABO DOS	*	*
EL GUAYABO UNO	*	*
EL PALO VERDE	13	0
EL PANCHOTE	26	0
EL ROBLE	29	13
EMILIANO ZAPATA	213	43
FRACCIONAMIENTO LAS TORTUGAS	46	16
HACIENDAS DE HUAXTLA	53	8
HIJALTA	1029	80
HUERTAS EL ZAMORANO [ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y COLONOS]	50	9
LA CANTERA	33	0
LA LAGUNA COLORADA	9	2
LA LOMA	*	*
LA MISIÓN (LOS PITUFOS)	8	3
LAS TORTUGAS	16	3
LOCALIDADES DE DOS VIVIENDAS	9	3
LOCALIDADES DE UNA VIVIENDA	45	1
LOS CUATES	*	*
LOS ROBLES	8	3
PADRE CASTRO	*	*
POMONA [GRANJA]	*	*
PUENTE DE LAS TORTUGAS	10	8
RANCHO EL DURAZNO	*	*
RANCHO LA ESMERALDA	*	*
RANCHO LA LOMA	15	0
RANCHO LAS JUNTAS	*	*
RANCHO LOS PARAÍDOS	11	0
SANTA CRUZ DEL ASTILLERO	2360	134
SANTA QUITERÍA	12	0
SANTA SOFÍA	18	8

Fuente: **SEIJAL**(Sistema Estatal de Información Jalisco), en base a datos proporcionados por el INEGI(Censo de Población y

Antes de hablar del desarrollo humano, el INEGI en su diagnóstico municipal (2018), nos habla sobre la pobreza multidimensional, donde nos dice que la pobreza, está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitando sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social.

De acuerdo con esta concepción, una persona se considera en situación de pobreza multidimensional cuando sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presenta carencia en al menos uno de los siguientes indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos en la vivienda.

La nueva metodología para medir el fenómeno de la pobreza fue desarrollada por el CONEVAL y permite profundizar en el estudio de la pobreza, ya que además de medir los ingresos, como tradicionalmente se realizaba, se analizan las carencias sociales desde una óptica de los derechos sociales.

Estos componentes permitirán dar un seguimiento puntual de las carencias sociales y al bienestar económico de la población, además de proporcionar elementos para el diagnóstico y seguimiento de la situación de la pobreza de nuestro país, desde su enfoque novedoso y consistente con las disposiciones legales aplicables y que retoma los desarrollos académicos recientes en materia de medición de la pobreza.

En términos generales de acuerdo a su ingreso y a su índice de privación social se proponen la siguiente clasificación:

Pobres multidimensionales	Población con ingreso inferior al valor de la línea de Bienestar y que padece al menos una carencia social.
Vulnerables por carencias sociales	Población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar
Vulnerables por ingresos	Población que no presenta carencias y cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.
No vulnerable multidimensional y no pobre vulnerable	Población cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar y que no tiene carencia social alguna.

En cuanto al índice de desarrollo humano 2012, EL Arenal se clasifica en alto situándolo a nivel estatal en el lugar no.47.

Uno de los indicadores importantes que nos permiten conocer el estado que guarda el desarrollo social en los municipios son los indicadores de pobreza. Según datos del 2010 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) el porcentaje de la población que vive en condiciones de pobreza multidimensional en El Arenal es del 51.4 %, es decir 8,931 personas comparten esta situación en el municipio, así mismo el 31.5 % correspondiente a 5,476 personas de la población es vulnerable por carencias sociales; el 5% es vulnerable por ingresos y solo el 12.2 % es no pobre y no vulnerable.

Sin embargo es importante agregar que solo el 4.5 % de El Arenal, presenta pobreza extrema, es decir 774 personas, y un 46.9 % en pobreza moderada 8,157 personas. De los indicadores de carencia sociales, destaca que el acceso a la seguridad social es la más alta con un 67.1 %, que en términos absolutos son 11,668 habitantes. El que menos porcentaje acumulan es la calidad y espacios de la vivienda, con el 4.1 %.

El Arenal en 2010 ocupaba a nivel estatal el lugar 106 en el índice de marginación con un grado muy bajo, en pobreza multidimensional se localiza en el lugar 82, con el 46.9 % de su población en pobreza moderada y solo el 4.5 % en pobreza extrema; y en cuanto al índice de intensidad migratoria el municipio tiene un grado medio y ocupa el lugar 101 entre todos los municipios del estado.

2.8 EDUCACIÓN

2.8.1. INFRAESTRUCTURA

La infraestructura educativa de El Arenal, está integrada por 14 centros educativos de nivel preescolar; 12 primarias, 4, 2 escuelas de nivel medio superior, en cuanto a la educación de nivel superior no existe plantel en el municipio y existen en otros, 1 plantel como escuela especial Centro de Atención Múltiple “CAM” y 2 centros de educación inicial “CONAFE”.

Población de 15 y más años por municipio según condición de alfabetismo y sexo

Al 12 de junio de
2010

Región Valles Municipio	Total	Alfabeta		Analfabeta		No especificado	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
El Arenal	11 714	5 376	5 635	321	339	15	

Fuente: INEGI. Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas. *Censo de Población y Vivienda 2010*.

En [HTTP://www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx) (9 de marzo de 2013).

Principales características de los centros de desarrollo infantil de la modalidad escolarizada a inicio de cursos por región, municipio y sostenimiento administrativo

Ciclo escolar 2009/10

Region	Nivel personal docente	Alumnos, escuelas c/	Inscritos
Municipio			
Alumnos egresados			
El Arenal	5141	4839	4604
Preescolar	857	817	817
Primaria	2475	2339	2265
Secundaria	990	947	852
Bachillerato	819	736	670

Región	Poblacion atendida		Personal docente				
	Total	Lactantes c/	Maternales d/	Preescolares e/	Personal de apoyo a/	Centro de desarrollo infantil b/	
Municipio							
Sostenimiento							
Valles							
El Arenal	13	0	13	0	2	7	
Estatad	13	0	13	0	2	7	

Fuente: INEGI. Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas. *Censo de Población y Vivienda 2010.*

En [HTTP://www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx) (9 de marzo de 2013).

Alumnos inscritos, existencias, aprobados y egresados, personal docente y escuelas de educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a fin de cursos por región, municipio y nivel educativo.

Ciclo escolar 2009/10

Fuente: INEGI. Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas. *Censo de Población y Vivienda 2010.*

En [HTTP://www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx) (9 de marzo de 2013).

2.8.2 COBERTURA

La cobertura educativa es definida como el porcentaje de alumnos atendidos por el sistema educativo en relación a la población que representa la edad para cursar el nivel educativo de formación correspondiente'.

El comportamiento de la cobertura de la demanda educativa en el 2012 se puede observar en el siguiente cuadro.

Periodo	Nivel Educativo	Nº Escuelas	Nº Alumnos
Escolar			
2011-2012	Preescolar	14	870
	Primaria	12	2450
	secundaria	4	1050
	Bachillerato	2	890
	Superior	0	
	Otras (Escuela especial)	3	150

Fuente:

<http://sig.jalisco.gob.mx/cedulas>

Como se puede apreciar, el comportamiento de la cobertura educativa ha registrado un crecimiento desigual, mientras unos niveles educativos registran avances significativos otros lo hacen en menor grado o no lo hacen como es el caso de la educación superior.

2.8.3. REPROBACIÓN, DESERCIÓN Y EFICIENCIA TERMINAL

A continuación se hace un análisis de los indicadores de reprobación, deserción y eficiencia terminal y reprobación con el fin de tener un panorama sobre el estado que guarda la educación en el municipio. Reprobación: Expresa el número o porcentaje de

alumnos que no han obtenido los conocimientos establecidos para un grado o curso y por lo tanto se ven en la necesidad de repetirlo se considera solamente un 3%. Deserción: Se refiere al porcentaje de alumnos que abandonan las actividades escolares antes de terminar un grado o nivel de estudios. Eficiencia Terminal: Es el porcentaje de alumnos que termina un nivel educativo dentro del tiempo establecido es un 2%. Nivel de logro académico: Estima en qué medida, los estudiantes logran adquirir la totalidad de los conocimientos y habilidades propios del grado que cursan el nivel es regular (7 y 8) de calificación.

Para el 2012 su grado promedio de escolaridad lo ubica por encima de la media estatal, lo que significa que la población del municipio tiene primaria terminada.

2.8.4 PROBLEMÁTICA

Problema central 1: Falta de una institución educativa de nivel secundaria en la cabecera municipal de El Arenal, Jalisco.

⁷ Información disponible Plan Regional de Desarrollo

<http://sedeur.app.jalisco.gob.mx/planes-regionales/valles/PDF/documento.PDF>

La erosión de los suelos en este municipio representa uno de los principales problemas presentándose principalmente en las zonas de cultivo, bosques, planicies y en cualquier tipo de relieve del territorio municipal. Tiene una capa superficial oscura, suave, rica en materia orgánica y nutrientes, es de profundidad variable, si son profundos se utilizan para la agricultura y los menos profundos se localizan en pendiente con rendimientos más bajos y se erosionan con facilidad.

Las causas de esta situación ambiental obedecen a la deforestación. Las áreas más afectadas de la población se localizan en Emiliano Zapata, Huaxtla y la cabecera municipal son las localidades más afectadas por la erosión de los suelos.

Las áreas más afectadas en el municipio se encuentran en la porción suroeste, ocupando aproximadamente un 9 % del territorio municipal.

El territorio está conformado por terrenos que pertenecen al período cuaternario (54.85%), Plioceno-cuaternario (31.89%) y terciario (10.22%) el suelo.

Predominante es el Phaeozem con un 50.8%, seguido de Luvisol con un 28.1 %, Regosol con 12.4%, 6.2% de Vertisol, Leptosol con un 1.4% y otros con un 1.1%.

La agricultura representa el 59.4%, es el uso de suelo dominante en el municipio, le siguen bosques con un 16.1%, suelo tipo selva con un 12.8%, pastizal con un 11.2%, 0.9 dedicado al asentamiento humano y por último 0.2% como cuerpo de agua estas son las zonas del territorio municipal.

Su Hidrografía pertenece a la cuenca Lerma-Chapala-Santiago (94.32%) y Ameca (5.68%); Rio Santiago–Guadalajara (94.32%) y Presa La Vega-Cocula (5.68%) a la subcuenca Rio Verde –Presa Santa Rosa (94.32%) y Rio Salado (5.68%); de los ríos Santiago-Cuisillos y Juchipila. Sus ríos principales son: Salado y Arenal; los arroyos son: Las Tortugas, Arenal, El Saucillo, El Ganado y Agua Dulce. También está la laguna Colorada.

En cuanto a la altura, EL Arenal se encuentra a 1,387 msnm. El territorio municipal tiene alturas entre los 820 y los 2,000 msnm. En sus pendientes el 62.2% del municipio tiene terrenos planos, es decir con pendientes menores a 5°. El lomerío ocupa en segundo lugar con un 21.5% entre 5° y 15° y en tercer lugar las montañosas con un 16.3% con > de 15°.

La mayor parte del municipio el 92.9% tiene clima semicálido semihúmedo con lluvias en verano, la temperatura media anual es de 21.0° C, mientras que sus máximas y mínimas promedio oscilan entre los 32.8°C y 8.4°C respectivamente. La precipitación media anual es de 998mm.

El tipo de roca predominante es riolita-toba ácida con un 28%, combinación de rocas ígneas extrusivas y de origen explosivo formado por material suelto o consolidado. Constituidas por más del 65% de sílice.

En cuanto a la vegetación y flora, los cerros están cubiertos de encino y vegetación baja espinosa. Las lomas y laderas se cubren con huizache, nopal, granjeno y uña de gato siendo estas las más frecuentes entre otras.

2.8.4. PROBLEMÁTICA

Problema central 1: Falta de una institución educativa de nivel secundaria en la cabecera municipal de El Arenal, Jalisco.

<http://sedeur.app.jalisco.gob.mx/planes-regionales/valles/PDF/documento.PDF>

Problema central 2: Falta de motivación y desarrollo de competencias de lecto-escritura en la población en general.

Problema Estratégico: La cobertura educativa en el municipio es insuficiente en varios niveles.

2.9 CULTURA

En lo que respecta a cultura, el municipio cuenta con una limitación de espacios dedicados a la expresión cultural, los principales espacios físicos que dispone el municipios son la casa Arenal Cultura y un museo inconcluso.

Dentro de los principales eventos artístico culturales promovidas por el municipio se encuentran novenario cultural en las fiestas patronales, semana de la cultura, muestras culturales de los talleres de casa Arenal Cultura, con alcance municipal y regional.

Como parte de los programas de promoción y difusión cultural se desarrollan los siguientes talleres taller de danza folclórica, jazz, teatro, música, coro, banda de viento, técnicas de comprensión lectora, ajedrez, baile de salón, danza árabe y yoga.

7 Información disponible Plan Regional de Desarrollo

2.10 SALUD

2.10.1. COBERTURA

Uno de los puntos fundamentales para conocer la situación que guarda la población en el sector salud, es el tema de la derechohabiencia a servicios de salud, que de acuerdo con el INEGI puede definirse como el derecho de las personas a recibir atención médica en instituciones de salud públicas y/o privadas, como resultado de una prestación laboral al trabajador, a los miembros de las fuerzas armadas, a los familiares designados como beneficiarios o por haber adquirido un seguro facultativo (voluntario) en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El municipio de El Arenal, cuenta con una población total de 17,545 habitantes, Solo el

67.16% correspondiente a 11,784 habitantes, son derechohabientes a servicio de salud en alguna institución pública. La población que no cuenta con seguridad social es de 5,425 (30%), y es atendida por la secretaría de Salud y por la medicina particular. De acuerdo a datos estadísticos de ésta institución en el año 2012 se alcanzó una cobertura del 70% en la prestación de los servicios básicos de salud.

Censo de Población y Vivienda (2010). Panorama sociodemográfico de Jalisco / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- México : INEGI, c2011. Pag. 78-79.

2.10.2. DISCAPACIDAD

De acuerdo con los resultados del XIII Censo General de Población y Vivienda INEGI

2015, solo el 5.08 % del total de la población municipal para el 201, presenta alguna discapacidad. Los principales tipos de discapacidad en el municipio son: Motriz con limitación para caminar o moverse con 475 de los casos, visual con limitación para ver aún usando lentes 243 de los casos, con limitación para escuchar con 148 de los casos, con limitación para hablar, comunicarse o conversar 106 de los casos, con limitación para vestirse, bañarse o comer 55 de los casos, con limitación para poner atención o aprender cosas sencillas 55 de los casos, con limitación mental con 86 de los casos

Fuente: COEPO con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 20.

Censo de Población y Vivienda (2015). Panorama sociodemográfico de Jalisco / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-- México : INEGI, c201. Pag. 79

2.10.3. INFRAESTRUCTURA

La infraestructura municipal en materia de salud al 2012 se compone de 3 centros de salud, uno en la cabecera municipal y uno respectivamente en Santa Cruz del Astillero y Huaxtla; 1 casa de salud en la colonia "Las Norias", 1 clínica familiar IMSS, 1 Clínica ISSSTE, 9 médicos privados y ningún hospital de primer contacto.

El personal médico que atiende el municipio al 2012 estaba conformado por 7 enfermeras de base y una de servicio social; 6 médicos de base y 3 pasantes de servicio social, un vacunador, un promotor y un estadista para todo el municipio lo que representa un déficit. De acuerdo a estas cifras, a nivel municipal se tiene un médico por cada 1,950 habitantes y 1 enfermera por cada 2,506 habitantes, esto contando con los pasantes en enfermería y medicina, si no, sería aún mayor el déficit.

A nivel mundial en países desarrollados la media es de 3.1 médicos por cada 1000 habitantes y de enfermería es de 9.6 por cada mil habitantes, mientras que en México en el 2014 era de 1.8 médicos y 2 enfermeras.

Por cada mil habitantes. Esto nos indica que tenemos un déficit 40% aproximadamente de recursos humanos en el área de salud, específicamente médico y enfermeras, y el demás personal en salud.

Fuente: Diagnóstico de salud en el municipio del Arenal 2019 SSA.

2.10.4. MORTALIDAD Y MORBILIDAD

La tasa de mortalidad general mide el riesgo de morir por todas las enfermedades a cualquier edad y se expresa como el número de defunciones por cien mil habitantes. Para

2012 las principales 10 causas de mortalidad en el municipio son: En primer lugar Diabetes Mellitus, Enfermedad isquémica del corazón, Enfermedad pulmonar obstructiva crónica, Agresiones (homicidios), Nefritis y nefrosis, Enfermedades hipertensivas, Enfermedad cerebro vascular, Infecciones respiratorias agudas bajas, Tumor maligno de colon y recto, Tumor maligno de mama. De acuerdo a las estadísticas de la Secretaría de Salud en el 2012 la tasa de mortalidad infantil representaron el 22.22 % del total de defunciones registradas en éste periodo, siendo igual que el del año 2011 según estadísticas.

En lo que respecta a la mortalidad materna representaron el 28.73 % del total de defunciones registradas en éste periodo, siendo igual que el del año 2015 según estadísticas.

En cuanto a mortalidad por cáncer cérvico uterino y mama, fue de: 6.19 % y de 12.97% Respectivamente con el mismo comportamiento para el año anterior.

En el caso de muertes por Diabetes mellitus fue del 75.6 % siendo esta la primera causa de muerte en el municipio.

Con respecto a la morbilidad en 2010 casos presentados, las principales diez causas generales en el año 2015 fueron: Infecciones respiratorias agudas altas con 875 caso representando el 32.26 %; factores que influyeron en el estado de salud con 353 casos con un 13.02 %; otras enfermedades digestivas con 170 casos con 6.27%; otras enfermedades del sistema genito urinario 150csos con 5.53%; embarazo normal y de alto riesgo 99 caso con 3.65%; enfermedades infecciosas intestinales 97 casos con 3.58%; otros trastornos d

los órganos de los sentidos 81 casos con 2.99%; heridas de los miembros superior e inferior 65 casos con 2.40%; otros traumatismos 57 casos con 2.10%; control de salud rutina de niño 53 casos con un 1.95%.

Fuente: Diagnóstico de salud en el municipio del Arenal 2019 SSA.

2.10.5. PROBLEMÁTICA

La problemática principal en el municipio de El Arenal es la ausencia de una figura en salud en el ayuntamiento que permita ser el enlace entre el municipio y las autoridades de Salud a nivel regional y estatal. También hace falta personal profesional médico, de enfermería, odontología, obstetricia, pediatría entre otras especialidades médicas que cubran a 100 % las 24 hrs de atención a la población y que sea más equitativo el número de habitantes por médico y enfermera, carencia en los servicios y campañas de prevención de la salud justamente por la falta de personal suficiente, trayendo como consecuencia una inadecuada infraestructura y cobertura en los servicios de salud, no se cuenta en la cabecera municipal que es donde se concentra la mayor cantidad de población 11,610 habitantes, con una adecuada infraestructura hospitalaria que permita satisfacer la demanda adecuada de salud. Asimismo existe escases de insumos. Como medicamentos, equipo médico, ambulancias entre otros, impidiendo el buen desempeño en las labores de salud.

2.11 VIVIENDA

De acuerdo al XIII Censo General de Población y Vivienda INEGI 2010 / Panorama sociodemográfico de Jalisco, el municipio de El Arenal cuenta con un total de 4,229 viviendas particulares habitadas, del total de viviendas de la Región, el promedio municipal de habitantes por vivienda (4.2 %)

Viviendas habitadas y sus ocupantes por región y municipio según tipo de vivienda a 12 de junio de 2015

En cuanto al nivel de hacinamiento, determinado por aquellas viviendas que cuentan con 1 ocupante; de 2 a 4; de 5 a 8 y de 9 y más ocupantes por cuarto en vivienda particular.

Viviendas particulares habitadas por región y municipio según número de ocupantes a 12 de junio de 2010

En lo que respecta a la prestación de servicios básicos, encontramos en la Región ciertos rezagos en la prestación de los servicios básicos. De acuerdo al XIII Censo General de Población y Vivienda INEGI 2010 la cobertura de agua potable alcanzaba el 86 %, que es inferior a la media estatal que es de 93.4%. En lo que respecta al servicio de drenaje

(conectado a la red pública), el municipio en el mismo periodo alcanzó el 98.4 %, situándose en la media estatal (94.66%). Este municipio cuenta con 1 planta de tratamiento de aguas residuales en Santa Cruz del Astillero, pero esta sin funcionar.

2.12. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

EL Arenal tiene una extensión territorial con una superficie de 137Km². Por su superficie se ubica en la posición 118 con relación al resto de los municipios del estado y representa el 0.13 % de la superficie del Estado de Jalisco.

De ellas 3.4 % son utilizadas con fines agrícolas; el 0.57% en la actividad pecuaria; el 1.96% son de uso forestal y el 86.16 % son de suelo urbano.

Los principales cinco productos agrícolas en el municipio son: la caña de azúcar, el maíz de grano, el agave, el garbanzo forrajero y caña de azúcar semilla, de ellos destaca la producción de caña de azúcar, el maíz de grano y el agave que alcanza un volumen de producción anual de 119,346.00 toneladas.

Principales productos por municipio, DDR, Jalisco	
	EL ARENAL 2011 Superficie Sembrada (Ha)
	2. MAIZ GRANO
	3. AGAVE
	4. GARBANZO
	5. CAÑA DE AZÚCAR
	6. SORGÓ GRANO
	7. PASTOS
	8. AGUACATE
	9. FRIJOL
	10. LIMON

Fuente: Anuarios estadísticos agrícolas; SAGARPA (Delegación Jalisco); SIAP / SIACAPW.

AGUACATE	22.00	17.00	5.00	68.00
4.00 12,000.00	816.00			
(1 771	1 493	285 3	107
[72 2	4
/				4
/				
FRIJOL	20.00	20.00	0.00	20.00
1.00 18,500.00	370.00			
(1.00	1.00	0.00	5.00
LIMON	18.50	5.00	5.00	7
9.20 7,117.65	1,113.20	17.00	1.50	3
(1 481	1 051	433 5	3 11
(2 97	4
(1
PASTOS	23.00	23.00	0.00	484.00
21.04 280.00	135.52			
(29 00	29 00	0 00	2 90
[100
/				5
/				
ε				
L				
GARBANZO				
FORRAJERO	110.00	110.00	0.00	198.00
1.80 2,700.00	534.60			
L	5.00	5.00	0.00	70.0
SORGO				14.0
				6
				4

GRANO		28.00	28.00	0.00	134.40
4.80	3,800.00	510.72			

E 4.83 2.848 1.990 6

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), con información de la Delegación de la SAGARPA.

Con la producción de la carne en canal en el mismo periodo, se ha mantenido de manera estable, sin embargo, se ha presentado un aumento considerable en carne porcina, y bovina de un 47% en la producción de carne teniendo un aumento el valor de la producción del 55% y teniendo un aumento ligero en especies menores como lo indica la tabla.

Producción pecuaria de ganado (carne en canal) El Arenal, Jalisco									
Producto	PRODUCCIÓN (ton)			PRECIO (Pesos por Kg.)			VALOR DE LA PRODUCCIÓN (Miles de Pesos)		
	2011	2010	2009	2011	2010	2009	2011	2010	2009
Ganado									
Bovino	802.75	702.34	508.62	35.28	28.23	28.76	28,319.	19,824.	14,627.66
Porcino	1,614.1	1,388.08	917.39	34.09	27.96	27.97	55,030.	38,811.	25,658.13
Ovino	50.77	47.85	48.37	49.19	50.08	49.93	2,496.9	2,396.2	2,415.53
Caprino	10.16	9.17	9.02	47.89	45.00	45.07	486.61	412.83	406.56
De Ave	3,621.6	3,735.89	2,612.0	18.76	18.00	18.25	67,929.	67,238.	47,667.41

Fuente: Anuarios estadísticos pecuarios; SAGARPA (Delegación Jalisco); SIAP / SIPCAPW

Con la relación a la producción de subproductos pecuarios los más significativos en el periodo 2015-2018 fue: la leche de bovino y caprino que tuvo un incremento del 13% en el

2017 comparado con el 2015, el precio por litro se mantuvo casi igual aumento solamente

3 décimas comparado con 2015 que fue del 6.33 a 6.36 en 2017, sin embargo en el valor de la producción aumento de 9,307 a 10,763.

En cuanto al huevo para plato la producción en toneladas si tuvo un incremento del 26% en el 2009 comparado con el 2018, el precio se mantuvo estable solo presento un aumento en este periodo de 44 centavos por kilogramo, mientras que la producción aumento en un 31 %.

EN los otros subproductos que son la miel y la cera en greña, no se presento ningún cambio significativo.

PRODUCCION

Producción de subproductos pecuarios El Arenal, Jalisco									
Subproduc to de especie	(Miles de Litros)			(Pesos por Litro)			VALOR DE LA PRODUCCIÓN (Miles de Pesos)		
	2015	2016	2017	2011	2015	2009	2016	2017	2018
Leche	1,693.01	1,652.59	1,470.14	6.36	6.12	6.33	10,763.65	10,110.41	9,307.79
Bovino	39.33	30.90		4.87	4.99		191.39	154.11	
Caprino									
Subprodu cto de especie	PRODUCCIÓN (ton)			PRECIO (Pesos por Kg.)			VALOR DE LA PRODUCCIÓN (Miles de Pesos)		
Huevo para Plato	88.45	77.39	65.20	12.14	12.19	11.70	1,073.46	943.02	763.10
Subprodu cto de especie	PRODUCCIÓN (ton)			PRECIO (Pesos por Kg.)			VALOR DE LA PRODUCCIÓN (Miles de Pesos)		
Miel	53.40	53.97	54.76	35.00	35.00	31.53	1,869.00	1,888.91	1,726.67
Subprodu cto de especie	PRODUCCIÓN (ton)			PRECIO (Pesos por Kg.)			VALOR DE LA PRODUCCIÓN (Miles de Pesos)		
Cera en Greña	3.02	3.03	2.88	70.00	70.00	62.65	211.47	212.10	180.69

Fuente: Anuarios estadísticos pecuarios; SAGARPA (Delegación Jalisco); SIAP / SIPCAPW.

2.12.2. PROBLEMÁTICA Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGRÍCOLA Y PECUARIO.

PROBLEMÁTICA

Acceso a financiamiento.- Actualmente este es uno de los problemas que más aqueja a los productores del municipio, ya que debido a los requisitos que les son solicitados por parte de las diferentes financieras que se acercan, son totalmente desfasados por el tipo de garantías que son solicitadas, agregando a esto los intereses y la tabulación de los pagos que les imponen a los productores.

Tecnología.- La falta de tecnología es un problema que ha estado disminuyendo de una manera pasiva, ya que los agricultores han estado viendo la importancia de estar a la vanguardia en el campo arenalense, a este problema aún le falta mucho para poder lograr

estar a la altura de otros municipios de la región, pudiéndose revertir el problema a través de talleres informativos, pláticas y prácticas de campo, que permita informar al resto de los productores las fortalezas de contar con nueva tecnología.

Asistencia Técnica.- Este problema es debido a la falta de organización de los productores, ya que mediante las organizaciones es más sencillo poder gestionar a las autoridades la capacitación para resarcir este problema. Este será uno de los principales retos de la Dirección de desarrollo agropecuario.

ÁREA DE OPORTUNIDADES

Con la necesidad de contar un planteamiento de acuerdo a las prioridades de cada sector de la cadena productiva del municipio, el área de oportunidades es altamente positiva por las siguientes razones:

- Suelos buenos para la agricultura.
- Suelos aptos para el pastoreo de ganado.
- Experiencia agrícola y ganadera por parte de los agricultores y ganaderos.
- Enlaces con mercados regionales.
- Excelentes vías de comunicación y transporte.
- Y sobre todo una gran cercanía con la zona metropolitana de Guadalajara.

2.13 TURISMO

2.13.1. FESTIVIDADES

Este municipio cuenta con una fiesta popular anual, durante el mes de enero- febrero celebrando las fiestas patronales a nuestra Señora del Rosario, a la que acude una gran cantidad de personas no solamente del municipio sino de las delegaciones municipales como lo son Santa Cruz del Astillero, Huaxtla y Emiliano Zapata, así como los municipios vecinos de Amatitán, Tequila, Magdalena, Tala y gracias a la cercanía se reciben también, habitantes de la zona metropolitana de Guadalajara, así como es una fecha a la cual regresan a su tierra los hijos ausentes, y en general de toda la región Valles, la derrama económica que se genera en estos días es importante para los comercios y establecimientos, así como para el propio Ayuntamiento.

Además cuenta con otras fiestas que son:

Festividades Religiosas		
Nombre	Descripción	Clasificación
Fiestas de la Candelaria	Del 25 de enero al 2 de febrero.	Festividades

- **Fiestas de la Virgen del Rosario de Talpa** Fiestas: día 7 de octubre.
Festividades
- **Fiestas de la Virgen de Guadalupe** En Santa Cruz del 4 al 12 de diciembre.
Festividades
- **Fiesta de Nacimiento del Niño Jesús** En Huaxtla, del 16 al 25 de diciembre.
Festividades
- **Festividades Civiles**
- **Fiesta Patrias En el Arenal y sus localidades del 13 al 16 de septiembre.**
- **Festividades**
- **Semana Cultural** En el Arenal del 1 al 5 de junio.
Festividades

Fuente: <http://sig.jalisco.gob.mx/cedulas>

2.13.2. RECURSOS NATURALES

Por otro lado, cabe señalar que el municipio cuenta con atractivos naturales como: arroyo las tinajas, Bosque de la primavera, río salado, presa de Huaxtla, cerro el panchote, cerro el tepeguaje, cerro Santa Quiteria y zonas de cultivo de agave azul tequilana weber.

El río salado, el cultivo de agave azul tequilana weber y el bosque de la primavera son zonas naturales las cuales, pueden favorecer el turismo.

2.13.3. RIQUEZA HISTÓRICA CULTURAL

Además de los recursos naturales anteriormente descritos, existe una diversidad de construcciones históricas arquitectónicas entre las cuales destacan: Ex Hacienda La Calavera, Ex Hacienda La Parreña, Ex Hacienda La Providencia, Ex Hacienda El Careño, Ex Hacienda Huaxtla, Hacienda Santa Quiteria, Parroquia de Nuestra Señora del Rosario, las cuales pueden ser aprovechadas para su restauración y prevalencia para atraer turismo.

Además se cuenta con un centro arqueológico “Santa Quiteria” con antigüedad de 350 años a. C de la tradición Guachimontones, con el campo de juego de pelota mas grande. Una área del bosque de la primavera, la presa de Huaxtla, y las casas tequileras.

2.13.4. INFRAESTRUCTURA HOTELERA

Actualmente se cuenta con 1 hotel con una disponibilidad de 30 habitaciones. Los hoteles existentes se clasifican en calidad baja. Además de lo anterior, se cuenta con servicios adicionales al turismo, ya que existen 12 tequileras, 7 restaurantes, 3 bares.

2.13.5. PROBLEMÁTICA

Los principales problemas y áreas de oportunidad relacionados con el sector turístico son falta de restauración y acondicionamiento para el ingreso a atractivos históricos y culturales, falta de promoción y desarrollo turístico, falta de señalamientos, no se cuenta con personal capacitado suficiente para atender al turista, y la falta de infraestructura hotelera.

2.14 INDUSTRIA

Según cifras de SEIJAL al año 2011 El Arenal cuenta con 585 unidades económicas, a marzo del 2011 su distribución por sectores revela un predominio de unidades económicas dedicadas al comercio, siendo estas el 45.9% del total de las empresas en el municipio. en el municipio se encuentran establecidas a junio de 2012, 148 empresas en el municipio de El Arenal, manifestando también un predominio de unidades económicas dedicadas al comercio, ya que se registraron 125 empresas en el comercio; 10 en la industria; y 13 en los servicios. Cabe señalar que en este registro sólo contempla las empresas adheridas al SIEM, por lo que sólo representan una parte del total de las unidades económicas del municipio. Normalmente en este registro se encuentran las empresas que buscan oportunidades comerciales y de negocios.

2.15 ARTESANÍAS

El municipio tiene una destacada experiencia en la producción de las siguientes manualidades y artesanías: textil, algodón, tejido, fibra vegetal, retratos a lápiz, productos artesanales, talabartería, los más relevantes y reconocidos a nivel regional son la elaboración de huaraches.

La mayoría de los talleres son de tipo familiar, esta actividad económica da empleo a un aproximado de 40 personas en la elaboración de los huaraches y en diferentes ramas mencionadas un aproximado de 50 personas. Los principales problemas y oportunidades relacionados con la producción artesanal son, la falta de apoyo económica para hacer crecer sus negocios.

Una ventaja que ya se tiene para hacer crecer sus negocios es que estamos ubicados en la Ruta del Tequila y se tiene el paso de muchos turistas por esta zona.

2.16 PROMOCIÓN Y GENERACIÓN DE EMPLEO E INVERSIÓN

2.16.1. EMPLEO E INGRESOS

La Población en edad de trabajar, de 12 años y más al año 2010, representaba el 37.35 % del total de la población del municipio. De acuerdo con los datos del XIII Censo General de Población y Vivienda INEGI 2010, de esta población en edad de trabajar se encontraban empleados el 35.41 % del personal ocupado el 4.28 % se emplearon en actividades del sector primario agropecuario, el 14.48 % en el sector secundario (industria), y el 16.64 % se ubicó en el sector terciario (servicios).

El nivel de ingresos percibidos por la población ocupada en el año 2010 presenta el siguiente comportamiento: el subsector de Industria alimentaria, que concentró el 19.7% del valor agregado censal bruto en 2009, registró el mayor crecimiento real pasando de 5 millones 339 mil pesos. El número de trabajadores inscritos en el I.M.S.S, en el año 2013 son 752 trabajadores inscritos.

2.16.2. COMERCIO

Las actividades comerciales en este municipio están dadas por establecimientos de abarrotes, expendios de tequila, tiendas de ropa, carnicerías, para atender las demandas de productos que la población requiere.

2.16.3. SERVICIOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

En el municipio podemos establecer que las cadenas productivas que se debe buscar consolidar por su considerable potencial a nivel local y regional son las del ámbito agrícola y tequilero, actualmente éstas presentan un nivel de articulación medio, debido en buena medida a la moderada formación que se está dando en el municipio sobre procesos productivos, en el mismo sentido los servicios especializados a empresas que se prestan a nivel municipal y en general los servicios de consultoría empresarial son escasos, debido al bajo valor que los empresarios locales le otorgan a este tipo de instrumentos para el desarrollo empresarial.

Los servicios financieros en el municipio son escasos, ya que no se cuenta con bancos comerciales, 1 casa de cambio, no hay sociedades de inversión y solo 1 caja de ahorro. En general podemos mencionar que los anteriores organismos financieros no facilitan el acceso a créditos que impulsen la inversión productiva a nivel local y regional.

En términos de la gestión gubernamental municipal en apoyo a las actividades productivas, la participación de la administración municipal ha sido limitada, debido a los escasos recursos existentes. No se ha tenido el suficiente recurso, para el apoyo de acciones que beneficien económicamente a la población. El municipio de El Arenal, en la mayoría de sus colonias cuenta con todos los Servicios básicos como lo son Agua potable, Drenaje, alcantarillado y Energía eléctrica.

Internet, Telefonía, y Nextel son servicios con los que cuenta el municipio y la conectividad que hay entre ellos se extiende en toda la región y todo el país. La recepción con la que contamos es limitada es decir recepción no buena sobre todo en las localidades, y esta recepción es igual con todas las compañías de telefonía celular incluyendo Nextel.

Para el abastecimiento de gasolina y diesel de nuestros vehículos contamos con dos gasolineras en la cabecera municipal, dos más en el territorio del municipio y una por abrir en el cruce de Ameca - El Arenal . Las cuales dan el servicio ampliamente a los vehículos de la población y podrían darle el servicio a cientos de automóviles más.

INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA SOCIAL

2.17.1. RED CARRETERA

El municipio de El Arenal cuenta con una red de 37 kilómetros de caminos y carreteras, entre ellos destacan un tramo de la carretera internacional Guadalajara-Nogales; un tramo de la carretera Guadalajara-Ameca y las interconexiones entre Santa Cruz-Huaxtla y el Arenal-Huaxtla, ambas delegaciones, su estado físico se encuentra en un 50% de uso, ya que solo se han aplicado sellos y no carpeta en las delegaciones, ya que las principales son mantenidas por la SCT. La infraestructura actual disponible le permite estar conectado permanentemente con potenciales mercados para la comercialización de la producción local tales como: Tequileras, Artesanías, Talabarterías, Fabricación de productos alimenticios y se empacan carnes frías. Los recursos mineros con los que cuenta el municipio están representados por minerales no metálicos como son: Cal, Cantera Arena, Graba y Arcilla pero solo son explotados para usos domiciliarios.

Gobierno del Estado de Jalisco.. 2011 (ACCEJ.) Atlas de Caminos y Carreteras del Estado de Jalisco. Sistema de información territorial en línea. Recuperado el 24 enero 2013 de <http://iit.app.jalisco.gob.mx/sitios/caruca/index.html>

2.17.2. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES

El 39.6% de los hogares tiene acceso al servicio telefónico, el 71% a telefonía celular, el 23.1% cuenta con un equipo de cómputo y solo el 12.2% cuenta con internet. Éste servicio está al alcance de las comunidades mayores de 100 habitantes. Con relación al servicio de correos, telégrafos, fax se cuenta con la siguiente infraestructura 01 servicio de correos, 01 y servicio de telégrafos:

Censo de Población y Vivienda (2010). Panorama sociodemográfico de Jalisco / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.—México: INEGI, c2011. Pag. 79

2.17.3. TRANSPORTES

El servicio de transportes foráneo de pasajeros se otorga mediante el uso de 2 rutas de camiones como Tequila Plus y transportes Quick. En términos generales el servicio es regular y en lo que se refiere al precio es caro y esto repercute en los bolsillos de los Arenalenses tanto a trabajadores como estudiantes. : <http://iit.app.jalisco.gob.mx/sitios/caruca/index.html>

2.17.4. ABASTECIMIENTO DE AGU A POTABLE Y SANEAMIENTO

El sistema actual de abastecimiento y distribución de agua está compuesto por 5 pozos profundos actualmente en funcionamiento operándose aproximadamente en 12 horas cada uno, se cuenta con aproximadamente 16 kilómetros de líneas de alimentación, se cuenta con 4 tanques de almacenamiento distribuidos en las partes altas del municipio, presentan regular estado, un aproximado de 20% de la red de distribución se encuentra mal estado y requiere cambiarse por ser de material asbesto y tener una antigüedad de 50 años la instalación, por otro lado la población presenta un alto grado de desperdicio del vital líquido por lo que se requieren campañas de concientización y la aplicación de sanciones para inhibir esa conducta.

Por el lado de demanda de agua, se estima en 85 litros por segundo, lo cual nos presenta un déficit de 29 litros por segundo. En cuanto a la estructura pluvial ésta es prácticamente nula en el municipio ocasionando con ello graves problemas en el drenaje y riesgos a la población.

URL: <http://www.ceajalisco.gob.mx/apoyomunicipios.html>>

2.18 SECTOR FORESTAL

La superficie forestal del municipio abarca una extensión territorial de 14.15 km² que representa el 9.68 % del territorio municipal. Las principales especies maderables son el encino y pino. Los principales problemas y oportunidades relacionados con el sector forestal son falta de cultura forestal y no se reforesta con la misma rapidez con la que se deforesta, por falta de programas y recursos que se puedan llevar a cabo.

<http://www.oeidrus-jalisco.gob.mx:8040/oeidrus-jalisco/jalisco/geografica/usodelsuelo.php>>

2.18.1. TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Actualmente se cuenta con un tiradero municipal para los residuos sólidos, los cuales tienen una extensión de 25,000 metros² y cuya capacidad total es de 20,000 toneladas. La producción de residuos sólidos es de 40 toneladas diarias, lo que representa que dichos tiraderos tengan capacidad suficiente para cuatro años. Las condiciones en las que se encuentran dicho tiradero son las siguientes: se encuentra estratificado con cubierta de material geológico de la región y no cuenta con la cubierta de geomembrana y tubería para la recolección de lixiviados. Los tiraderos son propiedad de una persona, que renta el terreno. Del total de toneladas de residuos sólidos, actualmente se procesan 10 toneladas al día y se reciclan 3 toneladas al día. Las distancias de los tiraderos a las localidades más cercanas son las siguientes: existen 4 km de distancia de la localidad más cercana.

URL:

http://www.jalisco.gob.mx/wps/portal/!ut/p/c5/04_SB8K8xLLM9MSSzPy8xBz9CP0os3gzb2djr

1AXEwOLYAsLA8_gUAN3Q7NQQ1cDU_1
wkA6zeJ8QHw9jryAjA38TH2MDIzd_H0eXIFcDIIDIG-
AAjgb6fh75uan6BdnZaY6OiooAzQCPbA!!/dl3/d3/L2dJQSEvUUt3QS9ZQnZ3LzZfNktDM0pV
RDQwODdGQTBJU1FWREM0SjBLNzQ!//

2.18.2. RECOLECCIÓN DE BASURA

El servicio de recolección de residuos, se presta durante 6 días a la semana a través de tres camiones, 2 compactadores y un volteo para ser llevados finalmente al tiradero municipal. Uno de los principales problemas relacionados con la recolección de basura es la falta de apoyo de la ciudadanía para la separación, lo que ocasiona molestia porque el servicio de recolección no se lleva la basura que corresponde a ese día.

URL:

http://www.jalisco.gob.mx/wps/portal/!ut/p/c5/04_SB8K8xLLM9MSSzPy8xBz9CP0os3gzb2dir_1AXEwOLYAsLA8_gUAN3Q7NQQ1cDU_1_wkA6zeJ8QHw9jryAjA38TH2MDIzd_H0eXIFcDIIDIG-AAjgb6fh75uan6BdnZaY6OiooAzQCPbA!!/dl3/d3/L2dJQSEvUUt3QS9ZQnZ3LzZfNktDM0pV_RDQwODdGQTBJU1FWREM0SjBLNzQ!//

BUEN GOBIERNO

2.19 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

La estructura organizacional actual es funcional generando evidentes ventajas operativas, se tiene una noción clara de la planeación, por lo que las acciones administrativas y de gestión se presentan ordenadas. Por lo anterior, es necesario con el apoyo de instancias técnicas y educativas; revisar, reducir y, en otros casos reestructurar o cambiar procesos que favorezcan un eficaz proceso administrativo y de planeación más óptimo y expedito.

2.19.1. INGRESOS

Las fuentes más importantes de ingresos para el municipio la constituyen las participaciones y aportaciones tanto estatales, como federales, que en los últimos tres años en promedio han representado el 54.00% del total de los ingresos recibidos. Los ingresos propios del municipio para el año 2012 representaron el 46% del total de los ingresos, la participación de estos recursos (ingresos propios) sobre los ingresos totales han tenido un comportamiento decreciente en los últimos 3 años.

2.19.2. EGRESOS

El gasto de inversión sobre el total del gasto para el año 2012 representó el 21%. En los últimos 3 años este valor ha tenido una tendencia descendente al pasar del 26 % en 2010 al 21.32 % en el 2012. El gasto operativo para el mismo periodo ha ido aumentando al pasar del 74 % al 78.68 %. en el mismo espacio de tiempo el gasto por concepto de servicios personales se ha visto incrementado en un 9.18 %.

2.19.3. EXPOSICIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DETECTADA

La problemática que se ha observado en cuestión a la recaudación interna del municipio obedece a varios factores como son:

1. El factor institucional: del cual es meramente responsable el Ayuntamiento, ya que en años anteriores por falta de interés o por falta de visión administrativa, no se aplicaba correctamente la ley de ingresos redundando en que se dejaban de cobrar diversos conceptos que nos marcaba la misma ley, por ejemplo: el cobro de anuncios publicitarios en el municipio, otro ejemplo sería el cobro de piso a vendedores en puestos fijos y semifijos, dando pie a que creciera el comercio informal en el municipio, resultando así en el decremento en la recaudación por estos conceptos.
De igual forma el no contar con los sistemas informáticos para tener o mantener un padrón eficaz y confiable del comercio establecido, nos resultaba una deficiente recaudación en los mismos.
2. En cuanto a lo que se refiere a la recaudación del agua potable este ha sido un problema de varias administraciones pasadas, que por no tener un padrón actualizado y no contar con un sistema efectivo de notificación a los contribuyentes morosos, se ha crecido el adeudo por tal concepto de la sociedad hacia el.8 Insertar el cuadro correspondiente en los anexos.9 Insertar el cuadro correspondiente en los anexos.10 Insertar el cuadro correspondiente en los anexos.

Ayuntamiento como prestador del servicio en un 50 a 45 % de rezago en el cobro del mismo.

3. En cuanto a predial se refiere, se tienen los mismos problemas de notificación y rezago que el agua potable que es alrededor del 45 al 50 % de morosidad en el pago de este impuesto, que aunque ya se modernizó esta oficina no es un sistema potente de gestión de cobro del impuesto predial, aun no se aplica al 100% manteniendo la deficiencia en la recaudación en los porcentajes mencionados.

4. Aunque también cuenta mucho el factor sociedad, ya que aún se mantiene la cultura del no pago por los servicios públicos, ya que la población cree que se les debe de prestar estos servicios sin retribución alguna.

5. todo lo anterior nos da como resultado una recaudación pobre y que mantiene al municipio sujeto a las participaciones federales y estatales para ejecutar obra pública, lo cual no debería de ser, ya que, entre más recaudación propia, se depende menos de las participaciones mencionadas.

2.20 JUSTICIA PARA TODOS Y DEMOCRACIA EFECTIVA

2.20.1. INFRAESTRUCTURA

En lo que corresponde a infraestructura física y equipamiento en materia de seguridad pública, el municipio de EL Arenal no cuenta con cárceles municipales, tiene un parque vehicular operativo de 4 patrullas y en cuanto a las armas de fuego se tienen 27 armas largas y 17 armas cortas.

El personal de seguridad pública se compone de un total de 44 elementos la mayoría de ellos con un nivel de educación de primaria y secundaria la mayor parte, el 4% de ellos ha participado en algún curso de capacitación o adiestramiento.

Se tiene cobertura en materia de radiocomunicación a través de sitios que permiten el enlace con otras corporaciones de seguridad municipales y autoridades estatales, permitiendo con ello una mayor capacidad de respuesta y mejor coordinación operativa. Actualmente se están llevando a cabo acciones para intercambiar y desarrollar inteligencia policiaca en las comunidades rurales de los municipios de la región Valles.

Los delitos con mayor incidencia son los relacionados con el fuero común con los delitos de robo a casa habitación, menores infractores, y en el fuero federal es el robo de hidrocarburos en tomas de PEMEX, la venta y posesión de enervantes. Asimismo se tiene registrados 30 casos de violencia intrafamiliar.

[URL: http://seplan.app.jalisco.gob.mx/tablin/panelCiudadano/buscar?temald=5>](http://seplan.app.jalisco.gob.mx/tablin/panelCiudadano/buscar?temald=5)

En este sentido se asignaran dos oficiales DARE en el municipio y son muy importantes, porque son personal, que proporcionan las herramientas e información a la población infantil respecto a las medidas preventivas a fin de evitar el uso y abuso de sustancias prohibidas, se tiene pensado en corto plazo contar con otros dos elementos. En cuanto a los accesos a mecanismos de denuncia ciudadana y reportes de emergencias, se cuenta con los servicios disponibles en materia de denuncia y reportes de emergencia.

III.- ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA MUNICIPAL

1. PRINCIPALES PROBLEMAS IDENTIFICADOS.

11

		Probl	S	
		Altos índices de marginación y pobreza que no permiten el	M Po	C e n tr
		Falta de desarrollo en el	De Ag	C e
		Erosión de suelos y falta de rotación de	De Ag	C o
		Insuficiente Infraestructura de drenaje y alcantarillado	Inf ra est ru ctu	C e n tr a
		No existe Infraestructura	Inf ra	C e
		adecuada para el manejo de tratamiento de	est ru ctu	n tr a
		Falta de infraestructura suficiente en calles y pavimentos demeritan la imagen urbana y	Inf ra est ru ctu ra	

		Falta de infraestructura turística, organización y promoción para el aprovechamiento de las zonas.	Tu Se	C e n t r a
		Falta de una institución educativa de nivel secundaria en la cabecera municipal de El Arrenal, Jalisco.	Ed y	C a u s a
		Falta de motivación y desarrollo de competencias de lecto-escritura en	Ed y	C a u s a
		Falta de infraestructura y espacios culturales en el municipio.	Cu ltu ra	C e n t r a l
		Altos índices delictivos en delitos patrimoniales en contra de la	Se y	C o n s e
		Falta de infraestructura suficiente en el registro municipal para su mejor	Inf ra est ru ctu	C a u s a
		Alteración del orden público y tejido social por problemas vecinales e incumplimiento de obligaciones entre particulares que llegan a causar riñas, detenciones, conciliaciones.	Pr Ju est	C o n s e c u e n c i a
		No se denuncian delitos por falta de recursos para trasladar o ser trasladados los	Pr Ju est	C o n s e

		Falta de confianza de la ciudadanía a las autoridades municipales. Principalmente policías, aunado a esto no se atienden a tiempo denuncias por falta de personal y atrasos en la	Seguridad Pública	
		Infraestructura insuficiente y/o inadecuada para el manejo y tratamiento de residuos sólidos que se generan en el municipio (servicio de atrasos en la	Fo ins Se	
		Líneas de distribución eléctricas insuficientes para nuevos fraccionamientos, falta de posteria y nuevas tecnologías de los servicios	Fo ins Se	
		Los cementerios municipales están al borde de su máxima capacidad para la recepción de restos humanos de los servicios	Fo ins Se	
		Falta de equipo y herramientas de trabajo así como coordinación entre todas las áreas encargadas de la prestación de los servicios públicos de los servicios	Fo ins Se	
		Falta de instalaciones deportivas y áreas recreativas, así como un programa de los servicios	Salud y Deporte	
		Apatía de la de los servicios	De	
		Red de distribución de agua potable de causa gran pérdida por de los servicios	Inf Fo ins	
		Falta de agua y mantos freáticos y de los servicios	Inf Fo ins	

		Problema			
		Insuficiente cobertura			COB
		Inadecuada			COB
		No Hay suficiente personal de salud doctores, enfermeras, odontólogos			SEMO
		insuficiente abasto en medicinas para la población adulta			SEMO

		Altos índices de			COB
		Escases de ambulancias			COB
		Muertes maternas			COB
		Malos hábitos alimenticios en menores			COB
		Desnutrición en la población en general e			COB
		Obesidad en la población en general e			COB

2. - RELACIÓN DE PROBLEMAS ESTRATÉGICOS POR SECTOR

a) Desarrollo Agropecuario.

Problema central 1: Baja productividad agropecuaria y Falta de valor agregado de la producción agrícola	Problema Estratégico: Falta de desarrollo en el sector agropecuario del municipio
Problema central 2: Falta de tecnificación y rotación de cultivos	
Problema central 3: Falta de actualización en el mejoramiento genético en atos ganaderos	

b) Desarrollo de Infraestructura.

Problema central 1:

Insuficiente cobertura de servicios de drenaje y	
--	--

manejo de aguas residuales provoca insalubres y baja calidad de vida para un número importante de habitantes en el municipio	alcantarillado y manejo de aguas residuales
Problema central 2: Falta de infraestructura suficiente en calles y pavimentos demeritan la imagen urbana y	
Problema central 3: Obras incompletas y deterioro de patrimonio histórico y cultural alejan al municipio del	

Problema Estratégico:

Insuficiente Infraestructura de drenaje

c) Economía y Empleo.

Problema Estratégico:

<p>Problema central 1: La población ocupada municipio a trabajar ya que no encuentra en éste las fuentes de empleo que se requieren.</p>	<p>Problema Estratégico: No existen suficientes fuentes de empleo que permitan el desarrollo económico del municipio.</p> <p>Falta de infraestructura turística, organización y promoción para el aprovechamiento de los recursos naturales e históricos con los que cuenta el municipio.</p>
<p>Problema central 2: La falta suficiente de Medianas y Grandes limita la generación de nuevos empleos.</p>	
<p>Problema central 3: Existe poca promoción productos locales, atractivos turísticos y del municipio lo que limita el desarrollo que requiere la población.</p>	

No se genera derrama económica producto Del turismo que pudiera beneficiar a la población **Problema central 2:**

La mayoría de los Monumentos o edificios históricos y vestigios arqueológicos con los que cuenta el municipio se encuentran en el abandono.

<p>e) Educación, Ciencia y Tecnología.</p>	

Problema central 1:

Problema Estratégico:

<p>Falta de una institución educativa de nivel secundaria en la cabecera municipal de El Arenal, Jalisco.</p>	<p>La cobertura educativa en el municipio es insuficiente en varios niveles.</p>
<p>Problema central 2: Falta de motivación y desarrollo de competencias de lecto-escritura en la población en general.</p>	

f) Salud y Deporte.

Salud

<p>Problema central 1: Insuficiencia cobertura de los</p>	<p>Problema Estratégico:</p> <p>Ampliar la cobertura en servicios de salud para fortalecer las labores de prevención en enfermedades, adicciones y embarazos juveniles.</p>
<p>Problema central 2: Altos índices de embarazos juveniles</p>	
<p>Problema central 3: Malos hábitos alimenticios en menores</p>	

Deporte

Problema central 1:

Problema Estratégico:

<p>Falta de seguimiento, apoyo y profesionalización de los deportistas en el municipio</p>	<p>Falta de instalaciones deportivas y áreas recreativas adecuadas para el desarrollo municipal.</p>
<p>Problema central 2:</p> <p>No existe diversificación en el deporte, ya que se concentra la mayoría de apoyos y esfuerzos en el fut–bol.</p>	

g) Cultura.

Problema central 1: Carencia de arraigo y pérdida de tradiciones que son patrimonio cultural de los	Problema Estratégico: Falta de infraestructura y espacios culturales en el municipio.
Problema central 2: Falta de documentación e investigación de nuestro patrimonio histórico	
Problema central 3: Falta de promoción y difusión	

h) Pobreza y Marginaci

Bajos ingresos y desempleo en las familias con hijos estudiando provocan deserción	Altos índices de marginación y pobreza
Problema central 2: Falta de servicios básicos de vivienda, como piso firme, agua entubada, techo, baños, etc.	
Problema central 3: Dificultad para acceder al transporte público de estudiantes y trabajadores de bajos recursos que se trasladan fuera del municipio provoca falta de desarrollo.	

i) Medio Ambiente.

Falta de un vertedero que cumpla con la normatividad vigente a largo plazo.	Problema Estratégico: No existe infraestructura adecuada para el manejo y tratamiento de residuos sólidos.
No existe una planta recicladora de basura	
Contaminación del suelo, mantos freáticos y medio ambiente.	
El sistema de drenaje está dañado por las Vinazas	Problema Estratégico: No existe Infraestructura adecuada para el manejo de tratamiento aguas residuales:
Descargas de drenaje a los arroyos en algunas comunidades.	
Falta construcción de infraestructura que incluya pozos de absorción de aguas pluviales.	
La gente no cumple con la reglamentación de	Falta de cultura ambiental:
No hay un respeto por el medio ambiente.	
Los habitantes no cuidan los recursos no renovables.	

Problemas de salud en la población derivados de	Contaminación del Río:
Falta de agua potable en el municipio.	

j) Procuración de Justicia.

Problema central 1:

No se denuncian delitos por falta de recursos para trasladar a los ofendidos a las sedes del Ministerio Público ubicadas en Tala, Guadalajara o Tequila.

Problema central 2:

Falta de confianza de la ciudadanía a las autoridades municipales. Principalmente policías,

Problema Estratégico:

Alteración del orden público y tejido social por problemas vecinales e incumplimiento de obligaciones entre particulares que llegan a causar riñas, detenciones, procedimientos administrativos y múltiples problemas sociales que son atendidos en el juzgado municipal.

k) Seguridad Pública y Protección Civil.

Problema central 1: Falta de equipo y preparación de la corporación policiaca	Problema Estratégico: Altos índices delictivos en delitos patrimoniales en contra de la población
Problema central 2: Altos índices de adicciones entre la población y desintegración familiar como detonantes de conductas antisociales.	
Problema central 3: Falta de estrategias efectivas de prevención del delito y procuración de justicia.	

l) Fortalecimiento Institucional.

Problema central 1: La prestación del servicio de residuos sólidos es deficiente, aunado a cuenta con un vertedero municipal cumpla con la normatividad vigente en ecología.	Problema Estratégico: Falta de la infraestructura, equipo coordinación institucional para una de servicios públicos adecuada y que las necesidades de la población.
Problema central 2: Líneas de distribución eléctricas nuevos fraccionamientos, falta de nuevas tecnologías para el ahorro de alumbrado público municipal	
Problema central 3: Capacidad de cementerios municipales por crecimiento y mortalidad de la población	

m) Derechos Humanos.

Problema central 1:

Problema Estratégico:

<p>Falta de capacitación por parte de funcionarios en el tema de derechos humanos y falta de una cultura de la legalidad arraigada entre la población provocan conflictos y falta de desarrollo en el municipio.</p>	<p>Violación de derechos humanos por parte de elementos de seguridad pública</p>
--	--

n) Democracia y Participación Ciudad

--	--

<p>Pérdida del ejercicio de valores democráticos en la vida cotidiana de la ciudadanía. Problema central 2:</p>	<p>Apatía de la población en general por participar en los asuntos de interés público.</p>
<p>Pérdida de la confianza del ciudadano común en el ejercicio de la administración pública</p> <p>dificulta la implementación de políticas públicas exitosas.</p>	

o) Hacienda Municipal.

Problema central 1:

Falta de actualización de los padrones de los servicios de agua y predial causa baja sensible de recaudación.

Problema central 2:

Falta de tecnología de automatización y digitalización en el manejo de padrones dificulta la identificación de cuentas con retraso y el requerimiento de pago.

IV.- POTENCIALIDADES

1. Se puede lograr un desarrollo municipal más armónico de llegarse a dar el acceso a mejores niveles de vida de la población en estado de vulnerabilidad, marginación y pobreza del municipio.
2. El municipio cuenta con suelos aptos para la agricultura y el pastoreo bovino, así como con una experiencia agrícola y ganadera arraigada a través de las generaciones de productores, situación que podrían potencializarse en mayor medida en beneficio del desarrollo municipal.
3. Movilidad y vías de comunicación.

Macro libramiento Este proyecto ambicioso prevé una carretera a cuatro carriles que comenzará en El Arenal pasando por Tala, Tlajomulco y el Aeropuerto Internacional de Guadalajara (Miguel Hidalgo y Costilla) para conectarse a la autopista que lleva a la ciudad de México, este proyecto representará la oportunidad de potencializar la privilegiada ubicación geográfica de nuestro municipio para el desarrollo económico y productivo.

4. Turismo y Legado Cultural. El Municipio cuenta con vestigios arqueológicos de gran relevancia que no han sido restaurados, cuenta también con instalaciones tequileras antiguas y ex haciendas abandonadas, asimismo es parte de la “Ruta del Tequila”, se considera la puerta de entrada al Paisaje Agavero, este ambicioso proyecto impulsado por el Banco Interamericano de Desarrollo y la iniciativa privada, prevé el desarrollo de infraestructura hotelera y de servicios turísticos, situación que debe aprovecharse en beneficio del desarrollo municipal.

5. No se ha aprovechado el potencial económico y de recaudación fiscal que pudiera tener el rastro municipal de contar con mayor infraestructura, personal y organización interna.

6. De existir mayor planeación, infraestructura, equipo y coordinación institucional así como la aplicación de nuevas tecnologías de ahorro de energía, se generarían mejores niveles en la calidad de vida de la población del municipio.

V.- MISIÓN, VISIÓN Y VALORES Y PRINCIPIOS COMPARTIDOS

El municipio de El Arenal tiene la siguiente misión:

MISIÓN

Iniciar de manera inmediata con la búsqueda del desarrollo sustentable que requiere nuestro municipio, sentando las bases para un ejercicio constante de la función pública que se dé de manera honesta, transparente, eficaz y eficiente; dando respuesta y solución a las necesidades, anhelos e intereses supremos de la ciudadanía.

VISIÓN

Llegar a ser un municipio cuya realidad al año 2030 sea acorde con los anhelos de la ciudadanía; limpio, ordenado y respetuoso de la legalidad; donde se dé a cabalidad la convivencia democrática, el respeto y cuidado al medio ambiente y un nivel de desarrollo que brinde la calidad de vida que sus habitantes merecen.

El municipio de El Arenal al 2030 destacara a nivel Regional y Estatal por:

1. Ser un municipio con mejores niveles de vida para su población, donde la desigualdad, marginación y pobreza ha disminuido en tal grado que ha permitido un mayor desarrollo a nivel general.
2. Ser un municipio líder en la producción agropecuaria, con una cultura arraigada entre los productores en la rotación de cultivos y cuidado del suelo.
3. Ser un municipio que cuente con una infraestructura urbana, de drenaje y alcantarillado que permita a sus habitantes acceder a mejores niveles de vida y resulte atractiva y cómoda para la inversión privada y el desarrollo de negocios.
4. Ser un municipio Considerado como un nuevo destino turístico con infraestructura suficiente para la atención de sus visitantes y que cuente con un sitio arqueológico restaurado y con constante trabajo cultural.
5. Ser un municipio que provea a sus habitantes suficientes fuentes de empleo para su desarrollo personal y económico.
6. Ser un municipio que cuente con una cobertura suficiente en materia educativa y que fomente entre sus habitantes el hábito de la lectura y el desarrollo personal.
7. Ser un municipio que cuente con suficientes espacios culturales y actividades diversas para la sana recreación y desarrollo de la sensibilidad y cercanía al arte de la población.
8. Ser un municipio con un gran crecimiento económico y sustentable, cuidando de manera responsable el medio ambiente.
9. Ser un municipio dónde la población practique hábitos de vida saludables que incluyan una alimentación balanceada y la práctica habitual del deporte.
10. Ser un municipio donde la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana represente una práctica constante para la administración pública municipal.
11. Ser un municipio ordenado territorialmente de acuerdo a los Programas de Ordenamiento Ecológico Territorial y a la vocación natural de cada una de sus zonas de manera que se aproveche íntegramente el potencial de cada una de ellas de manera interrelacionada para cada actividad económica sirva de sustento a otras para detonar el crecimiento regional, tomando en cuenta tanto actividades turísticas como de servicio a estas, y otras actividades productivas agropecuarias y comerciales.
- 12.- Ser un municipio que cuente con una recaudación fiscal que le permita tener la autonomía financiera y presupuesto para hacer frente a las necesidades de la población.

Valores y principios compartidos

Es compromiso de la sociedad y gobierno trabajar juntos para el logro de la visión de El Arenal al 2030 y el cumplimiento de los ejes y objetivos estratégicos acordado en este plan, bajo los siguientes principios y valores:

PRINCIPIOS Y VALORES

Nuestro actuar como sociedad y gobierno debe ser basado en los valores universales de la legalidad, respeto y tolerancia, que salvaguarden la convivencia democrática que requerimos para vivir dignamente en sociedad y por otro lado los de solidaridad, sabiduría, transparencia, honestidad, eficacia y eficiencia para buscar el desarrollo que anhelamos, privilegiando en todo momento en nuestro pensar y actuar, el humanismo, el respeto a los derechos universales y el interés general de la ciudadanía.

Nuestros Principios Rectores para el servicio público serán:

- Servir a los ciudadanos con profesionalismo, honestidad, capacidad y vocación de servidores públicos responsables.
- Desempeñar nuestra responsabilidad de servidores públicos con sentido humanístico.
- Servir con atención basada en la Ética y el contacto directo con los ciudadanos.

VI.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS QUE DEBEMOS LOGRAR

1. Desarrollo Agropecuario.

Objetivo Estratégico:

I.- Lograr el desarrollo agropecuario y el fortalecimiento de las distintas cadenas productivas que el municipio requiere para el bienestar general de la población.

2. Desarrollo de Infraestructura.

Objetivo Estratégico:

I.- Lograr a la brevedad posible contar con una infraestructura urbana suficiente que incluya un sistema de drenaje municipal y una planta de tratamiento para atender la problemática de las aguas residuales del municipio.

3. Economía y Empleo.

Objetivo Estratégico:

I.-En coordinación con los entes productivos del municipio realizar un gran esfuerzo para la generación de fuentes de empleo y con ello la activación de la economía en el municipio.

4. Turismo y Servicios.

Objetivo Estratégico:

I.- Realizar un gran esfuerzo de coordinación entre los entes del sector turístico en el municipio para proyectarlo como un nuevo destino turístico con infraestructura suficiente para la atención de sus visitantes y que cuente con monumentos, edificios históricos y un sitio arqueológico restaurado y en constante trabajo cultural.

5. Educación, Ciencia y Tecnología.

Objetivo Estratégico:

I.- Lograr la creación de una secundaria en la cabecera municipal de El Arenal, Jalisco a razón de ser muy necesaria por la falta de cobertura que presenta la ya establecida.

II.- Motivar y desarrollar el hábito por la lectura y escritura entre la población en general.

6. Salud y Deporte.

Objetivos Estratégicos:

I.- Objetivo estratégico:

Desarrollar una estructura organizacional eficiente y sustentable para ofrecer servicios de salud de calidad.

II.- Objetivo estratégico:

Contar con mayor personal en salud motivado, capacitado y comprometido con la institución, con una amplia visión y en constante desarrollo.

III.- Objetivo estratégico:

Ofrecer servicios de salud de calidad y relevancia que fortalezcan los procesos de anticipación y prevención a los mismos, que respondan satisfactoriamente a las demandas y expectativas de los diferentes tipos de usuarios sobre todo los grupos más vulnerables.

IV.- Objetivo estratégico:

Ampliar la cobertura en servicios de salud para fortalecer las labores de prevención en enfermedades, adicciones y embarazos juveniles.

V.- Objetivo estratégico:

Obtener mayor presupuesto para la adquisición de insumos que permitan ofrecer adecuadamente los servicios de salud del municipio.

Objetivo Estratégico Deporte:

I.- Proyectar la Construcción y adecuación de instalaciones deportivas y áreas recreativas en contribución a la convivencia armónica y fortalecimiento del tejido social del Municipio.

7. Cultura.

Objetivo Estratégico:

I.- Documentar y difundir nuestro patrimonio artístico y cultural.

II.- Desarrollar actividades culturales y artísticas que acrecenten la calidad de

8. Pobreza y Marginación.

Objetivo Estratégico:

I.- Disminuir los índices de marginación y pobreza en nuestro municipio y apoyar a todas las comunidades para promover su desarrollo armónico

9. Medio Ambiente.

Objetivos Estratégicos:

I.- Contar con una infraestructura adecuada para el correcto manejo y tratamiento de residuos sólidos y de aguas residuales sustentada a la normatividad Ecológica vigente.

10. Procuración de Justicia.

Objetivo Estratégico:

I.- Preservar el orden público municipal, fomentando el respeto al estado de derecho.

II.- Lograr una vinculación estrecha con autoridades estatales y federales para eficientar el acceso a la justicia.

15. Hacienda Municipal.

Objetivo Estratégico:

III.- Fortalecer las instituciones gubernamentales de carácter local, mediante la actualización de reglamentos programas, manuales, etc. Para una mejor administración municipal.

IV.- Atender oportunamente los juicios en los que contiene nuestro Ayuntamiento (penales, laborales, administrativos).

V.- Diseñar un modelo de seguridad municipal que garantice la paz y tranquilidad de la población y de sus visitantes.

11. Seguridad Pública y Protección Civil.

Objetivo Estratégico:

I.- Mejorar la situación general de seguridad pública en el municipio mediante estrategias de ~~prevención, trabajo cercano con la población y detección de mejor equipo y preparación a los~~

12. Fortalecimiento Institucional.

Objetivo Estratégico:

I.- Lograr el mejoramiento de la prestación de los servicios públicos en general a través de mayor y mejor infraestructura, organización e implementación de nuevas tecnologías para el ahorro de energía, basándonos en diagnósticos completos que nos permitan elegir e implementar las mejores alternativas de mejora para la prestación de los servicios públicos.

13. Derechos Humanos.

Objetivo Estratégico:

I.- Ejercer políticas públicas que desarrollen entre los funcionarios públicos y la población la práctica habitual del respeto a los derechos humanos y la cultura de la legalidad, procurando con ello la convivencia armónica que el municipio requiere para su pleno desarrollo.

14. Democracia y Participación Ciudadana.

--

Objetivo Estratégico:

I.- Promover entre la ciudadanía la participación constante y decidida en cada una de las decisiones más importantes de la administración pública así como en el desarrollo de las políticas públicas que implemente el Ayuntamiento.

I.- Lograr mecanismos administrativos de recaudación que disminuyan los rezagos de cobros en los rubros de agua potable, predial y padrón y licencias.

VII.- ESTRATEGIAS COMO LO VAMOS HACER

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Lograr el desarrollo agropecuario y el fortalecimiento de las distintas cadenas productivas que el municipio requiere para el bienestar general de la población.

Estrategia 1..... Promover y apoyar la creación de proyectos productivos que sean acompañados por la debida asesoría técnica por parte de especialistas de las distintas dependencias del rubro.

Estrategia 2..... Gestionar la implementación de un programa de asesoría técnica para productores y ganaderos del municipio, logrando con ello la debida orientación que se requiere para el desarrollo agropecuario.

Estrategia 3..... Promover la rotación de cultivos y tecnificación entre los productores del municipio, esto con el propósito de generar mayores rendimientos y un desarrollo sustentable en las parcelas de los principales cultivos como el maíz.

Estrategia 4..... Realizar una gestión estructurada y constante para lograr la obtención del mayor número de apoyos posibles para productores del municipio, esto ante dependencias de distintos niveles como SAGARPA, SEDESOL, INAES, SRA y otras dedicadas al desarrollo social y agropecuario.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Lograr a la brevedad posible contar con una infraestructura urbana suficiente que incluya un sistema de drenaje municipal y una planta de tratamiento para las aguas residuales que genera el municipio.

Estrategia 1..... Formular un diagnóstico completo que nos permita conocer el estado actual del sistema de drenaje, manejo y tratamiento de aguas residuales que realiza el municipio.

Estrategia 2..... Realizar un profundo estudio y evaluación de las alternativas que resulten viables para la solución de las problemáticas de este rubro

Estrategia 3Una vez definidas las mejores opciones llevar a cabo las gestiones pertinentes y la planeación adecuada para conseguir la ejecución de los proyectos de obra pública que requiere nuestro municipio.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

En coordinación con los entes productivos del municipio realizar un gran esfuerzo para la generación de fuentes de empleo y con ello la activación de la economía en el municipio.

Estrategia 1..... Gestionar ante las distintas dependencias mayor número de apoyos y programas en beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas del municipio.

Estrategia 2..... Realizar promoción constante de los productos locales que impulsen el desarrollo y la activación de la economía municipal.

Estrategia 3.....Realizar un gran esfuerzo de coordinación y planeación entre las distintas dependencias municipales y estatales relacionadas, así como con los prestadores de servicios turísticos y comerciantes locales para activar el turismo municipal como fuente de desarrollo económico.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

Realizar un gran esfuerzo de coordinación entre los entes del sector turístico en el municipio para proyectarlo como un nuevo destino turístico con infraestructura suficiente para la atención de sus visitantes y que cuente con monumentos, edificios históricos y un sitio arqueológico restaurado y en constante trabajo cultural.

- Estrategia 1**.....Rescatar y promover el centro arqueológico “Santa Quiteria”
- Estrategia 2**.....Desarrollar y promover a El Arenal como destino turístico.
- Estrategia 3**.....Dar identidad y mejorar la imagen urbana de El Arenal.
- Estrategia 4**.....Ofrecer servicios y atención de calidad al turista.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

Lograr la creación de una secundaria en la cabecera municipal de El Arenal, Jalisco a razón de ser muy necesaria por la falta de cobertura que presenta este nivel educativo.

Estrategia 1.....Realizar un censo entre la población escolar de nivel secundaria, así como un diagnóstico que refleje y sustente las necesidades principales de cobertura del nivel secundaria del municipio.

Estrategia 2.....Gestionar la donación o compra de un terreno para la construcción de una secundaria en la cabecera municipal.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6

Motivar y desarrollar el hábito de la lectura y escritura en la población en general.

Estrategia 1.....Llevar a cabo actividades a lo largo del año que generen interés por el hábito de la lectura, ejemplo: feria municipal del libro.

Estrategia 2.....Realizar visitas a las colonias del municipio para la formación de grupos de lectura.

Estrategia 3.....Organización de concursos de distintas disciplinas artísticas y culturales que fortalezcan el hábito de la lectura entre la población escolar.

Estrategia 4.....Gestionar la adquisición de materiales de lectura ante las distintas dependencias educativas, universidades y organizaciones.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 7

Disminuir los índices de marginación y pobreza en nuestro municipio y apoyar a todas las comunidades para promover su desarrollo armónico

Estrategia 1..... Articular los programas y acciones de gobierno municipal con aquellos programas y acciones de índole federal, estatal y regional que faciliten nuestro desarrollo.

Estrategia 2..... Proveer de los servicios básicos de vivienda a mayor número de familias que lo requieren en nuestro municipio.

Estrategia 3..... Apoyar con recursos económicos a un número mayor de familias mediante la ampliación de beneficiarios de los programas sociales, en especial de los que apoyen a la educación y la sana alimentación de los grupos sociales vulnerables.

Estrategia 4..... Realizar las gestiones necesarias para tener estancias infantiles en Santa Cruz y Huaxtla, asimismo acrecentar la capacidad y mejorar el funcionamiento de la estancia que actualmente funciona en la cabecera municipal.

Estrategia 5..... Gestionar los programas necesarios para generar condiciones que permitan acceder al transporte público que los estudiantes y trabajadores de bajos recursos requieren para llegar a sus respectivos destinos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 8

Documentar Nuestro Patrimonio artístico y cultural

Estrategia 1 Motivar la investigación continua

Estrategia 2 Creación de Biografías de ex presidentes municipales y personajes ilustres

Estrategia 3 Motivar la actualización de nuestra monografía de El Arenal

Estrategia 4 Motivar la actualización de nuestro Escudo y glifo Municipal Motivar la creación de un consejo de cronistas

OBJETIVO ESTRATÉGICO 9

Desarrollar actividades culturales y artísticas que a crecenten la calidad de vida de la población

Estrategia 1 Construcción de un complejo cultural Arenal con espacios para eventos y academias en la cabecera, sus delegaciones y agencia.

Estrategia 2 Convertir talleres a academias pedagógicas de arte y cultura.

Estrategia 4 Equipar los espacios culturales existentes

OBJETIVO ESTRATÉGICO 10

Difundir nuestro patrimonio artístico y cultural.

Estrategia 1 Crear una agenda cultural.

Estrategia 2 Crear medios de difusión como revista cultural, Arenal Radio y Arenal Video

Estrategia 3 Creación de grupos profesionales con la marca "Arenal"

Estrategia 4 Adquisición de un vehículo para intercambios culturales.

Estrategia 5 Crear eventos y festividades conceptuales de calidad.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 11

Mejorar la situación general de seguridad pública en el municipio mediante estrategias de prevención, trabajo cercano con la población y dotación de mejor equipo y preparación a los elementos de seguridad pública.

Estrategia 1 Mejorar la imagen o percepción que la población tiene de la corporación municipal mediante una dinámica de trabajo cercana a la gente, que logre generar la confianza que se requiere para generar los resultados de mejora esperados.

Estrategia 2 Realizar las gestiones pertinentes para dotar de más y mejor equipo a la corporación incluyendo mas unidades de vigilancia (patrullas), así como adecuar de mejor manera las instalaciones de la corporación.

Estrategia 3 Diseñar un programa general de prevención del delito que incluya una agenda de conferencias y pláticas con la comunidad escolar del municipio así como la implementación del programa DARE para prevención contra las adicciones y riesgos entre la juventud Arenalense.

Estrategia 4 Implementar el programa VÍA RECREATIVA consistente en destinar la vialidad conocida como “Del Panteón” o “Del Descanso” para el uso y disfrute de las familias Arenalenses, de esta manera los días domingos de las 8:00 a las 18:00 horas la vialidad antes descrita será utilizada para que los participantes realicen actividades físicas como andar en bicicleta, caminata y otras de sana recreación y convivencia familiar.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 12

Contar con una infraestructura adecuada para el correcto manejo y tratamiento de residuos sólidos y de aguas residuales sustentada a la normatividad Ecológica vigente.

Estrategia 1 Realizar un diagnostico que nos permita tener un análisis y la información más precisas, del estado actual del manejo y tratamiento de residuos sólidos que realiza el municipio.

Estrategia 2 Estudiar y evaluar las alternativas viables que se puedan generar para la solución de esta problemática.

Estrategia 3 Una vez definida la mejor opción realizar, las gestiones pertinentes en todos los niveles de gobierno y de acción para lograr su ejecución.

Estrategia 4 Realizar un diagnostico que nos permita tener un análisis y la información más precisas, del estado actual del sistema sanitario.

Estrategia 5 Realizar las obras necesarias para contar una infraestructura adecuada en el sistema de drenaje o colectores del municipio.

Estrategia 6 En base a un diagnostico técnico llevar a cabo las gestiones y obras de realización de la planta o plantas tratadoras de aguas residuales que requiere el municipio.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 13

Generar una conciencia Ecológica entre la población, en base al fomento a la educación ambiental y el respeto a la reglamentación de esta materia.

Estrategia 1 Contar con personal capacitado para llevar a cabo talleres, platicas, conferencias, mesas de diálogo, capacitaciones etc; que nos permitan crear una conciencia Ecológica.

Estrategia 2 Contar con todo el material necesario para llevar a cabo las capacitaciones: (computadora, cañón, pantallas, material informativo y educativo).

Estrategia 3

Revisar y actualizar el reglamento municipal de Ecología en base a las leyes federales, estatales y normas vigentes.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 14

Saneamiento del arrollo Arenal

Estrategia 1

Realizar un diagnostico técnico por parte de Instituciones Gubernamentales o privadas de la situación actual del Arroyo Arenal que nos permitan desarrollar un plan integral a corto, mediano y largo plazo.

Estrategia 2

Hacer un decreto, para que el Arroyo quede como zona protegida, para garantizar que quede a cielo abierto, respetar sus cauces y normalizar sus afluentes de alimentación.

Estrategia 3

Hacer zonas eco-recreativas, como lo son andadores, parques lineales con zonas arboladas, en las zonas en las que hacen falta

Estrategia 4

En coordinación con la ciudadanía, las direcciones de Protección Civil y Catastro realizar una campaña dirigida a los vecinos e industrias que están en las orillas del Arroyo invitándolos a respetar y cuidar las zonas federales como lo son el rio y las vías del ferrocarril.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 15

Preservar el orden público municipal, fomentando el respeto al estado de derecho.

Estrategia 1 Solución de conflictos a través de los medios alternativos de justicia como lo son: la mediación, la conciliación y la prevención.

Estrategia 2 Brindar asesoría técnica y jurídica de calidad, para la solución o prevención de problemas legales de manera oportuna.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 16

Lograr una vinculación estrecha con autoridades estatales y federales para eficientar el acceso y la aplicación de la justicia en el municipio.

Estrategia 1 Difundir los canales de comunicación del Ayuntamiento con las autoridades.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 17

Fortalecer las instituciones gubernamentales de carácter local, mediante la actualización de reglamentos programas, manuales, etc. Para una mejor administración municipal.

Estrategia 1 Actualizar acorde a la problemática social los ordenamientos y normatividad de nuestro municipio, para tener leyes que solventen la problemática real de nuestra población.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 18

Atender oportunamente los juicios en los que contiene nuestro Ayuntamiento. (Penales, laborales, administrativos).

Estrategia 1

Mantener actualizado el registro y control de los expediente.

Estrategia 2 Incrementar el patrimonio municipal la instalación de juicios que brinden certeza sobre la propiedad de bienes muebles e inmuebles pertenecientes al municipio.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 19

Diseñar un modelo de seguridad municipal que garantice la paz y tranquilidad de la población y de sus visitantes.

Estrategia 1

Crear el consejo paternal para lograr la solución de los problemas de menores.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 20

Realizar las gestiones necesarias y trabajar en total coordinación entre las diversas áreas involucradas para contar con la infraestructura suficiente y/o adecuada para la prestación del servicio de aseo público

Estrategia 1 Gestionar ante el cabildo la elaboración y ejecución de un plan de acción para aseo publico

Estrategia 2 Realizar una Capacitación constante y una selección entre el personal para dar mejor servicio en recolección de basura mientras no se determine un acción diversa para el tratamiento de residuos sólidos en el municipio.

Estrategia 3 En el corto plazo equipar a las unidades y gestionar un nuevo camión compactador.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 20

En coordinación con la dirección de ecología realizar un estudio de opciones para la creación o concesión de un nuevo vertedero municipal.

Estrategia 1 Realización de un profundo estudio o diagnóstico de la generación de basura en el municipio, así como el costo actual de operación del servicio, esto para contrastar con otras opciones de ejecución pública o privada y tomar las decisiones que ms beneficios conlleven para el municipio.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 21

Realizar las Gestiones correspondientes ante la CFE y otras instancias que pueden apoyarnos en materia energética para dotar de los postes y luminarias faltantes para alumbrado público así como las líneas eléctricas que se requieren para los nuevos fraccionamientos, todo esto para contrarrestar la expansión de la mancha urbana y las nuevas necesidades que el municipio presenta en materia energética.

Estrategia 1 Hacer un estudio para localizar con precisión las colonias y calles que requieren de nuevas luminarias, posteria o adecuación en el servicio de alumbrado público, cuidando que éste incluya el número aproximado de la población beneficiada con estas mejoras.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 22

Realizar un estudio acerca de nuevas tecnologías de ahorro de energía e iluminación y definir un proyecto de modernización de la infraestructura en materia de alumbrado público del municipio.

Estrategia 1 Elaborar un estudio del consumo eléctrico en el municipio para identificar las diferentes áreas del municipio así como su consumo, para tomar la determinación si se cambian o se eliminan.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 23

Actualizar el padrón de los cementerios municipales y de ser necesario proyectar la construcción de un nuevo cementerio en la cabecera municipal.

Estrategia 1 Realizar un censo y contabilizar las tumbas en los cementerios municipales para inventariarlas y así tener mejor control de los espacios libres.

Estrategia 2 De ser constatada la necesidad de mayores espacios gestionar en cabildo un nuevo cementerio municipal, para poder dar mejor servicio a la ciudadanía debido a que no hay espacio en el cementerio actual.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 24

Remodelar y/o dar mantenimiento a las áreas verdes municipales.

Estrategia 1

Ubicar y hacer un inventario de las diferentes áreas verdes en el municipio, para poder equiparlas y darles un mantenimiento adecuada.

Estrategia 2 trabajar coordinadamente junto con ecología y cultura para elaborar estrategias para mejor uso de las áreas verdes

Estrategia 3 Adquirir el equipo y las herramientas de trabajo necesarias para llevar a cabo esta y todas las actividades relacionadas a la prestación de servicios públicos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 25

Proyectar la Construcción y adecuación de instalaciones deportivas y áreas recreativas en contribución a la convivencia armónica y fortalecimiento al tejido social del Municipio.

Estrategia 1 Creación, instalación y consolidación del Consejo Municipal del Deporte

“COMUDE”

Estrategia 2 Promover la creación de nuevas instalaciones deportivas así como la mejora y mantenimiento de las ya existentes a través de la elaboración de proyectos de construcción, rehabilitación de unidades y áreas deportivas.

Estrategia 3 Instaurar los reglamentos y lineamientos que garanticen la conservación y el buen uso de los Centros Deportivos Municipales procurando su óptimo aprovechamiento.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 26

Creación de un ambicioso programa municipal que coadyuve a la profesionalización de las ligas deportivas municipales así como de los deportistas de las diferentes disciplinas.

Estrategia 1

Descargar programas de instituciones gubernamentales que ayuden a la profesionalización de las ligas existentes.

Estrategia 2

Promover la instauración de escuelas o particulares especializados en disciplinas específicas para la práctica adecuada y profesional de deportes en el municipio.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 27

Fomentar la práctica de diferentes disciplinas evitando que los apoyos y esfuerzos se concentren solo en el fut-bol.

Estrategia 1 Realizar un proyecto para promover la participación por medio de cursos, certificaciones y torneos la práctica de diferentes disciplinas deportivas en el municipio

OBJETIVO ESTRATÉGICO 28

Lograr que el municipio cuente con la infraestructura suficiente para la extracción, abasto y distribución de agua potable en el municipio.

Estrategia 1 Gestionar la perforación de al menos un pozo profundo par el abasto de agua en el municipio.

Estrategia 2 Modernización de la red de agua potable de distribución y alimentación que se encuentra en mal estado.

Estrategia 3 Revertir el desperdicio del agua que se genera por múltiples fugas y mal estado de la red así como el desperdicio en el uso del agua por parte de algunos usuarios.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 29

Proporcionar a la ciudadanía información suficiente y atractiva sobre los programas y logros de gobierno.

Estrategia 1 Creación de sala de prensa, Para dar un toque profesional y atractivo a los comunicados del Presidente y Funcionarios, con este proyecto se pretende atender a los medios de comunicación y hacer las grabaciones de los comunicados oficiales.

Estrategia 2 Sesiones de cabildo vía web buscando aumentar la participación de los ciudadanos en las juntas de ayuntamiento, se transmitirán por medio de internet a un bajo costo.

Estrategia 3 involucrar a todos los titulares de las dependencias en la divulgación profunda y equilibrada de las acciones y Programas, haciendo de su conocimiento que son pieza fundamental en la actividad informativa del departamento de Comunicación Social.

Estrategia 4 Proyecto Televisión y Radio de El Arenal, este proyecto busca sentar las bases para que en un futuro El Municipio de El Arenal tenga la capacidad humana y técnica para crear contenidos para radio y televisión de interés para la población y en apoyo a la difusión cultural

Estrategia 5 Modificación de la página web oficial del Ayuntamiento con un entorno multimedia que sea más atractivo y amigable a los visitante.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 30

Dar certidumbre a la ciudadanía sobre el manejo transparente de los recursos del Municipio proporcionándoles toda la información sobre la administración pública que nos obliga la ley y prestar el servicio de solicitudes de información de transparencia vía electrónica para facilitarles el acceso a la información.

Estrategia 1 Lograr la publicación total de la información fundamental para competir con los ayuntamientos punteros en materia de transparencia en el estado de Jalisco.

Estrategia 2 Prestar el servicio de recibir solicitudes de información a la unidad de transparencia por medio electrónico para hacer más fácil el acceso a la información.

Estrategia 3 Dar difusión de los servicios de información de transparencia al público en general, mantener actualizada la información y atender solicitudes.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 31

Brindar apoyo a la dirección de Turismo y Cultura para dar a conocer a El Arenal como un destino turístico de interés por medio del proyecto Arenal desde los Cielos.

Estrategia 1 Ejecutar Proyecto Arenal desde los Cielos en el que se busca difundir los atractivos turísticos y culturales del municipio por medio de recorridos virtuales aéreos así como profesionalizar la video filmación de eventos y por medio de la página web www.elarenal.jalisco.gob.mx se dará a conocer los atractivos turísticos de El Arenal

/ESTABLECIMIENTO DE METAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO Y OBJETIVO PARTICULAR EN EL RUBRO DE SALUD.

A fin de medir cuantitativamente el cumplimiento de los objetivos planteados, se especifican a continuación las metas que la Dirección de los Servicios Médicos quiere alcanzar para el año 2021.

5.1 Objetivo estratégico: Desarrollar una estructura organizacional eficiente y sustentable para ofrecer servicios de salud de calidad.

Objetivos particulares:

a) Crear una Dirección de Servicios Médicos Municipales.

Metas (numéricas o porcentuales.

Descripción	Estado	2019	2020	2021	Total
	actual				
1. Hacer las gestiones necesarias para instaurar una Dirección de Servicios Médicos	0%	100%			100%

b) Trabajar bajo una estructura jerárquica flexible y efectiva en concordancia con la Secretaría de Salud, para facilitar el logro de la misión y visión de esta Dirección.

Metas:

Descripción	Estado	2019	2020	2021	Total
1. Actualizar y readecuar un organigrama funcional	0%	70%	20%	10%	

c) Establecer mecanismos efectivos de comunicación.

Metas:

Descripción	Estado actual	2019	2020	2021	Total
1. Constituir un sistema efectivo de comunicación interna y externa	0%	70%	20%	10%	

d) Eficientar el uso de los recursos financieros asignados a la Dirección de Servicios Médicos Municipales

Metas:

Descripción	Estado	2019	2020	2021	Total
1. Contar con una planeación financiera que permita conocer los requerimientos y optimizar	0%	50%	25%	25%	

5.2 Objetivo estratégico:

Contar con mayor personal en salud motivado, capacitado y comprometido con la institución, con una amplia visión y en constante desarrollo.

Objetivos particulares:

a) Formar un equipo de personal con una sólida preparación profesional en el campo de su especialidad, conocimientos, habilidades, experiencia y resultados en el área a desempeñarse.

Metas:

Descripción	Estado actual	2019	2020	2021	Total
1. Lograr que para el 2015 La Dirección de los servicios Médicos pueda contar con todo el personal de Salud requerido en las diferentes unidades de Salud	0%	30%	35%	35%	

b)

Contar con personal motivado y comprometido con el éxito de la organización, la satisfacción de la comunidad a servir y el respeto por los principios y valores fundamentales de la Dirección.

Metas:

Descripción	Estado actual	2019	2020	2021	Total
1. Propiciar que todo el personal en operación tenga cursos de capacitación en su área y se identifique con la	0%	50%	25%	25%	
2. gestionar ante las instancias correspondientes para que el personal se homologue a los salarios de otros municipios.	0%	0%	50%	50%	

c) Facilitar la actualización del personal de acuerdo a los recursos disponibles, sobre los conocimientos generados en las áreas en que se desempeñan, así como las tendencias nacionales e internacionales en Salud.

Metas:

Descripción	Estado actual	2019	2020	2021	Total
1. Conseguir que la mayoría del personal continúe en los	0%	35%	35%	30%	

5.5 Objetivo estratégico:

Obtener mayor presupuesto para la adquisición de insumos que permitan ofrecer adecuadamente los servicios de salud del municipio.

Objetivos particulares:

- a) Sensibilizar a las autoridades gubernamentales para que inviertan más en el área de salud.

Metas:

Descripción	Estado actual	2019	2020	2021	Total
1. Gestionar ante las autoridades gubernamentales en lo general y a la Secretaria de Salud en lo particular para obtener mayor presupuesto	0%	10%	70%	20%	
2. Propiciar ante la iniciativa privada la posibilidad de donaciones en especie o económicas que fortalezcan las acciones de esta Dirección	0%	50%	40%	10%	
3. Hacer contacto con empresas farmacéuticas, laboratorios o industrias que quieran hacer donaciones para fortalecer estas áreas.	0%	50%	40%	10%	

ESTABLECIMIENTO DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS GENERALES PARA EL ÁREA DE SALUD

Pertinencia Institucional y social:

1. Buscar la pertinencia de nuestras acciones para que el Municipio en lo particular y el Estado en lo general cumplan con su papel social y su visión 2030. Salud Universal y modernización de la seguridad social.
2. Fomentar una cultura de salud que gire en torno a la medicina preventiva.
3. Diseñar los servicios de salud con base a los requerimientos de los miembros de la comunidad arenalense y de los externos o extemporáneos que se pudieran presentar.

Fortalecimiento de la imagen de los Servicios Médicos Municipales:

4. Dar a conocer sistemáticamente las funciones, avances y logros de dicha Dirección para contribuir a dar una imagen efectiva de la dependencia

Capital humano:

5. Promover entre el personal una visión integral de la trascendencia de sus funciones y la relación que estas guardan con el resto de las otras Direcciones del Municipio.
6. Propiciar esquemas que generen la motivación, la realización y el desarrollo integral del personal de Salud.
7. Contratar y capacitar al personal profesional en el ámbito de su competencia.

Infraestructura administrativa:

8. Mantener una actitud de liderazgo en la identificación y adopción de mejores esquemas de trabajo que promuevan la eficiencia de las funciones realizadas.

Aplicaciones tecnológicas:

9. Aplicar la tecnología para la creación y oferta de servicios de salud de vanguardia.

Infraestructura y financiamiento:

10. Procurar la disponibilidad de la infraestructura e insumos necesarios para la operación eficaz y eficiente de los servicios ofrecidos.

11. Hacer un uso racional de los recursos en gasto e inversión.

12. Buscar fondos externos o extraordinarios, que permitan financiar la actualización del equipo utilizado y el crecimiento de la infraestructura en general.

13. Hacer alianzas con otros municipios para fortalecer los servicios médicos ofrecidos.

DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO Y OBJETIVO PARTICULAR.

5.1 DESARROLLAR UNA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL EFICIENTE Y SUSTENTABLE PARA OFRECER SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD.

Estrategias por objetivo particular

a) Crear una Dirección de Servicios Médicos Municipales.

1. Analizar las diferentes posibilidades de iniciar la figura de una Dirección de Servicios Médicos Municipales que permitan a mediano y largo plazo estructurar una unidad médica municipal completa.

b) Trabajar bajo una estructura flexible y efectiva en concordancia con la Secretaría de Salud, para facilitar el logro de la misión y visión de esta Dirección.

1. Desarrollar instrumentos de comunicaciones internas ágiles y oportunas que permitan interactuar y coadyuvar con las otras instancias de salud del municipio.

c) Establecer mecanismos efectivos de comunicación

1. Diseñar un mecanismo de comunicación que sea ágil y expedito para trabajar en concordancia con las otras instancias de salud del municipio.

d) Eficientar el uso de los recursos financieros asignados a la Dirección de

Servicios Médicos Municipales.

1. Implementar un programa que permita conocer y jerarquizar las necesidades y requerimientos necesarios para operar de manera óptima los servicios de urgencias ofrecidos.

2. Establecer políticas que normen la asignación, uso y comprobación de los recursos ejercidos en tiempo y forma.

3. Diagnosticar el uso de los recursos más empleados y formalizar un programa de “uso racional” de los mismos.

b) Trabajar bajo una estructura flexible y efectiva en concordancia con la Secretaría de Salud, para facilitar el logro de la misión y visión de esta Dirección.

1. Desarrollar instrumentos de comunicaciones internas ágiles y oportunas que permitan interactuar y coadyuvar con las otras instancias de salud del municipio.

c) Establecer mecanismos efectivos de comunicación

1. Diseñar un mecanismo de comunicación que sea ágil y expedito para trabajar en concordancia con las otras instancias de salud del municipio.

d) Eficientar el uso de los recursos financieros asignados a la Dirección de

Servicios Médicos Municipales.

1. Implementar un programa que permita conocer y jerarquizar las necesidades y requerimientos necesarios para operar de manera óptima los servicios de urgencias ofrecidos.

2. Establecer políticas que normen la asignación, uso y comprobación de los recursos ejercidos en tiempo y forma.

3. Diagnosticar el uso de los recursos más empleados y formalizar un programa de “uso racional” de los mismos.

5.2 CONTAR CON MAYOR PERSONAL EN SALUD MOTIVADO, CAPACITADO Y COMPROMETIDO CON LA INSTITUCIÓN, CON UNA AMPLIA VISIÓN Y EN CONSTANTE DESARROLLO.

Estrategias por objetivo particular

a) Formar un equipo de personal con una sólida preparación profesional en el campo de su especialidad, conocimientos, habilidades, experiencia y resultados en el área a desempeñarse.

1. Crear un proceso de selección, contratación, inducción y entrenamiento que garantice la integración oportuna de personal que cumpla con los requisitos establecidos para el puesto a cubrir y sea capaz de desempeñar satisfactoriamente sus funciones al momento de su integración al puesto.
2. Diseñar, documentar, operar y dar seguimiento a esquemas integrales de motivación del personal que fortalezcan su compromiso hacia la institución y coadyuven al mejoramiento de su desempeño.
3. Promover actividades de acercamiento e intercambio de información y opiniones entre el personal de diferentes niveles jerárquicos.
4. Promover, de acuerdo a las políticas institucionales y al presupuesto, un programa de desarrollo del recurso humano.

b) Contar con personal motivado y comprometido con el éxito de la organización, la satisfacción de la comunidad a servir y el respeto por los principios y valores fundamentales de la Dirección.

1. Formalizar y operar permanentemente un sistema de medición del desempeño y motivación al personal de las diferentes unidades médicas y de los diferentes niveles.
2. Ofrecer cursos de capacitación o actualización que permitan al personal estar al día en su actividad.
3. Analizar las condiciones generales de trabajo: sueldos, prestaciones, horarios, etc., identificando áreas de oportunidad de acuerdo a las políticas institucionales.
4. Gestionar a través de la secretaria de salud la homologación de salarios del personal en salud con el de otros ayuntamientos.

c) Facilitar la actualización del personal de acuerdo a los recursos disponibles, sobre los conocimientos generados en las áreas en que se desempeñan, así como las tendencias nacionales e internacionales en salud.

1. Implementar, de acuerdo a los recursos disponibles, un programa de capacitación y actualización continua que responda a las necesidades del personal de todos los niveles, midiendo su impacto en el desempeño y la satisfacción de las necesidades de los usuarios.
2. Formalizar políticas para la participación del personal en el programa de capacitación operante, buscando motivar su participación y asegurar la obtención de beneficios en las funciones realizadas.
3. Propiciar convenios y alianzas con otras instancias de salud en otros municipios para contar con acciones de educación continua en salud.

SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD Y RELEVANCIA LOS PROCESOS DE ANTICIPACIÓN Y

MISMOS, QUE RESPONDAN SATISFACTORIAMENTE A LAS DEMANDAS Y EXPECTATIVAS DE LOS DIFERENTES TIPOS DE USUARIOS, SOBRE TODO DE LOS MÁS VULNERABLES.

Estrategias por objetivo particular

a) Promover e incrementar el uso de cursos, pláticas y/o talleres sobre salud pública y prevención de problemas de salud, en escuelas o lugares públicos.

1. Incrementar los servicios de salud a las comunidades y grupos vulnerables para que tengan acceso a la salud universal a través del seguro popular.
2. Brindar cursos, pláticas y/o talleres de prevención sobre salud bucal, a todas las escuelas de El Arenal y sus localidades.
3. Implementar cursos, pláticas y/o talleres de prevención de las principales enfermedades de la región en general y de las particulares del municipio a todas las escuelas de El Arenal y sus localidades
4. Ofrecer cursos, pláticas y/o talleres de prevención sobre salud mental, a todas las escuelas de El Arenal y sus localidades.
5. Dar cursos, pláticas y/o talleres de prevención sobre las principales adicciones y sus consecuencias, a todas las escuelas de El Arenal y sus localidades.
6. Fomentar la realización de algún deporte o actividad física a todas las escuelas de El Arenal y sus localidades.
7. Invitar a los jóvenes a pláticas sobre sexualidad y enfermedades sexuales.
8. Implementar cursos, pláticas y/o talleres sobre las principales enfermedades del adulto mayor.

b) Contar con el apoyo de la Secretaría de Salud para llevar a cabo en tiempo y forma todas las campañas y programas de Salud de la región.

1. Promover la realización de las diferentes campañas y programas de Salud de la región.

c) Promover e incrementar el uso de los servicios médicos en la comunidad.

1. Fomentar en la población el uso de los servicios médicos preventivos.

2. Evitar a toda costa la automedicación en la población

3. Impulsar a la comunidad al chequeo médico una o dos veces al año para la prevención de enfermedades.

5.4 AMPLIAR LA COBERTURA EN SERVICIOS DE SALUD PARA FORTALECER LA LABORES DE PREVENCIÓN EN ENFERMEDADES, ADICCIONES Y EMBARAZOS JUVENILES.

Estrategias por objetivo particular

a) Trabajar de manera compartida con las instancias de salud del Municipio para identificar de manera oportuna las necesidades de salud presentes y futuras.

1. Tener una reunión al mes con las Comisiones de Salud de El Arenal, Santa Cruz del Astillero, Huaxtla y Emiliano Zapata para identificar las necesidades inmediatas y futuras de salud.

2. Participar con proyectos para la captación de recursos como comunidades saludables.

3. Realizar acciones que permitan captar a pacientes con VIH/SIDA y canalizarlos adecuadamente para su atención y tratamiento adecuado con fines de detener y reducir la enfermedad.

4. Llevar campañas masivas para detener y reducir la incidencia del Dengue y otras enfermedades graves de propagación

b) Hacer las gestiones necesarias para evaluar la posibilidad de implementar nuevas casas de salud.

1. Identificar cuáles son las colonias más vulnerables o con mayor necesidad de servicios de salud.

2. Gestionar ante las instancias correspondientes la viabilidad de implementar dos nuevas casas de salud en las colonias más vulnerables.

3. Gestionar ante el Gobierno del Estado, la creación de una unidad de urgencias en el Municipio que dependa de los servicios médicos Municipales.

5.5 OBTENER MAYOR PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUE PERMITAN OFRECER ADECUADAMENTE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO.

Estrategias por objetivo particular

a) Sensibilizar a las autoridades gubernamentales para que inviertan más en el área de salud.

1. Gestionar ante las autoridades gubernamentales mayor presupuesto para la adquisición de dos ambulancias y equipo médico.

2. Gestionar ante la Secretaría de Salud mayor número de recursos humanos para completar la plantilla de personal de salud en cada unidad médica.

3. Hacer reuniones con líderes empresariales la posibilidad de donaciones en especie o económicas para fortalecer las acciones de esta dirección.

4. Contactar a 3 empresas farmacéuticas, laboratorios o industria médica para que donen equipamiento para estas áreas.

5. Crear con el apoyo del gobierno estatal medicina suficiente para cubrir con el seguro popular a la población más vulnerable.

ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE TRABAJO

IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS

Buscando alcanzar los objetivos establecidos, y siguiendo los lineamientos estratégicos propuestos, se proponen a continuación un conjunto de programas operativos a desarrollarse durante el período 2012 – 2015.

Servicios de salud

- 1. Brigadas médicas**
- 2. Campañas de salud**
- 3. Campañas de prevención del Dengue y otras enfermedades**
- 4. Programas de salud**
- 5. Seguro popular**
- 6. Atención a la comunidad local con programas de prevención al suicidio**
- 7. Seguimiento y detección de pacientes con VIH/SIDA**

Servicios de urgencias y protección civil

- 1. Atención a accidentes para su regulación y traslado**
- 2. Atención primeros auxilios y curaciones**
- 3. Coordinación con la Dirección de Protección Civil**

Servicios de apoyo

- 1. Coordinación con Secretaria de Salud**
- 2. Coordinación con DIF Municipal**
- 3. Coordinación Red Regional Valles Unido de Municipios en Movimiento por la**

Salud

- 4. Calidad en la administración de los servicios ofrecidos**
- 5. Evaluación de la efectividad**
- 6. Comunicación**
- 7. Selección, contratación e inducción del personal**
- 8. Eficientización del uso de los recursos disponibles**

9. Agenda desde lo local

10. Planeación estratégica de los servicios.

CALENDARIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS POR AÑO DE EJECUCIÓN

PROGRAMA	AÑO DE EJECUCIÓN			
	2019	2020	2021	Evaluación
Servicios de Salud				
1. Brigadas médicas	X	X	X	
2. Campañas de salud	X	X	X	
3. Campañas de prevención de Dengue y	X	X	X	
4. Programas de salud	X	X	X	

5. Seguro popular					
6. Atención a la comunidad local con programas de prevención al suicidio					
7. Seguimiento y detección de pacientes con VIH/SIDA					
8. Medicina Legal (Parte de Lesiones y					
Servicios de Urgencias y Protección civil					
9. Atención a accidentes por su regulación					
10. Atención primeros auxilios curaciones					
11. Coordinación con la Dirección de					
Servicios de Apoyo					
12. Coordinación con la Secretaría de Salud					
13. Coordinación con el DIF Municipal					
14. Coordinación Red Regional de Municipios en Movimiento por la Salud					
15. Calidad en la administración de los					
16. Evaluación de la efectividad					
17. Comunicación					
18. Selección, contratación inducción del personal					
19. Eficientización del uso de los recursos					
20. Agenda desde lo local					
21. Planeación estratégica de los servicios.					

Servicios de Salud

- Brigadas médicas
- Campañas de salud
- Campañas de prevención del
- Dengue y otras enfermedades
- Programas de salud
- 6. Atención a la comunidad local con programas de prevención al suicidio
- 7. Seguimiento y detección de pacientes con VIH/SIDA
- Medicina Legal
- Servicios de acreditación
- Atención a accidentes para su regulación y traslado
- Atención primeros auxilios y curaciones
- Coordinación con la Dirección de Protección Civil Municipal.
- Servicios de apoyo
- Coordinación con Secretaria de Salud Región Sanitaria Ameca
- Coordinación con DIF Municipal
- Coordinación Red Regional Valles Unido de Municipios en Movimiento por la Salud
- Calidad en la administración de los servicios ofrecidos
- Evaluación de la efectividad
- 17. Comunicación
- Selección, contratación e inducción del personal
- 19. Eficientización del uso de los recursos disponibles

NOTAS:

Líder del proyecto

Participantes

DS Dirección Servicios Médicos
Municipales

MN Médico Municipal

UM Urgencias Médicas
(Paramédicos)

CCSA Coordinación Centro de
Salud Arenal

CSH Centro de Salud Huaxtla

CSSCA Centro de Salud Santa
Cruz del Astillero

Abreviaturas:

DIFA DIF Arenal

SPA Seguro Popular Arenal

SSA SSA Región Sanitaria IX

SSAJ SSA Jalisco

UDGSS UDG Servicio Social

CUVALLES Centro Universitario de los
Valles UdG

1.1. Plan General del Ayuntamiento

1.1.1. Fundamentación jurídica.

La planeación del Desarrollo Municipal tiene como referentes las siguientes bases legales:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley de Planeación.
3. Constitución Política del Estado.
4. Ley Estatal de planeación.
5. Ley Orgánica Municipal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En su artículo 25 otorga al Estado la rectoría del desarrollo integral de la nación, atribuyéndole la responsabilidad de fomentar el crecimiento económico y el empleo, así como una más justa distribución del ingreso y la riqueza, mediante la planeación, conducción, coordinación y orientación de la actividad económica nacional, y llevando a cabo, la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general, en el marco de las libertades que otorga la Constitución.

En el artículo 26 se fijan las bases para la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, garantizando de esta manera, la participación de las entidades federativas y de los municipios, en la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas de gobierno.

En su artículo 25 otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación. Planeará, conducirá,

coordinará y orientará la actividad económica nacional.

En el artículo 26 se fijan las bases para su Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la

responsabilidad definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.

En el artículo 115, se señala que en los términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo urbano, que aunque están enmarcados en otras legislaciones, también se consideran parte de la planeación del desarrollo.

Ley Nacional de Planeación.

Es el ordenamiento jurídico que establece y señala:

El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo.

Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática. La coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios.

La concertación e inducción de acciones respecto a los particulares y en general la participación social.

Artículos 1, 2, 33 y 34.

En este ordenamiento jurídico se establece y señala:

- El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo, obligatoria

para la administración pública federal.

- Las bases para la integración y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

- La coordinación necesaria entre la Federación y los estados, incluyendo los municipios.

- La concertación e introducción de acciones respecto a los particulares y en general, la

participación social para la planeación.

Constitución Política del Estado de Jalisco.

La Constitución Estatal señala la responsabilidad del Estado para organizar un sistema de planeación y faculta al ejecutivo para establecer los mecanismos de participación social en dicho sistema.

Se dispone también que el Estado conducirá y orientará la actividad económica de la entidad en los términos de una planeación democrática, donde concurren los distintos sectores de la población.

En la Constitución Estatal se establecen las facultades del gobierno del estado para adecuar su legislación a las necesidades del desarrollo planeado de la economía y de la sociedad.

Artículos 124, 125 y 126

En ella se determina la facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo, a través de formular, aprobar y ejecutar planes y programas que tiendan a promover y fomentar las

actividades económicas en el Municipio, y a satisfacer las necesidades de equipamiento,

infraestructura urbana y servicio público.

Ley Estatal de Planeación para El estado De Jalisco y sus Municipios

En esta ley se establecen los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, estatales y municipales, así como las bases para que el ejecutivo del estado coordine las actividades de planeación con los municipios y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

La Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículos 39 y 78-A, establece que los ayuntamientos deberán contar con un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de largo plazo y

con un Plan General del Ayuntamiento (PGA) o agenda de 3 años de su gobierno, respectivamente. En la misma Ley, en su Artículo 40 se señala que el PMD precisará los objetivos

generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del municipio. Así mismo, dicha

Ley establece que los Planes deberán ser evaluados y, en su caso, actualizados o sustituidos, y publicados, previa aprobación de su Cabildo, dentro de los seis primeros meses de la nueva

administración municipal.

Artículos:2,3,4,5,6,7,.8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,5

3, 65,66,68,70,71,72,73,75,76,77; séptimo y octavo transitorios.

En esta ley se establecen los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, en el ámbito estatal y municipal; así como las bases para que el ejecutivo del estado coordine las actividades de planeación con los municipios, y aquéllas que garanticen la participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeació

Ley Nacional de Planeación.

Es el ordenamiento jurídico que establece y señala:

El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo.

Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática. La coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios.

La concertación e inducción de acciones respecto a los particulares y en general la participación social.

Artículos 1, 2, 33 y 34.

En este ordenamiento jurídico se establece y señala:

- El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo, obligatoria

para la administración pública federal.

- Las bases para la integración y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

- La coordinación necesaria entre la Federación y los estados, incluyendo los municipios.

- La concertación e introducción de acciones respecto a los particulares y en general, la

participación social para la planeación

Constitución Política del Estado de Jalisco.

La Constitución Estatal señala la responsabilidad del Estado para organizar un sistema de planeación y faculta al ejecutivo para establecer los mecanismos de participación social en dicho sistema.

Se dispone también que el Estado conducirá y orientará la actividad económica de la entidad en los términos de una planeación democrática, donde concurren los distintos sectores de la población.

En la Constitución Estatal se establecen las facultades del gobierno del estado para adecuar su legislación a las necesidades del desarrollo planeado de la economía y de la sociedad.

}Artículos 124, 125 y 126

En ella se determina la facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo, a través de formular, aprobar y ejecutar planes y programas que tiendan a promover y fomentar las

actividades económicas en el Municipio, y a satisfacer las necesidades de equipamiento,

infraestructura urbana y servicio público.

Ley Estatal de Planeación para El estado De Jalisco y sus Municipios

En esta ley se establecen los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, estatales y municipales, así como las bases para que el ejecutivo del estado coordine las actividades de planeación con los municipios y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

La Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículos 39 y 78-A, establece que los ayuntamientos deberán contar con un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de largo plazo y

con un Plan General del Ayuntamiento (PGA) o agenda de 3 años de su gobierno, respectivamente. En la misma Ley, en su Artículo 40 se señala que el PMD precisará los objetivos

generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del municipio. Así mismo, dicha

Ley establece que los Planes deberán ser evaluados y, en su caso, actualizados o sustituidos, y publicados, previa aprobación de su Cabildo, dentro de los seis primeros meses de la nueva

administración municipal.

Artículos:2,3,4,5,6,7,.8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,5

3, 65,66,68,70,71,72,73,75,76,77; séptimo y octavo transitorios.

En esta ley se establecen los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, en el ámbito estatal y municipal; así como las bases para que el ejecutivo del estado coordine las actividades de planeación con los municipios, y aquéllas que garanticen la participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

Ley Nacional de Planeación.

Es el ordenamiento jurídico que establece y señala:

El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo.

Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática. La coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios.

La concertación e inducción de acciones respecto a los particulares y en general la participación social.

Artículos 1, 2, 33 y 34.

En este ordenamiento jurídico se establece y señala:

- El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo, obligatoria

para la administración pública federal.

- Las bases para la integración y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

- La coordinación necesaria entre la Federación y los estados, incluyendo los municipios.

- La concertación e introducción de acciones respecto a los particulares y en general, la

participación social para la planeación

Constitución Política del Estado de Jalisco.

La Constitución Estatal señala la responsabilidad del Estado para organizar un sistema de planeación y faculta al ejecutivo para establecer los mecanismos de participación social en dicho sistema.

Se dispone también que el Estado conducirá y orientará la actividad económica de la entidad en los términos de una planeación democrática, donde concurran los distintos sectores de la población.

En la Constitución Estatal se establecen las facultades del gobierno del estado para adecuar su legislación a las necesidades del desarrollo planeado de la economía y de la sociedad.

Artículos 124, 125 y 126

En ella se determina la facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo, a través de formular, aprobar y ejecutar planes y programas que tiendan a promover y fomentar las

actividades económicas en el Municipio, y a satisfacer las necesidades de equipamiento,

infraestructura urbana y servicio público.

Ley Estatal de Planeación para El estado De Jalisco y sus Municipios

En esta ley se establecen los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, estatales y municipales, así como las bases para que el ejecutivo del estado coordine las actividades de planeación con los municipios y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

La Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículos 39 y 78-A, establece que los ayuntamientos deberán contar con un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de largo plazo y

con un Plan General del Ayuntamiento (PGA) o agenda de 3 años de su gobierno, respectivamente. En la misma Ley, en su Artículo 40 se señala que el PMD precisará los objetivos

generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del municipio. Así mismo, dicha

Ley establece que los Planes deberán ser evaluados y, en su caso, actualizados o sustituidos, y publicados, previa aprobación de su Cabildo, dentro de los seis primeros meses de la nueva

administración municipal.

Artículos:2,3,4,5,6,7,.8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,5

3, 65,66,68,70,71,72,73,75,76,77; séptimo y octavo transitorios.

En esta ley se establecen los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, en el ámbito estatal y municipal; así como las bases para que el ejecutivo del estado coordine las actividades de planeación con los municipios, y aquéllas que garanticen la participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

1.1.2. Vinculación con el PMD, PDR y PED Jalisco 2030.

La vinculación entre los instrumentos de planeación básicos como son Plan Municipal de Desarrollo, Plan de Desarrollo regional y Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030 se debe articular en lo establecido en nuestra Constitución general, ya que el artículo 26 establece con claridad para todos los niveles de gobierno la obligación de estructurar un Sistema Nacional de Planeación Democrática, garantizando de esta manera, la participación de las entidades federativas y de los municipios, en la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas de gobierno, por lo cual en el caso de que este instrumento municipal llegara a tener inconsistencias estructurales o ideológicas con el Plan Nacional de Desarrollo (el cual está siendo elaborado en el tiempo de conclusión de este instrumento), podría hacerse uso de la salvedad jurídica establecida en el artículo 53 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice: “el Presidente Municipal podrá promover ante el Ayuntamiento las modificaciones y adecuaciones que estime pertinentes al Plan Municipal de manera excepcional en cualquier tiempo, cuando sea suficientemente justificado, siguiendo el mismo procedimiento establecido en la ley para la actualización o sustitución y previa evaluación”.

1.1.3. Alcance

El alcance que se pretende es el de cubrir las expectativas que la sociedad ha generado al depositar su confianza en este Ayuntamiento municipal, asimismo sentar las bases generales para la solución de la principal problemática identificada, pues los retos y rezagos actuales en diversos rubros sensibles para el desarrollo municipal son muchos y todos requieren respuestas y soluciones por parte del gobierno municipal.

1.1.4. Objetivos.

Para facilitar el desarrollo de estos Ejes Estratégicos, planteamos de manera general los Objetivos siguientes.

- Lograr el desarrollo agropecuario y el fortalecimiento de las distintas cadenas productivas que el municipio requiere para el bienestar general de la población.
- Lograr a la brevedad posible contar con una infraestructura urbana suficiente que incluya un sistema de drenaje municipal y una planta de tratamiento para atender la problemática de las aguas residuales que se generan en el municipio.

- En coordinación con los entes productivos del municipio realizar un gran esfuerzo para la generación de fuentes de empleo y con ello la activación de la economía en el municipio.
- Realizar un gran esfuerzo de coordinación entre los entes del sector turístico en el municipio para proyectarlo como un nuevo destino turístico con infraestructura suficiente para la atención de sus visitantes y que cuente con monumentos, edificios históricos y un sitio arqueológico restaurado y en constante trabajo cultural

Lograr la creación de una secundaria en la cabecera municipal de El Arenal, Jalisco a razón de ser muy necesaria por la falta de cobertura que presenta la ya establecida.

- Motivar y desarrollar el hábito por la lectura y escritura entre la población en general.
- Proyectar la Construcción y adecuación de instalaciones deportivas y áreas recreativas en contribución a la convivencia armónica y fortalecimiento al tejido social del Municipio.
- Documentar y difundir nuestro patrimonio artístico y cultural.
- Desarrollar actividades culturales y artísticas que acrecenten la calidad de vida de la población
- Disminuir los índices de marginación y pobreza en nuestro municipio y apoyar a todas las comunidades para promover su desarrollo armónico
- Contar con una infraestructura adecuada para el correcto manejo y tratamiento de residuos sólidos y de aguas residuales sustentada a la normatividad Ecológica vigente.
- Generar una conciencia Ecológica entre la población, en base al fomento a la educación ambiental y el respeto a la reglamentación de esta materia.
- Lograr el saneamiento del Arroyo Arenal.
- Preservar el orden público municipal, fomentando el respeto al estado de derecho.
- Lograr una vinculación estrecha con autoridades estatales y federales para eficientar el acceso a la justicia.
- Fortalecer las instituciones gubernamentales de carácter local, mediante la actualización de reglamentos programas, manuales, etc. Para una mejor administración municipal.
- Atender oportunamente los juicios en los que contiene nuestro Ayuntamiento penales, laborales, administrativos).
- Diseñar un modelo de seguridad municipal que garantice la paz y tranquilidad de la población y de sus visitantes.
- Mejorar la situación general de seguridad pública en el municipio mediante estrategias de prevención, trabajo cercano con la población y dotación de mejor equipo y preparación a los elementos de seguridad pública.
 - Lograr el mejoramiento de la prestación de los servicios públicos en general a través de mayor y mejor infraestructura, organización e implementación de nuevas tecnologías para el ahorro de energía, basándonos en diagnósticos completos que nos permitan elegir e implementar las mejores alternativas de mejora para la prestación de los servicios públicos.

· Ejercer políticas públicas que desarrollen entre los funcionarios públicos y la población la práctica habitual del respeto a los derechos humanos y la cultura de la legalidad, procurando con ello la convivencia armónica que el municipio requiere para su pleno desarrollo.

· Promover entre la ciudadanía la participación constante y decidida en cada una de las decisiones más importantes de la administración pública así en el desarrollo de las políticas públicas que implemente el Ayuntamiento

1.1.5. Retos del municipio de El Arenal, Jalisco.

La acción municipal se lleva a cabo en un escenario de contrastes, en el que los municipios avanzan a ritmos diferentes. Por un lado, se enfrentan a limitaciones de recursos técnicos, financieros u otros; marcos normativos acotados y periodos de gestión (de tres años en el caso de Jalisco), que restringen la continuidad y el impacto de sus acciones. Por el otro lado, los gobiernos municipales cuentan con diversos apoyos y herramientas institucionales de los tres órdenes de gobierno, enfocados a respaldar su trabajo cotidiano. Si bien este proceso ha sido dispar, podemos apreciar una característica en común: las autoridades municipales quieren dar mejores respuestas a las demandas de su población. Este es el contexto en el que se ubica el presente esfuerzo de planeación consistente en el Plan Municipal de Desarrollo y el presente plan General del Ayuntamiento, que de esta manera se presentan como instrumentos para enfrentar los retos antes descritos.

1.2. Administración Pública Municipal 2018 – 2021

1.2.1. Misión.

El municipio de El Arenal tiene la siguiente misión;

MISIÓN

Iniciar de manera inmediata con la búsqueda del desarrollo sustentable que requiere nuestro municipio, sentando las bases para un ejercicio constante de la función pública que se dé de manera honesta, transparente, eficaz y eficiente; dando respuesta y solución a las necesidades, anhelos e intereses supremos de la ciudadanía.

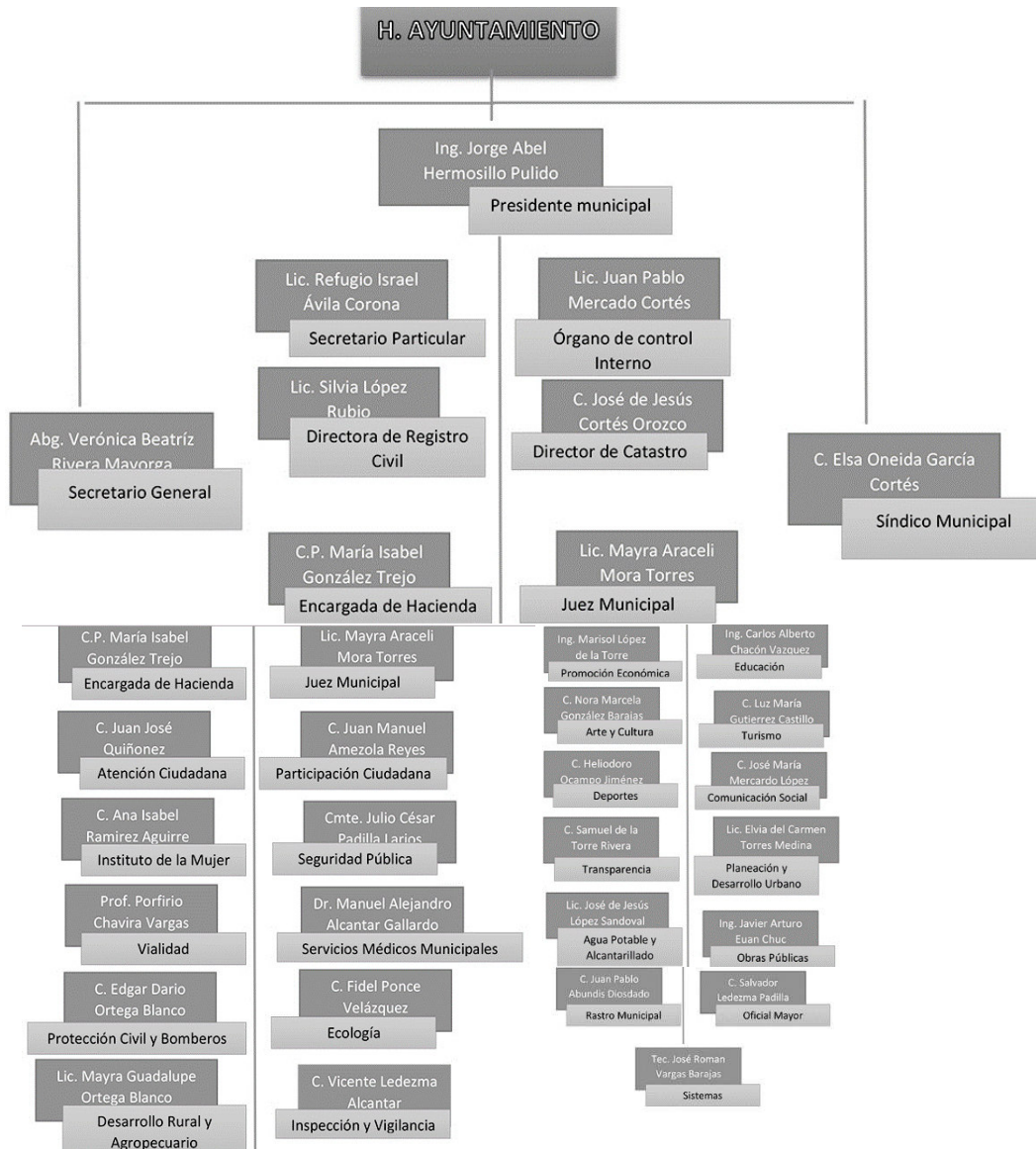
1.2.2. Ayuntamiento: su integración, funciones y responsabilidades, y su organización.

El Ayuntamiento municipal se compone por las características de su población de 11 regidores o ediles municipales de los cuales 7 son electos por el principio de Mayoría relativa y 4 electos por el principio de representación proporcional, el Ayuntamiento 2018 – 2021 durante la Primera sesión ordinaria decidió erigirse para su organización y funcionamiento en las siguientes manera:

Cargo	Nombre	Comisiones
Presidente Municipal	Ing. Jorge Abel Hermosillo Pulido	*Hacienda Publica. *Catastro.
Sindico Municipal	Elsa Oneida Garcia Cortes	*Agua Potable y Alcantarillado. *Almbrado público. *Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos.
Regidor	Sra. Sorala Betzabe del Toro Gutierrez	*Cultura. *Turismo. *Desarrollo Urbano. *Atención y Participación Ciudadana.
Regidor	Sr. Jose Ursanto Ocampo Alvarado	*Educación. *DIF Municipal. *Integración Familiar.
Regidor	Lic. Arturo Casillas Duran	*Segundad Publica. *Protección Civil. *Puntos constitucionales. *Vialidad. *Reglamentos. *Inspección y Vigilancia. *Justicia municipal.
Regidor	C. Jose Guadalupe Bañuelos Gutierrez	*Asistencia Social. *Derechos Humanos. *Programas Sociales. *Promoción y Desarrollo Económico.
Regidor	C. Adriana Romo Aldana	*Ecología y Desarrollo Sustentable. *Parques y jardines.
Regidor	Biol. Julio Cardona Sigala	Derechos humanos, reclusorios y atención a jóvenes.
Regidor	Lic. Pilar Guadalupe Rojo Sigala	*Mercado y Tianguis. *Transporte Público.
Regidor	C. Yolanda Medina Rosales	Espectaculos, cementerios, rastro,
Regidor	Lic. Jose Nieves Nunez Flores	Prensa y difusión, habitacion popular, vialidad, inspección y vigilancia.
Secretario General	Lic. Veronica Beatriz Rivera	Coadyuva y lleva registro y elabora las actas de las sesiones de Ayuntamiento.

1.2.3. Organización administrativa: integración, funciones, responsabilidades y organización de los funcionarios Auxiliares del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco.

Para cumplir con el desarrollo de objetivos, líneas de acción y proyectos este ayuntamiento municipal ha decidido organizar a los funcionarios auxiliares de la siguiente manera:



DIRECTORES

NOMBRE	AREA
José Luis López Sandoval	DIRECCION DE AGUA POTABLE
Marisa López de la Torre	DIRECCION DE PROMOSION ECONOMICA
Porfirio Chavira Vargas	DIRECCION VIALIDAD
Samuel de la Torre	DEIRECCION DE COMUNICACIONES
Carlos Alberto Chacón Vázquez	DEIRECCION DE EDUCACION
Juan José Quiñonez Rivera	DIRECTOR DE ATECION CIUDADANA
Juan Pablo Mercado Cortes	CONTRALOR MUNICIPAL
Mayra Gpe. Ortega Blanco	DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Fidel Ponce Velázquez	DIRECTOR DE ECOLOGIA
Erika Mariscal Rosales	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
Elvia del Carmen Torres M.	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Ana Isabel Ramírez Aguirre	DIRECTOR ATENCION A LA MUJER
Salvador Ledezma Padilla	OFICIAL MAYOR
Juan Manuel Amezola Reyes	DIRECTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA
Miriam Araceli Mora Torres	JUEZ MUNICIPAL Y ASESOR JURIDICO
Helidoro Ocampo Jiménez	DIRECTOR DE DEPORTES
José Ramón Vargas Barajas	DIRECTOR SISTEMAS
Julio Cesar Padilla Larios	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA
Edgar Darío Ortega Blanco	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL
Silvia López Rubio	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
José de Jesús Cortes Orozco	DIRECTOR DE CATASTRO
Dr. Manuel Alejandro Alcantar Gallardo	DIRECTOR DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPAL
Refugio Israel Ávila C.	SECRETARIO PARTICULAR
Vicente Ledezma Alcantar	DIRECTOR DE PADRON Y LICENCIAS
Juan Pablo Abundis Diosdano	DIRECTOR DE RASTRO
María Isabel González Trejo	TESORERA
Luz María Gutiérrez Castillo	DIRECTOR DE TURISMO
Nora Marcela González Barajas	DIRECTOR DE CULTURA
Javier Arturo Euan Chuc	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y ORGANIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES AUXILIARES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Catastro

La Dirección de Catastro es la dependencia responsable de la recaudación de diversos impuestos municipales y tiene las siguientes obligaciones y atribuciones:

- I. Observar que las disposiciones legales, normas, lineamientos y metodología aprobados se cumplan en la Dirección y las áreas bajo su adscripción.
- II. Vigilar que se corrijan las inconsistencias en las cuentas de las contribuciones del impuesto predial, así como las mal asignadas y reportarlas al Tesorero.
- III. Determinar los cobros improcedentes e informar al Tesorero las irregularidades para que proceda a autorizar la bonificación correspondiente.
- IV. Verificar que el cobro del impuesto corresponda a la clave del contribuyente y realizar el traslado del pago, cuando por error se acredite una cuenta distinta.
- V. Registrar y controlar los pagos por concepto de autorización de avalúo bancario, certificado de no adeudo predial, certificado catastral, certificados de propiedad, certificados de no propiedad, certificados de historial, certificados planos cartográficos o manzaneros.
- VI. Registrar y controlar los pagos por conceptos de copias certificadas de movimientos catastrales.
- VII. Organizar y vigilar la operación del Catastro Municipal.
- VIII. Formar parte del Consejo Técnico Catastral del Estado de Jalisco;
- IX. Las demás funciones que le encomiende las leyes de la materia y las que directamente le señale la Tesorería.

Esta Dirección contará para su buen funcionamiento con las áreas o departamentos necesarios de acuerdo a lo programado en el presupuesto de egresos

Dirección de Comunicación Social

Son atribuciones del Director de Comunicación Social las siguientes:

- I. Difundir, a través de los medios de comunicación al alcance, las acciones, planes y programas del Gobierno Municipal, así como generar, presentar y mantener hacia el público una imagen positiva y real de la administración y sus responsables, funcionarios y empleados.
- II. Difundir, a través de los medios de comunicación al alcance, las acciones, planes y programas del Gobierno Municipal, así como generar, presentar y mantener hacia el público una imagen positiva y real de la administración y sus responsables, funcionarios y empleados.
- III. Proponer los mecanismos e instrumentos de comunicación interna y externa para la difusión y divulgación de las acciones y resultados del quehacer institucional.
- IV. Establecer los proyectos de políticas, programas, objetivos, y metas para la integración y operación de la comunicación social, las relaciones públicas y la imagen institucional.
- V. Mantener comunicación con todas las áreas que conforman el H. Ayuntamiento para asegurar la congruencia operativa en el desarrollo de las relaciones públicas y la comunicación social.
- VI. Establecer relación directa y permanente con los representantes de los diversos medios de comunicación masiva.
- VII. Cubrir las actividades del Presidente Municipal y aquellos eventos de mayor relevancia para el Ayuntamiento, sobre todo los relacionados con áreas prioritarias o sensibles.
- VIII. Redactar la información oficial del Ayuntamiento destinada a los medios de comunicación masiva.

- IX. Llevar un archivo de boletines, fotografías e imágenes de video para apoyar la integración de informes de trabajo.
- X. Disponer de facultades para negociar con el aval del Presidente Municipal los convenios de prensa necesarios.
- XI. Monitorear la información que se vierta sobre el Ayuntamiento en los medios de comunicación.
- XII. Coordinar con las dependencias del Gobierno Municipal o de otros niveles de Gobierno, campañas de concientización ciudadana para el pago de impuestos y servicios, de seguridad pública, de limpieza, ahorro del agua, entre otras.
- XIII. Organizar ruedas de prensa.
- XIV. Difundir la agenda del Presidente Municipal.
- XV. Organizar eventos de difusión y relaciones públicas referentes a las acciones de la administración municipal.
- XVI. Integrar y mantener actualizados los directorios de funcionarios del Ayuntamiento. XVII. Integrar y mantener actualizados los directorios de los medios de comunicación. XVIII. Asistir en representación del Presidente Municipal a eventos y reuniones oficiales. XIX. Llevar el libro de Visitantes Distinguidos.
- XX. Apoyar la realización de eventos culturales promovidos por la Dirección de Cultura, Acción Cívica y Social del Ayuntamiento.
- XXI. Construir, diseñar y administrar la imagen del Gobierno Municipal y difundir las actividades del mismo.
- XXII. Fortalecer los vínculos del Gobierno Municipal con la comunidad, editando y publicando los programas de Gobierno, sus avances y resultados, a través de boletines y sala de prensa de la página de Internet.
- XXIII. Recabar la información publicada por todos los medios de comunicación, elaborando un análisis de la misma y haciendo las aclaraciones cuando se considere pertinente. Archivar diariamente los informes y reportes de medios de comunicación, así mismo realizar bitácora de prensa publicada.

XXIV. Mantener informados a los medios masivos de comunicación, (prensa, revistas, radio y televisión locales) de las diferentes actividades que realizará el Gobierno Municipal, para publicación de noticias, así mismo coordinar las ruedas de prensa y canalizar los boletines del Gobierno Municipal.

XXV. Elaborar publicidad y spots de avisos, felicitaciones, agradecimientos para publicación en los medios de comunicación, y Mantener actualizada la Página Web del Municipio en todos sus ámbitos

Contraloría municipal

Son facultades y obligaciones del contralor municipal las siguientes:

- I. Vigilar el uso correcto de los recursos humanos, materiales y financiero;
- II. Observar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones legales vigentes; III. Promover la suficiencia, oportunidad y utilidad de los recursos;
- IV. Revisión de la cuenta pública;
- V. Analizar y verificar el ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con los presupuestos de egresos;
- VI. Revisar en coordinación con el Encargado de Hacienda Municipal la integración de la Cuenta pública del Municipio antes de ser enviada a la Auditoría Superior del Estado para su validación;
- VII. Verificar y comprobar las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro, contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, control de adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, concesiones, almacenes, y demás activos y recursos materiales de la administración pública municipal.
- VIII. Verificación de inventario de bienes muebles e inmuebles;
- IX. Revisión de inventario en comunidades asignadas al DIF Municipal de bienes muebles; X. Revisión del Plan de Trabajo elaborado en la Dirección de Obras Públicas.
- XI. Comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuestario, ingresos, financiamientos, inversión, deuda, patrimonio y valores propiedad o al cuidado del ayuntamiento.
- XII. Apoyar al Ayuntamiento en la solicitud de información que requiera la Contraloría del Estado y la Auditoría Superior del Estado, para efectos de control y evaluación; XIII. Crear filtros que nos permitan identificar, combatir y prevenir actos de impunidad;
- XIV. Supervisar la instalación y adecuado funcionamiento de la ventanilla de atención al público así como darle seguimiento a las quejas y denuncias presentadas por los ciudadanos;

XV. Establecer mecanismos para el control y seguimiento de los programas de los distintos Ramos federal de los que el municipio sea beneficiario (Ramos 20 y 33 entre otros);

XVI. Solicitar a los responsables de los programas, información con respecto a los avances físico-financieros, para integración de informes;

XVII. Elaborar un informa trimestral de actividades para su envió a la Contraloría del Estado (siempre y cuando sean obras ejecutadas con recursos convenidos).

Dirección de Cultura

Esta Dirección tendrá las siguientes facultades en materia cultural:

- I. Promover el desarrollo cultural y artístico, mediante eventos científicos, literarios y artísticos;
- II. Solicitar a las instancias estatales y federales recursos para este concepto;
- III. Gestionar el establecimiento de planteles culturales y artísticos, y promover la actualización de los ya existentes;
- IV. Realizar acciones tendientes a facilitar el nivel cultural artístico de los habitantes atendiendo prioritariamente a zonas y grupos marginados;
- V. Propiciar proyectos de investigación cultural, para conservar y difundir el patrimonio del Municipio;
- VI. Propiciar intercambio artístico y cultural con otras ciudades del país y en el extranjero; VII. Crear y supervisar el funcionamiento de talleres culturales;
- VIII. Promover un sistema de centros de existencia cultural en barrios y colonias, así como la formación de promotores culturales en las distintas localidades;
- IX. Promover la preservación del patrimonio cultural tangible e intangible;
- X. Llevar a cabo certámenes, premios, concursos, festivales en coordinación con los diferentes niveles de gobierno;
- XI. Revisar las propuestas de publicaciones de todo texto u obra que sea de interés para el Municipio;
- XII. Difundir las acciones de cultura, realizadas a favor del Municipio;
- XIII. Coordinar y gestionar los convenios en materia cultural, ante las distintas organizaciones, instituciones y los tres niveles de gobierno;

Las demás que el Presidente Municipal le encomiende de acuerdo a sus atribuciones.

Dirección de Deportes

Son atribuciones de la Dirección Municipal del Deporte las que a continuación se enuncian:

- I. Determinar las acciones tendientes a la ejecución y evaluación de la política municipal en relación con el deporte;
- II. Crear los planes y programas que tengan a bien establecerse para el óptimo funcionamiento de todas y cada una de las instalaciones dependientes de esta Dirección para el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Municipal de Desarrollo en lo relativo a la práctica deportiva;
- III. Proponer el reglamento interno que regule a esta Dirección.
- IV. Fomentar, desarrollar y preservar la condición física del usuario de los diferentes espacios deportivos municipales a través de una práctica sana atendiendo a la población convencional, personas de la 3ª edad así como personas con capacidades diferentes; Propiciar a partir de escuelas de iniciación deportiva la manifestación de habilidades motrices a partir de la práctica de actividades físicas deportivas y recreativas que le permitan integrarse e interactuar con lo demás;
- V. Propiciar en la población en general el hábito de la práctica deportiva mediante la realización de actividades físicas y recreativas organizadas que le permitan mantener un estado pleno y saludable;
- VI. Incrementar las actividades sociales favorables de respeto, cooperación y confianza en los demás mediante las actividades físicas grupales que promuevan su integración al medio y su relación interpersonal.
- VII. Fomentar el óptimo y ordenado desarrollo de la cultura física, la recreación y el deporte en todas sus manifestaciones y expresiones;
- VIII. Planear, promover, desarrollar, vigilar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física, la recreación y el desarrollo integral de la población municipal.
- IX. Elevar por medio de la cultura física, la recreación y el deporte, el nivel de vida social y cultural de los habitantes en nuestro Municipio;
- X. Fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión y aprovechamientos de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, la recreación y el deporte;
- XI. Fomentar el desarrollo de la cultura física, la recreación y el deporte como medio importante en la prevención del delito;
- XII. Incentivar y lograr la inversión social y privada para el desarrollo de la cultura física, la recreación y el deporte a través de promotores, como complemento de la actuación pública;

- XIII. Promover las medidas necesarias para erradicar la violencia y reducir los riesgos en la práctica de actividades físicas, recreativas o deportivas que pudieran derivarse del doping, así como de otros métodos no reglamentarios;
- XIV. Fomentar, normar y regular a las Ligas y escuelas deportivas en sus diversas disciplinas al interior de instalaciones deportivas municipales;
- XV. Promover en la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas el aprovechamiento, protección y conservación adecuada del medio ambiente;
- XVI. Garantizar a todas las personas sea cual sea su estatus social, religión, ideología política, nacionalidad, estado de salud, capacidades, etc., una equidad de oportunidades en todos los programas de desarrollo que en materia de cultura física, recreación y deporte se implementen.
- XVII. Las demás que el Presidente Municipal le encomiende de acuerdo a sus atribuciones.

Dirección de Desarrollo Agropecuario

La Dirección de Desarrollo Agropecuario es la dependencia facultada para promover, conducir, coordinar y fomentar el desarrollo del Municipio, su planeación y financiamiento, particularmente del desarrollo industrial y comercial, el abasto y las exportaciones. Cuenta al efecto con las siguientes atribuciones:

- I. Ocuparse en coordinación con las autoridades competentes, de la gestión del financiamiento para desarrollo del municipio.
- II. Promover y gestionar apoyos y financiamiento para productores del campo, tanto agrícola como ganadero
- III. Promover la participación de los sectores social y privado del municipio en la formulación de planes y programas de desarrollo socioeconómico.
- IV. Asesorar técnicamente a los organismos públicos, a las dependencias municipales y a los sectores sociales y productivos, en materia de desarrollo industrial, comercial y de abasto; V. Difundir las actividades industriales y comerciales, a través de ferias, exposiciones, convenciones y demás eventos promocionales;
- VI. Promover, fomentar y participar, en su caso, en la creación de parques, corredores industriales en el Municipio, así como evaluar los proyectos que se

formulen, utilizando indicadores que muestren su factibilidad económica y social, su impacto ecológico y de riesgo para la población;

VII. Elaborar los programas de desarrollo de la agroindustria, silvicultura, piscicultura, turismo y otras actividades productivas, en el Municipio;

VIII. Fomentar y ejecutar los programas de desarrollo agrícola, ganadero, forestal, de la fauna, pesquero y agroindustrial del municipio;

IX. Ejecutar proyectos y sus obras para aprovechar los recursos hidrológicos y naturales renovables del municipio, en forma racional y sostenida, integrados a las ramas del sector;

X. Realizar los proyectos y la construcción o reconstrucción de la infraestructura, necesaria,

para apoyar las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, en el municipio, ya sea en forma directa o a través de la contratación o subcontratación de los servicios de empresas públicas, privadas o del sector social;

XI. Evaluar los proyectos que se formulen, utilizando indicadores, que muestren su factibilidad económica y social, así como su impacto ecológico y de riesgo para la población;

XII. Coordinar el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio;

XIII. Facilitar herramientas que permitan al productor conocer nuevas tecnologías para el desarrollo sustentables y la optimización de los recursos naturales;

XIV. Fungir como instancia de enlace entre autoridades municipales ejidales y de las

organizaciones el medio rural del Municipio;

XV. Dar a conocer las bondades de trabajar en cooperativismo;

XVI. Analizar las condiciones económicas del entorno local para la planeación del desarrollo rural del municipio;

XVII. Organizar y operar la ventanilla única de trámites y servicios para el desarrollo rural;

XVIII. Participar de manera directa en la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Rural

Sustentable.

DIF municipal

El Desarrollo Integral de la Familia (DIF), tiene como objetivo principal brindar asistencia social a las personas altamente vulnerables de nuestra comunidad, realizando acciones tendientes a modificar y mejorar el desarrollo integral del individuo, para de esta manera lograr su incorporación a una vida y productiva.

De esta manera el DIF de El Arenal presta atención principalmente a:

- I. Todos los niños y niñas adolescentes que se encuentren en situación de riesgo o afectados por:
 - a. Desnutrición;
 - b. Deficiencias en su desarrollo, físico o mental, o cuando este sea afectado por condiciones familiares adversas;
 - c. Maltrato o abuso;
 - d. Abandono, ausencia o irresponsabilidad de progenitores en el cumplimiento y garantía de sus derechos;
 - e. Ser víctima de cualquier tipo de explotación;
 - f. Vivir en la calle;
 - g. Ser víctimas del tráfico de personas, la pornografía y el comercio sexual;
 - h. Trabajar en condiciones que afecten su integridad física y mental;
 - i. Infractores y víctimas del delito;
 - j. Ser hijos de padres que padezcan enfermedades terminales o en condiciones de extrema pobreza;
 - k. Ser migrantes y repatriados, y
 - l. Ser víctimas de conflictos armados y de persecución étnica o religiosa.

II. Las mujeres.

- En estado de gestación o lactancia y las madres adolescentes;
- En situación de maltrato o abandono y
- En situación de explotación, incluyendo la sexual.

III. Indígenas migrantes, desplazados o en situación vulnerable;

III. Adultos mayores en desamparo, incapacidad, marginación o sujetos a maltratos. IV. Personas con algún tipo de discapacidad, marginación o sujetos a maltratos.

V. Dependientes de personas privadas de su libertad, de enfermos terminales, de víctimas de la comisión de delitos;

VI. Indigentes.

VII. Alcohólicos y fármaco dependientes,

VIII. Coadyuvar en asistencia de las personas afectadas por desastres naturales, y

IX. Vigilar el cumplimiento de las normas y lineamientos que rigen cada uno de los Programas de

Alimentación y Desarrollo comunitario y Programas de Asistencia Social.

PARTICIPACION CIUDADANA

I. A la Coordinación de participación ciudadana le corresponde, formar comités y asociaciones de vecinos en el municipio de acuerdo a la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, así como el reglamento interno de la dirección de participación ciudadana.

II. Promover y llevar a cabo programas sociales a las comunidades más necesitadas, previo acuerdo del Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal y la comisión de participación ciudadana.

III. Mantener relación con instituciones de Gobierno Federal y Estatal, para el desarrollo y progreso de los ciudadanos y del Municipio.

IV. Vigilar que los programas diversos que maneja la dependencia se lleven a cabo con eficiencia y transparencia.

V. Convocar a los ciudadanos para efecto de exponer sus necesidades prioritarias que requiere su comunidad en el municipio.

VI. Brindar servicio de asesoría jurídica y capacitación a los comités y/o asociaciones de vecinos conformados y debidamente registrados en la dirección de participación ciudadana para un mejor desenvolvimiento de sus actividades en su comunidad.

VII. Promover, gestionar y poder llevar servicios públicos que los ciudadanos requieren en sus comunidades por parte del Ayuntamiento.

VIII. Proponer al Presidente Municipal a la comisión de Participación Ciudadana a través de la Dirección General de Desarrollo Social los programas que se pretenden llevar a las comunidades del municipio.

IX. Proponer al Ayuntamiento a través de la Secretaría General el reglamento interno que regule esta Dirección.

Las demás funciones que las leyes y reglamentos internos le faculte.

Hacienda Pública

Al funcionario encargado de la Hacienda Municipal se le denominará Tesorero Municipal y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Ejercer por sí o por delegación de funciones a través de sus subordinados, las atribuciones y funciones que le confiere la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, la Ley de Hacienda Municipal, y otras disposiciones legales.

II. Planear, organizar, dirigir y evaluar las actividades en materia financiera, tributaria, programática, presupuestaria, patrimonial, gasto, catastral y de sistemas de la Administración Pública Municipal.

III. Proponer al Presidente Municipal, los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones sobre los asuntos competencia de la Tesorería,

IV. Formular recomendaciones sobre la política financiera del Gobierno Municipal en materia de crédito.

V. Dirigir, controlar y registrar la deuda pública del Municipio informando periódicamente al Presidente Municipal sobre el estado de las amortizaciones del capital y pago de intereses.

VI. Revisar y autorizar los proyectos de Presupuestos de Egresos que presentan las diversas dependencias y organismos de la Administración Municipal.

VII. Coordinar y aplicar las políticas para la integración, operación, seguimiento y control del ejercicio del Presupuesto de Egresos de H. Ayuntamiento.

VIII. Realizar estudios de carácter presupuestal, con el propósito de formar estadística razonada, respecto al desenvolvimiento de los servicios públicos, y determinar si su costo corresponde a la función que desarrollan, con fines de economía y eficiencia en el ejercicio del gasto público.

IX. Establecer las bases para determinar la existencia de obligaciones fiscales para su liquidación, respecto de los ingresos municipales y federales coordinados, y ejercer las facultades que en materia del procedimiento administrativo de ejecución le confiere la Ley del Gobierno y la Administración pública Municipal y la Ley de Hacienda Municipal.

X. Proponer al Presidente Municipal la cancelación de créditos por incobrabilidad o incosteabilidad a favor del Municipio, dando cuenta inmediata a la Auditoría Superior del Estado y a la Contraloría Municipal.

XI. Conceder el pago diferido o en parcialidades de créditos fiscales, en las materias de su competencia, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Hacienda Municipal.

XII. Dirigir y controlar la guarda o custodia de los fondos y valores que en acciones, bonos, depósitos y títulos de crédito pertenezcan al H. Ayuntamiento.

XIII. Remitir a la Auditoría Superior del Estado, los acuerdos, informes contables y financieros mensuales, dentro de los primeros quince días hábiles del mes siguiente,

presentado al Presidente Municipal, dentro de los primeros noventa días del año siguiente, un informe pormenorizado del ejercicio fiscal anterior.

XIV. Vigilar que se solventen, en un plazo no mayor a quince días, las observaciones de glosa que finque la Auditoría Superior del Estado.

XV. Vigilar permanentemente el comportamiento de las participaciones federales que recibe el

Municipio.

XVI. Someter a la consideración del Presidente Municipal, las modificaciones a la estructura orgánica de la Tesorería.

XVII. Coordinar el análisis de la administración hacendaría municipal y autorizar los manuales de

organización, políticas, sistemas y procedimientos, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica y la forma de realizar las actividades de las diversas unidades administrativas adscritas a la Tesorería, procurando que estos y demás instrumentos de apoyo administrativo interno se mantengan debidamente actualizados.

XVIII. Dirigir y controlar el registro, uso y explotación de los bienes de dominio público o privado propiedad del Municipio.

XIX. Planear, organizar, dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las Unidades

Administrativas bajo su adscripción.

XX. Elaborar, dirigir y supervisar la ejecución de los programas y acciones relacionadas con la administración de los recursos hacendarios.

XXI. Supervisar y verificar que las disposiciones legales, normas, lineamientos y metodología aprobada se cumplan en las Unidades Administrativas bajo su adscripción.

XXII. Definir las políticas sobre la aplicación de los Recursos Financieros procurando su optimización y apego al marco de austeridad y estricta disciplina presupuestaria.

XXIII. Coordinar los trabajos relativos a la elaboración e implementación de los sistemas de información contable y presupuestal.

XXIV. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de registro contable y presupuestal.

XXV. Coordinar con la participación de las Dependencias del Ayuntamiento, los trabajos relativos a la formulación de programas que sustentan el anteproyecto de presupuesto anual.

XXVI. Implantar los mecanismos para el seguimiento y control de los recursos materiales y financieros y del presupuesto.

XXVII. Implementar, en coordinación con la Oficialía Mayor Administrativa la normatividad de mecanismos para el pago de nómina.

XXVIII. Implantar la normatividad y metodología a seguir en el manejo de los fondos resolventes de

H. Ayuntamiento.

XXIX. Difundir la metodología para la formulación del procedimiento interno de programación, presupuestación e integración e integrar el anteproyecto de programa de presupuesto del H. Ayuntamiento.

XXX. Realizar dentro del marco de corresponsabilidad, la vigilancia y control del ejercicio del presupuesto.

XXXI. Elaborar los estados financieros consolidados del H. Ayuntamiento y ser la fuente autorizada para proporcionar la información presupuestaria y financiera de la misma.

XXXII. Evaluar los resultados que se obtengan del Ejercicio del Programa Presupuesto Anual del

Municipio, de conformidad a los períodos establecidos por la normatividad y proponer al Ayuntamiento, en su caso, las adecuaciones programáticas presupuestales que permitan de manera eficaz y eficiente el uso de los recursos financieros.

XXXIII. Proponer y promover programas de modernización, simplificación y desconcentración, así como medidas de mejoramiento de la Organización y la Administración.

XXXIV. Formar parte de la integración de la Comisión de Adquisiciones, proponiendo las medidas necesarias para que la Compra de Bienes y Servicios se sujeten a la normatividad establecida, buscando la racionalización y transparencia del gasto.

XXXV. Autorizar los actos y contratos de los que resulten derechos y obligaciones para el H.

Ayuntamiento, en los términos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y la Ley de Hacienda Municipal.

XXXVI. Llevar a cabo lo relativo al padrón y licencias municipales.

XXXVII. Llevar el control fiscal y la expedición, en los términos de las leyes y reglamentos aplicables, de licencias, permisos y autorizaciones para el funcionamiento de giros, respetando estrictamente el Reglamento de Zonificaciones, y el plan parcial de Desarrollo Urbano.

XXXVIII. La expedición de licencias, permisos y autorizaciones en materia de anuncios, así como espectáculos, mercados, comercio que se ejerce en la vía pública, tianguis y cualquier otro acto o actividad regulado por el Reglamento de Comercio para el Municipio de El Arenal, Jalisco, con sujeción a las disposiciones aplicables,

XXXIX. La actualización permanente del padrón o registro con relación a los establecimientos y giros en que se realicen actividades comerciales, industriales o de servicio de cualquier naturaleza, incluyendo espectáculos públicos, que se lleven a cabo dentro del municipio y de los anuncios que en su jurisdicción territorial se instalen;

XL. Orientar y auxiliar a los inversionistas potenciales en los trámites administrativos ante el Municipio, para la obtención de las autorizaciones correspondientes, con apego a las leyes y reglamentos aplicables;

XLI. Cuantificar el costo de las infracciones, licencias y permisos provisionales

XLII. Las demás que le confieren las disposiciones legales y administrativas en vigor o le asigne el Presidente Municipal.

Juez Municipal

Son atribuciones del juez municipal

I. Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por

faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, excepto las de carácter fiscal;

II. Conciliar a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades;

III. Llevar un libro de actuaciones y dar cuenta al Ayuntamiento del desempeño de sus funciones; y

IV. Las demás que le atribuyan los ordenamientos municipales aplicables.

Dirección de Obras Públicas

La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, es la dependencia municipal competente en materia de edificación prevista en la Legislación Estatal y municipal, como la dependencia a la cual corresponde la programación y ejecución de la obra pública del Ayuntamiento; además de ejercer las atribuciones y expedir los acuerdos, autorizaciones, licencias y permisos previstos en la Reglamentación de Construcción; a la Dirección de Obras Públicas corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.

Elaborar un archivo clasificado de registros de compañías constructoras, así como un registro provisional para la ejecución de las obras federales, estatales y municipales y el padrón de contratistas del Municipio permanentemente actualizado;

II. Elaborar el proyecto del programa anual de obra pública municipal y los proyectos que se requieran para su aprobación y ejecutarlos en los casos que se determine la realización de la obra pública por administración directa;

III. Intervenir en las contrataciones y supervisar la ejecución de las obras públicas municipales, en los términos de las leyes, reglamentos aplicables, acuerdos, convenios y contratos respectivos;

IV. Participar en la autorización y supervisión de la obra pública que se realice con fondos federales o estatales, en los términos que corresponda;

V. Proporcionar el servicio público de pavimentos en el municipio,

VI. Ejecutar el Programa Municipal, para la construcción, mantenimiento, conservación y modernización de la infraestructura de comunicaciones terrestres del municipio;

VII. Operar en lo procedente, conjuntamente con las instancias de los municipios respectivos,

los planes y programas específicos para el abastecimiento y tratamiento de aguas y servicios de drenaje y alcantarillado;

VIII. Prestar asesoría y trabajar en forma coordinada con las dependencias municipales correspondientes en la realización de obras públicas y demás actividades relacionadas con el desarrollo urbano;

IX. Evaluar los proyectos que se formulen, utilizando indicadores que muestren su factibilidad económica y social, así como su impacto ecológico y de riesgo para la población.

X. Expedir, conjuntamente con los funcionarios municipales encargados de la Hacienda Pública Municipal y la Contraloría, las bases a que deban sujetarse los concursos para la ejecución de obras en el municipio, así como adjudicar, cancelar y vigilar el cumplimiento de los contratos de obra celebrados por la Administración Pública Municipal;

XI. Verificar y supervisar la ejecución de las obras, a fin de vigilar el debido cumplimiento de las normas de calidad.

XII. Otorgar o negar las autorizaciones, licencias o permisos para ejecutar obras de edificación. XIII. Otorgar o negar previo acuerdo con la Secretaría General las autorizaciones o licencias de

subdivisiones y relotificaciones de predios; en los casos que así se requiera, mismo que deberá apegarse al reglamento respectivo.

XIV. Otorgar o negar las autorizaciones o permisos de operación de bancos de material

geológico. Ejecutar por cuenta de los propietarios, las acciones ordenadas en cumplimiento del Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano del Municipio, cuando éstas no se realicen en el plazo fijado.

XV. Administrar y ejecutar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población y conjuntamente con la Dirección

de Ecología los programas de ordenamiento ecológico local y los planes parciales de urbanización que de ellos se deriven.

Oficialía Mayor Administrativo

A la Oficialía Mayor Administrativa, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Coordinar, previo acuerdo con el Presidente Municipal, las labores de los servidores públicos de base del Ayuntamiento.
- II. Promover y aplicar sistemas de organización administrativa que generen eficiencia y eficacia en el desempeño de las actividades de los servidores públicos municipales.
- III. Aplicar sistemas modernos para el control administrativo del personal.
- IV. Procurar que las prestaciones que deben percibir los servidores públicos municipales, sean proporcionados sin demoras.

V. Organizar el banco de recursos humanos y mantener actualizada permanentemente la plantilla del personal municipal acorde al presupuesto de egresos aprobado, sometido a consideración del Ayuntamiento las modificaciones que se proyecten en cuanto a cualquier pretendido incremento en las plazas de los servidores públicos.

VI. Formar parte de las comisiones mixtas señaladas en las condiciones general de trabajo y proporcionarle, en los términos de las disposiciones aplicables, los instrumentos e información necesaria para su funcionamiento adecuado,

VII. Verificar y en su caso gestionar que la tesorería cumpla puntualmente con el pago de las cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social.

VIII. Vigilar que los nombramientos de los servidores públicos contengan los requisitos que

marca la ley en la materia.

IX. Promover, diseñar, ejecutar, controlar y evaluar el servicio civil de carrera municipal de los trabajadores de base, en los términos del reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón, así como el servicio civil de carrera de los trabajadores de confianza.

X. Vigilar que se apliquen las sanciones a los servidores públicos que hayan sido acreedores a ellas.

XI. Concretar y participar con centros de estudios de educación superior en programas para la presentación del servicio social de los pasantes de dichos centros educativos en las distintas áreas del Ayuntamiento conforme a las necesidades del mismo, sometiendo a consideración del Ayuntamiento en su caso, la celebración de convenios o contratos que se requieran suscribir.

XII. Actuar como vínculo institucional entre el Ayuntamiento y los dirigentes de las organizaciones sindicales de los trabajadores de base del municipio, para el cumplimiento de sus funciones.

XIII. Administrar y conservar los inmuebles de propiedad municipal;

XIV. Asesorar a las distintas dependencias y unidades administrativas del Ayuntamiento en la elaboración de sus manuales de organización y de procedimientos, autorizando estos últimos.

XV. Proponer a las dependencias municipales la incorporación de métodos, sistemas y tecnologías para el mejoramiento de los procesos administrativos y de los manuales.

XVI. Establecer la normatividad aplicable en la Administración pública Municipal en materia de informática y proporcionar los servicios de asesoría técnica, así como de instalación y mantenimiento del equipo de cómputo del Ayuntamiento.

XVII. Llevar el padrón de proveedores de bienes y servicios del Municipio;

XVIII. Vincularse con las demás dependencias municipales a través de la red de administradores, integrada por el conjunto de los subdirectores administrativos, a fin de normar su actuación en el ámbito administrativo y facilitarles el cumplimiento de sus funciones. Dichos subdirectores llevarán una buena comunicación con los representantes de los trabajadores de base de la dependencia respectiva, para el mejor cumplimiento de sus objetivos,

XIX. Coordinar y vigilar permanentemente la inspección y vigilancia de los comercios establecidos, ejecutando para tal efecto en caso de algún incumplimiento al reglamento de comercio, el procedimiento para la aplicación de sanciones, facultado para realizarlas de manera directa o a través de algún servidor público designado para este efecto.

El Presidente Municipal tiene las siguientes facultades:

- I. Tomar parte en las discusiones que se originen en las sesiones del Ayuntamiento con voz y voto. En caso de empate, tiene voto de calidad.
- II. Presidir los actos oficiales a que concurra o delegar esa representación.
- III. Nombrar y remover a los servidores públicos municipales cuya designación o remoción no sea facultad exclusiva del Ayuntamiento, de acuerdo con este Reglamento.
- IV. Tomar la protesta a los servidores públicos del Ayuntamiento.
- V. Coordinar todas las labores de los servicios públicos del Municipio, así como las actividades de los particulares que revistan interés público.
- VI. Proponer al Ayuntamiento los nombramientos de los funcionarios encargados de la Secretaría, y de la Hacienda Municipal. La propuesta que presente el Presidente Municipal debe ser sometida a la aprobación del Ayuntamiento dentro de un término de tres días improrrogables. Si éste rechaza la propuesta, el Presidente Municipal debe presentar una terna de candidatos para cada puesto, de los cuales se hará la designación por el Ayuntamiento dentro de los tres días siguientes. Transcurrido este plazo sin que dicho cuerpo colegiado haga la elección o niegue la aprobación de los candidatos, el Presidente puede expedir inmediatamente el nombramiento en favor de cualesquiera de los que hubiesen formado parte de las ternas correspondientes.
- VII. Realizar los descuentos en multas y recargos que para tal efecto señale La Ley de

Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

VIII. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás ordenamientos legales.

Dirección Protección Civil

Para atender los siniestros el Presidente Municipal se auxiliará de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, la cual tendrá un titular con la preparación suficiente para desempeñar el cargo, sus atribuciones y obligaciones son las siguientes:

- I. Sofocar incendios, hacer labores de rescate y coordinarse con otras dependencias que tengan la misma naturaleza, cuando así se requiera;
- II. Planear y organizar brigadas de prevención de incendios en el municipio;
- III. Llevar a cabo programas de simulacros en las dependencias y escuelas que integran el Ayuntamiento;
- IV. Difundir publicidad de prevención de accidentes a la comunidad; V. Presentar un programa de actividades al Presidente Municipal;
- VI. Dirigir la Unidad Municipal de Protección Civil y el H. Cuerpo de Bomberos.

VII. Responsable los recursos humanos y materiales a su cargo para garantizar el correcto funcionamiento de la dependencia a su cargo;

VIII. Elaborar y presenta al Presidente Municipal para su aprobación, el Programa Municipal de

Protección Civil;

IX. Promover la Protección Civil en su aspecto técnico, a través de la capacitación, difusión e implementación y aplicación de las leyes y reglamentos, así como normas técnicas vigentes en materia de protección civil, además del aspecto operativo, previendo satisfacer las expectativas y necesidades de la población;

X. Estudiar y someter a consideración del Consejo Municipal los planes, proyectos y en su caso las situaciones de alto riesgo, contingencias y asuntos que por sus circunstancias o naturaleza requieran de atención inmediata;

XI. Elaborar y presentar a consideración el proyecto de presupuesto correspondiente al año fiscal siguiente dentro de los términos de la ley;

XII. Proponer la adquisición de todo articulo material y equipo que demanden las necesidades de operación de la dependencia a su cargo, para garantizar la protección de la población;

XIII. Atender las quejas y peticiones de la ciudadanía en general, resolviendo las que estén dentro de su ámbito de competencia y derivando a quien corresponda las que procedan;

XIV. Elaborar y presentar la propuesta de Reglamento Interior de Protección Civil y Bomberos y en su caso las modificaciones al documento referido;

XV. Proponer modificaciones a los Reglamentos Municipales vigentes, dentro del ámbito de su competencia, con el propósito de que se regulen actividades que por su situación y naturaleza impliquen factores de riesgo;

XVI. Participar y conocer de la selección y contratación, designación, promoción, nombramiento, suspensión, cese o sanción del personal a su cargo, además de conservar la facultad de poder proponer a los prospectos aspirantes y a quienes se hagan acreedores de estímulos, reconocimientos o promociones;

XVII. Elaborar y poner a consideración la propuesta del rol de vacaciones del personal adscrito a la dependencia a su cargo;

XVIII. Rendir diariamente un parte general de novedades de todas las actividades realizadas por el personal a su cargo;

- XIX. Coordinar en caso de siniestros o desastres a las dependencias municipales, iniciativa privada y sociedad, durante y posterior a la contingencia, con el firme propósito de cumplir cabalmente su misión;
- XX. Asesorar en los asuntos inherentes a la dependencia a su cargo y en su caso representar al Presidente Municipal cuando se requiera;
- XXI. Las demás que le confiera el Presidente Municipal.

Dirección del Registro Civil

En los términos de la Ley del Registro Civil del Estado, las funciones del Registro Civil en el municipio se encuentran a cargo de los servidores públicos municipales denominados Oficial Jefe del Registro Civil y de los Oficiales del Registro Civil que se nombren como titulares de las Oficialías cuyo funcionamiento se determine en la Jurisdicción Municipal, en atención a las Circunstancias Socioeconómicas de la Localidad, de los Medios de comunicación existentes y de la Distribución y Asentamiento de la Población en el territorio municipal y que permita el

presupuesto de egresos correspondiente, en lo particular estarán regidos por el reglamento de la

Secretaría General.

La Dirección del Registro Civil municipal, es la instancia administrativa responsable, en los términos de la Ley de la materia, de la Institución en comento y de coordinar su debido funcionamiento. Esta dirección estará a cargo del Oficial Jefe del Registro Civil a quien se le denominara Director del Registro Civil y a ella se encuentran integradas las Oficialías del Registro Civil que actualmente Operan, así como las que en lo futuro se establezcan, a las que se adscriben los Servidores públicos titulares y auxiliares de las Diversas Oficialías y el personal administrativo que autorice el presupuesto de egresos.

La Dirección del Registro Civil municipal dependerá orgánicamente de la Secretaría General del Ayuntamiento, dependencia a la que se le delega la función de vigilar el cumplimiento de las Disposiciones legales de la materia y tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones:

- I. Coordinar y organizar administrativamente la prestación del servicio en las Oficialías del Registro Civil en el municipio;
- II. Hacer constar en forma auténtica y dar publicidad a los hechos y actos constitutivos, modificativos y extintivos del estado civil de las personas;
- III. Expedir copias o extractos certificados de las actas y de los documentos que obren en los archivos del Registro Civil, así como certificar fotocopias de los documentos que se le hayan presentado con motivo de la realización de sus funciones;
- IV. Coordinar, verificar y supervisar el desempeño y eficiencia de las Oficialías del Registro Civil en el Municipio; así como proporcionarles los manuales de procedimientos aplicables en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas;
- V. Cuidar que los actos y actas del Registro Civil se efectúen y levanten debidamente, pudiendo revisarlos en cualquier época;
- VI. Proporcionar y verificar en coordinación con la Dirección Estatal del Registro Civil, se dé capacitación antes y durante el ejercicio de sus funciones a los oficiales del Registro Civil, a fin de lograr la optimización de los recursos humanos y materiales de la institución;
- VII. Rendir informe de las actividades desarrolladas por su dependencia al Registro Civil del Estado.

Secretaría General

A la Secretaría General del Ayuntamiento, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que a su cargo establecen las leyes y reglamentos de aplicación Municipal, así como las disposiciones del presente ordenamiento, corresponde el desempeño de las funciones y el despacho de los siguientes asuntos:

I. Dar cuenta al Presidente Municipal y al Ayuntamiento los asuntos de su competencia, informando de los antecedentes necesarios para que se emita el Acuerdo correspondiente;

II. Autorizar con su firma los acuerdos y comunicaciones de cualquier naturaleza, del

Ayuntamiento o del Presidente Municipal;

III. Estar presente en las sesiones del Ayuntamiento para los efectos precisados en el presente reglamento;

IV. Llevar el libro respectivo, las actas de sesiones del Ayuntamiento y autorizarlas con su

firma, recabando a su vez la firma de los regidores que hubieren concurridos a la sesión;

V. Expedir cuando proceda, las copias, constancias, credenciales y demás certificaciones que acuerde el presidente Municipal o el Ayuntamiento, o en su caso, las que requieran para el trámite de los asuntos propios del Ayuntamiento;

VI. Informar en la primera sesión trimestral los asuntos turnados a comisión, los despachados en el trimestre inmediato anterior y el total de los pendientes.

VII. Autorizar las circulares, comunicaciones y en general todos los documentos que sean

necesarios para el despacho de asuntos del municipio;

VIII. Apoyar a los miembros del Ayuntamiento en la elaboración de acuerdos y dictámenes.

V. Expedir cuando proceda, las copias, constancias, credenciales y demás certificaciones que acuerde el presidente Municipal o el Ayuntamiento, o en su caso, las que requieran para el trámite de los asuntos propios del Ayuntamiento;

VI. Informar en la primera sesión trimestral los asuntos turnados a comisión, los despachados en el trimestre inmediato anterior y el total de los pendientes;

VII. Autorizar las circulares, comunicaciones y en general todos los documentos que sean

necesarios para el despacho de asuntos del municipio;

VIII. Apoyar a los miembros del Ayuntamiento en la elaboración de acuerdos y dictámenes;

IX. Coordinar y supervisar el funcionamiento del archivo del municipio, quedando facultado para disponer que se empleen e implementen las medidas y sistemas que se estimen convenientes;

X. Despachar la glosa anual en los libros oficiales correspondientes de las actas levantadas con motivo de las sesiones del Ayuntamiento celebradas, implementando la anotación en estos, de los datos e índices que estimen pertinentes y que permitan la identificación exacta de los mismos. Lo propio se implementará con relación a la documentación inherente a los asuntos tratados en las sesiones del Ayuntamiento, y en especial organizar el archivo de la correspondencia y documentación de la propia Secretaría mediante un sistema de clasificación que facilite su consulta;

XI. Proponer el nombramiento de los servidores públicos de confianza adscritos a la Secretaría General, así como aquellos a cargo o que integren las unidades, departamentos o instancias administrativas que dependen orgánicamente de esta dependencia;

XII. Formular el proyecto de reglamento interior de la propia Secretaría General y someterlo al

Ayuntamiento para su aprobación a través del Presidente Municipal;

XIII. Suscribir las pólizas de pago de la Hacienda Municipal, los títulos de crédito que emita el Ayuntamiento así como los convenios, contratos o cualquier acto jurídico que obligue cambiaria o contractualmente al Municipio, lo anterior, en unión del Presidente Municipal y el encargado de la Hacienda Municipal;

XIV. Instruir a todas las dependencias administrativas del Ayuntamiento sobre los lineamientos generales que se determinen dentro del mismo o por parte del Presidente municipal para las actividades de la propia dependencia;

XV. Asesorar a los Delegados Municipales en los asuntos de la competencia de las delegaciones e instruir, supervisar y controlar el funcionamiento de la Dirección

de Coordinación de Delegaciones y Agencias municipales, con relación a las funciones y actividades que habrá de desempeñar;

XVI. Supervisar y coordinar a la Dirección del Registro Civil Municipal en las funciones que le competen;

XVII. Llevar el control, registro, guarda y custodia de los contratos o convenios en que intervenga

el Ayuntamiento;

XVIII. Llevar el registro de los manuales de organización interna de las dependencias administrativas que expida el Presidente Municipal, así como de las reformas o modificaciones que de los mismos se disponga;

XIX. Conservar un ejemplar y llevar el registro correspondiente de los acuerdos emitidos por el presidente municipal;

XX. Supervisar e instruir a la coordinación de jueces municipales y a dichos servidores públicos, los que serán nombrados por el Ayuntamiento.

XXI. Apoyar y supervisar las actividades del cronista municipal y,

XXII. En general las funciones que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal, así como las demás que a su cargo establezcan las leyes y reglamentos de aplicación municipal.

Dirección de Seguridad Pública

La Dirección General de Seguridad Pública Municipal es la dependencia encargada de conducir y proporcionar los servicios de seguridad pública en el ámbito de su competencia, prevención, así como de diseñar e implantar los lineamientos municipales en materia criminal y de prevención del delito, fundando sus acciones en la integridad y derechos de las personas, en la preservación de las libertades y la paz pública y el respeto y preservación de los derechos humanos. Dicha Dirección tendrá a su cargo las siguientes obligaciones y atribuciones:

I. La conservación y mantenimiento del orden, la tranquilidad y seguridad pública en el municipio, así como la prevención social contra la delincuencia;

II. Conducir en el municipio las normas, políticas y programas que derivan de la Ley General

que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

III. La prevención del delito y de las infracciones penales y administrativas del ámbito de su competencia;

IV. Planear, coordinar, evaluar y aprobar las metas y programas de Seguridad Pública

Municipal;

V. Someter al Presidente Municipal de El Arenal, todos aquellos asuntos que por su gravedad e importancia, se deleguen a la Dirección General de Seguridad Pública Municipal en materia de su jurisdicción;

VI. Realizar el despacho de los asuntos que expresamente le encomiende los reglamentos municipales de El Arenal;

VII. Mantener la disciplina y procurar la elevación moral, cultural, administrativa y operativa del personal adscrito a la dependencia, de conformidad con la legislación aplicable a la materia de Seguridad Pública;

VIII. Coordinarse con las demás dependencias del poder ejecutivo estatal y municipal, sobre todo con aquellas que están orientadas al resguardo de la Seguridad Pública, y la de Protección Civil como bomberos;

IX. Coordinarse con las entidades de carácter público, colegiado, deliberativo y de participación social existentes o que sean creadas, así como las academias de policía y vialidad con el propósito de analizar, desarrollar e implementar políticas y programas tendientes a mejorar la Seguridad Pública del Municipio de El Arenal;

X. Dirigir, en su caso las comisiones internas que sean creadas para el buen funcionamiento de la Dirección de Seguridad Pública;

XI. Acordar los nombramientos de los servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública

Municipal de El Arenal

XII. Suscribir las bases, acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos municipales en las materias de su competencia.

XIII. Resolver las dudas, lagunas y controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de los reglamentos internos de Seguridad Pública del Municipio de El Arenal;

XIV. Fortalecer la coordinación necesaria en materia de Seguridad Pública con las autoridades federales estatales y municipales, en las actividades de Seguridad Pública;

XV. Imponer las medidas disciplinarias necesarias, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y los reglamentos internos del Municipio de El Arenal;

XVI. Ejercer las facultades que el reglamento de policía y buen gobierno municipal le confiere; XVII. Planear, organizar y coordinar el mando del cuerpo de Seguridad Pública Municipal; que se cumplan dichas intervenciones;

XVIII. Asesorar en los asuntos de su competencia al Presidente cuando le sea requerido;

XIX. Informar oportunamente al Presidente Municipal sobre las actividades realizadas por la Dirección a su cargo, presentando un informe diario del estado de fuerza y parte de operaciones, agregando novedades que se presenten en el ámbito de su competencia;

XX. Conceder audiencias a sus subalternos y al público en general, cuando hayan agotado las instancias correspondientes, en asuntos relacionados a la materia;

XXI. Coadyuvar con las autoridades competentes previo requerimiento, sobre asuntos relacionados, a las solicitudes de investigación de personas, como su presentación e investigación de domicilios y como la prevención del delito y persecución de quienes en forma flagrante intervengan en un acto ilícito y ordenar lo conducente a los miembros del personal operativo bajo su mando. Para

- XXII. Crear bancos de información que permitan el establecimiento de programas especiales que conlleven a la formación de una estrategia de prevención y combate a la delincuencia, así como a la coordinación para tal fin de los diferentes cuerpos policiales;
- XXIII. Captar, procesar, ordenar y analizar la información estadística del municipio, para presentarla de manera oportuna y confiable a las distintas instituciones públicas involucradas en la prevención y combate al delito y brindar información a la comunidad, a fin de ampliar la cultura cívica en estas materias y prevenir los delitos;
- XXIV. Diseñar, implantar y evaluar instrumentos y programas de educación preventiva y de organización vecinal para la prevención del delito, apoyándose, entre otros, en medios eficaces de promoción y comunicación masiva;
- XXV. Proponer al titular del ayuntamiento, todas las políticas y medidas que propicien una conducta policial basada en los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, y combatir de manera enérgica y eficaz cualquier abuso o desviación en la conducta policial, así como aplicar y dirigir dichas políticas en el ámbito de su competencia;
- XXVI. Administrar los recursos que le sean asignados a efecto de realizar una equitativa distribución de los mismos, entre las diferentes áreas que la integran asignado de acuerdo a las necesidades y requerimientos de cada una de ellas los recursos financieros, humanos y materiales de que disponga y de acuerdo a la normatividad existente para tal efecto;
- XXVII. Las que les confieran las demás disposiciones legales aplicables en la materia y de las que se deriven del cumplimiento de sus funciones.

Sindicatura

Al Síndico del Ayuntamiento corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. La defensa de los intereses municipales, dentro y fuera de juicio, tendiendo para tal efecto la representación legal de ayuntamiento y personería ante toda clase de autoridades de cualquier orden o ante instituciones u organizaciones de carácter privado, lo anterior sin perjuicio de las facultades del Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales en los términos del artículo 52 fracción III de la Ley.

II. Vigilar en términos generales que los actos de la administración municipal se sujeten a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la particular del Estado y a todas las leyes y reglamentos municipales aplicables dentro de la propia jurisdicción municipal.

III. Proporcionar asesoría jurídica al presidente municipal, a los regidores, a las comisiones edilicias, y en general a las distintas dependencias de la administración municipal, para que se ajusten su actividad al marco de legalidad.

IV. Iniciar o substanciar y resolver los procedimientos de revocación de licencias para el funcionamiento de giros, en los términos de la Ley de Hacienda Municipal.

V. Iniciar y tramitar hasta el punto de resolución, los procedimientos administrativos de revocación, rescisión, intervención, cancelación o caducidad de las concesiones de bienes o servicios públicos otorgados por el Ayuntamiento.

VI. Tramitar hasta el punto de resolución el procedimiento laboral a que refiere en los artículos

22 y 23 para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. VII. Proponer el nombramiento de los servidores públicos de la sindicatura.

VIII. Formular el proyecto de reglamento interior de la sindicatura y someterlo al Ayuntamiento para su aprobación.

IX. Las que se señalan en el artículo 52 y 53 de la Ley, así como las demás que le atribuyan el

Ayuntamiento, las leyes y reglamentos de aplicación municipal.

XX. Coordinar, controlar y supervisar la Inspección del Comercio Establecido, llevando a cabo el Procedimiento que para tal efecto señala la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

XXI. La actualización permanente del padrón general e industrial de mercados, tianguis y centrales de abastos, así como la expedición de tarjeta de identificación de sus comerciantes

XXII. Las demás que le señalen las leyes y reglamentos aplicables en la materia.

Presidencia Municipal

El presidente Municipal es la instancia ejecutiva de las determinaciones del Ayuntamiento; a él compete la aplicación de las leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas en el ámbito municipal, la función ejecutiva del Ayuntamiento, la prestación de los servicios públicos establecidos a cargo del Ayuntamiento, de conformidad a las normas correspondientes y a través de las dependencias y unidades administrativas competentes; encabeza la Administración Municipal con las facultades y obligaciones que la legislación vigente establece a su cargo.

Corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva del Ayuntamiento y tiene las siguientes obligaciones:

I. Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de ellas emanen, el presente Reglamento y los ordenamientos y disposiciones de orden federal, estatal y municipal.

II. Conducir las relaciones del Ayuntamiento con los Poderes de la Federación, del Estado y con los otros ayuntamientos de la Entidad.

III. Previa autorización del Ayuntamiento, firmar en forma conjunta con la Secretaría, las iniciativas de ley o de decreto que se presenten al Congreso del Estado.

IV. Constituir el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y presidir su funcionamiento.

V. Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, sus programas anuales de obras y servicios públicos; coordinar, vigilar y evaluar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias de la administración municipal.

Supervisar la elaboración, ejecución, control, evaluación y revisión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, de los programas de ordenamiento ecológico local, de los planes y programas que se deriven de los mismos y de la determinación de usos, destinos y reservas, procurando exista congruencia entre esos mismos programas y planes, con el Plan Municipal de Desarrollo y los diversos programas y planes regionales, estatales y nacionales de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico aplicables en su territorio.

VI. Realizar la publicación del Plan Municipal de Desarrollo, del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de los centros de población, los programas de ordenamiento ecológico local, los planes parciales de desarrollo urbano, los planes parciales de urbanización y los planes parciales de urbanización que regulen y autoricen acciones intermunicipales en las cuales participe el Ayuntamiento; así como de

las modificaciones de estos programas, planes o de la zonificación; y en su caso promover su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

VII. Ordenar la promulgación y publicación de los ordenamientos, reglamentos, planes, programas, acuerdos y demás disposiciones administrativas del Ayuntamiento, que deben regir en el municipio y disponer de la aplicación de las sanciones que correspondan.

VIII. Promover la organización y participación de la ciudadanía y vecinal en los programas de desarrollo municipal.

IX. Convocar al Ayuntamiento a sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes, de acuerdo con lo que establece este Reglamento.

X. Vigilar que las comisiones del Ayuntamiento cumplan eficazmente con su cometido.

XI. Vigilar la correcta administración del patrimonio municipal para cuidar el buen estado y mejoramiento de los bienes que lo integran.

XII. Vigilar que el destino y monto de los caudales municipales se ajusten a los presupuestos de egresos y de la correcta recaudación, custodia y administración de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y demás ingresos propios del municipio, así como ejercer la

facultad económica coactiva para hacer efectivos los créditos fiscales, por conducto de la Hacienda Municipal.

XIII. Pasar diariamente a la Hacienda Municipal, para tener noticia detallada de las multas que impusiere y vigilar que en ningún caso, omita esa dependencia expedir recibo de los pagos que se efectúen.

XIV. Cuidar del orden y de la seguridad de todo el municipio, disponiendo para ello, de los cuerpos de seguridad pública y demás autoridades a él subordinadas.

XV. Dirigir el funcionamiento de los servicios públicos municipales.

XVI. Estar atento a las labores que realizan los demás servidores públicos del gobierno y de la administración pública municipal, debiendo dar cuenta al Ayuntamiento cuando la gravedad del caso lo amerite, de las faltas u omisiones que advierta.

XVII. Imponer a los servidores públicos municipales, las correcciones disciplinarias que fijen los ordenamientos respectivos, con motivo de las faltas y responsabilidades administrativas en que incurran en el desempeño de sus funciones. El Presidente Municipal, al llevar los procedimientos disciplinarios, debe respetar la garantía de audiencia y puede delegar esta facultad al servidor público que instruya.

XVIII. Rendir informe al Ayuntamiento en reunión solemne, del ejercicio de la administración dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, en la fecha que se fije con la oportunidad necesaria y hacerlo saber a las autoridades estatales y a los ciudadanos en general.

XIX. Comunicar al Ayuntamiento cuando pretenda ausentarse del Municipio por más de setenta y dos horas, y hasta por quince días consecutivos. Cuando la ausencia exceda de este término, debe solicitar la autorización correspondiente al Ayuntamiento.

XX. Ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la ley y abstenerse de ejecutar los acuerdos del Ayuntamiento contrarios a derecho; cuando en algún caso advierta que un acuerdo se emitió contraviniendo la legislación vigente, deberá de informar al mismo en la siguiente sesión para que éste lo reconsidere.

XXI. Visitar con periodicidad las delegaciones, poblaciones y colonias del municipio.

XXII. Establecer y operar un sistema de atención de quejas, denuncias y sugerencias de la ciudadanía.

XXIII. Las demás que establezcan las Constituciones federal, estatal, este Reglamento y demás leyes y reglamentos.

Agradeciendo a todos los que están integrandos a este Plan de Desarrollo Municipal para unir esfuerzos y llegar a la meta programada con nuestro esfuerzo y unidos cada quien desde su trinchera, para lograrlo.

Ing. Jorge Abel Hermosillo Pulido
Presidente Municipal

